

PAL
MULARES

Libro de actas
de los
acuerdos del Ayuntamiento.
1814.



Actas

de los acuerdos tomados

por el

Dipartimento

de

Badajoz



[Faint, illegible handwriting]

Actas

de los acuerdos tomados

por el

Ayuntamiento.

1874.



1786

de los señores don Juan de

Castro

de la Real Audiencia de

1786

de la Real Audiencia de





N.º 220.117

N.º 1.

Acta de la sesion ordinaria En Villafranca de los Barros, dia
dia del dia 1.º de Enero... uno de Enero de mil ochocientos setenta
 y cuatro se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consis-
 torial compuesto de los Srs. Concejales Ciudadanos Don San-
 chis, Don Suarez, Don Ramon Manera, Don Pedro Cortonda,
 Manuel Duran, Donigo Lara, Don Jose Correa, Domingo
 Gargura, Don Antonio Garcia Carrillo, Don Joaquin Lopez, Don
 Leon Barroso y Manuel Cadabal.



A las siete de la noche se abrió la sesion ordinaria
 de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde Ciudadano
 Don Sanchez y dada lectura del acta de la anterior,
 fue aprobada.

Esto habiendo más asuntos de que tratar, se levantó
 la sesion a las siete y media, de que certifico.

Sanchez

Suarez

Manera

Duran

Correa

Lara

Gargura

Cadabal

Barroso

Lopez

Manera

Garcia Carrillo

Alcalde

Acta de la sesion ord.^a En Villafraanca de los Barros, dia ocho
del dias ocho de Enero. } de Enero de mil ochocientos setenta y cua-
tro se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial,
compuesto de los Sres. Concejales Ciudadanos (José Sanchez, José
Suarez,) Ramon Mancera, Pedro Cortonda, Antonio
Garcia Carrillo, Manuel Gomez, José L. Barroso, Diego
Lara, José Correa, Manuel Durán, Joaquin Lopez,
Manuel Cadabal, Domingo Gargura y José Manuera.

A las siete de la noche se abrió la sesion ordinaria de
este dia bajo la presidencia interina del Sr. Teniente Ciu.^o
Ramon Mancera por enfermedad del Sr. Alcalde
y dada lectura del acta de la anterior, quedó aprobada.

Caridad. Por mi el Secretario se dió cuenta de las recla-
maciones presentadas para la rectificacion de las listas
de las familias pobres que tienen asistencia medica. Pri-
via discusion acordó el Ayuntamiento por unanimi-
dad que se eliminen a Victor Dominguez Pajares ins-
crito en la calle Paseros, Juan Perira calle Guadianas
que no son pobres de solemnidad y a Antonia Ma-
harro calle Merida, difunta. Denegar las reclama-
ciones de inclusion de Juan Morales Lustré, calle Ma-
tadero; Juan Fern. Seo, calle Almorano alto; Juan
Antonio Mexano, calle Federal y Pedro Garcia San-
chez en la calle del Baño, por no ser pobres de solemnidad.
Y adicionar en las listas a Jacinto Fernandez
Valer, calle del Baño; Nicolasa Palera, calle Cabero
del Huerto y a Maria Antonia Ramos, calle Carba-
jales por ser pobres de solemnidad.

 Caridad Nacional. Por mi el Secretario se dió

cuenta de las reclamaciones presentadas para la rectificacion del alistamiento de los Militianos. La primera de Manuel Gordillo Oyardo que alega padecer accidentes de perlesias. Puvia discusion acordó el Ayuntamiento por unanimidad desestimar dicha reclamacion por conceptuarlo util para el servicio pasivo de esta Militia y respecto de José Barrois Senador que alega estar enfermo acordó unánimemente dispensarlo por ser muy notoria su imposibilidad.

Aprovechamiento comun. Por mi el Secretario se dio



cuenta de dos solicitudes que dirigen los Curo! Diego Cortes, Salamanca y Cristobal Balsaña pidiendo permiso para impartar sus mieses en el Egido; puvia discusion e informe de la Comision de politica rural, acordó el Ayuntamiento concederle al primero el permiso para que comparta en una porcion del terreno situado en el tercer trazo lindante a la de Saturnino Fernandez y Justo Lopez Gallarin compuesta de dos mil cuatrocientas varas cuadradas y al segundo otra porcion en el mismo sitio de dos mil varas cuadradas, por estar ambas vacantes, debiendo abonar el arbitrio que se le imponga a las de su clase.

X

No habiendo más asuntos de que tratar, usóvanto la sesion a las once, de que certifico. = En este! = José Sanchez y José Suarez = no val. =

Sanchez

Juanes

Manuel Duran

Antonio Diaz

Goy

Lara, Corra y ^{Marcos} Cadaballo

Barros Lopez Merin

Graera Gomez ^{Marcos}

Garcia Carrillo
Man. Abartuer

Acta de la sesion ordinaria En Villafraanca de los Barros dia quin
del dia 15 de Enero. ¹⁸⁷⁰ de Enero de mil ochocientos setenta y cua
tro se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial
compuesto de los Srs. Concejales Ciudad. Don Sanchez, Don
Suarez, Ramon Manuras, Pedro Cortonda, Antonio
Garcia Carrillo, Manuel Cadabal, Domingo Graera,
Digo Lara, Digo Merin, Luis Manura, Man.
Gomez y Don Corra.

A las siete de la noche se abrió la sesion ordina
ria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde Ciu
dadano Don Sanchez y dada lectura del acta de las
anteriores, quedó aprobada.

Concesion de terrenos. La Comision de policia urba
na presentó el proyecto que ha formado para la con
cesion del terreno destinado a la construccion de casas
en la parte del Ejido mas inmediata a la poblacion
segun el acuerdo celebrado en la sesion del dia once de
Setiembre último. Qu al efecto y teniendo presentes
las solicitudes presentadas y las reglas de aquel



N.º 220.118



30

acuerdo, habia practicado el sorteo, cuya operacion
se demostraba de la manera sig.^{te}

Acta de la derrocha contin.^{da} de la Carrera grande.

N.º 82. A Manuel (Int.º) Pardo Suro, una porcion compuesta de diez y seis metros y setenta centimetros de fachada y veinte y cinco metros de fondo que forman una superficie de cuatrocientos diez y siete metros y cincuenta centimetros cuadrados, unida a otra superficie sobrante situada entre la zona de los pajares y la ultima linea de su porcion que mide trescientos cincuenta y tres metros cuadrados.

N.º 86. A Manuel Gonzalez Rodriguez otra porcion de diez metros de fachada por veinte y cinco de fondo, midiendo una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados.

N.º 88. A Antonio Tiera Garcia otra porcion con las mismas dimensiones.

N.º 90. A Juan Tede de la Pora igual porcion.

N.º 92. A Manuel Pastor Zambrano la misma porcion, con otra sobrante a la espalda de la primera con una superficie de ciento sesenta y siete metros y cincuenta centimetros cua-



drados.

81
N.º 94. A Manuel Gonzalez Trivato otra porcion de diez metros de fachada y veinte y cinco de fondo incompleto por el lado izquierdo que mide una superficie de doscientos veinte y nueve metros cuadrados.

N.º 96. A Luis Miravete Tudela otra y última porcion en figura triangular que mide una superficie de ciento noventa metros cuadrados.

Ahora de la izquierda contin.^{do} la misma calle.

N.º 91. A José Antunez Delgado una porcion compuesta de diez metros de fachada por veinte y cinco de fondo que mide una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados.

N.º 93. A Antonio Machuca Morales otra igual porcion.

N.º 95. A Pedro Rodriguez Villar otra igual porcion.

N.º 97. A Loue Diaz Pufo otra igual porcion.

N.º 99. A José Gimenez Gomez otra igual porcion.

N.º 101. A Maria Gonzalez Rica otra igual porcion.

N.º 103. A Tomas Sanchez Planos la misma porcion.

N.º 105. A Andrés Cordillo Leon la misma porcion.

N.º 107. A Juan Lopez Horna la misma porcion.

N.º 109. A Ant. Lopez Horna la misma porcion.

Ahora de la derecha de la calle Hermosa.

N.º 2. Corresponde a la segunda porcion de Manuel Pintor.

N.º 4. A Juan Pintor Zambrano una porcion de diez metros de fachada y veinte y cinco de fondo



que forman una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados.

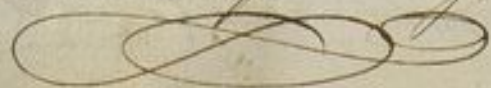
- N.º 6. D. Antonio Claro Santiago otra igual porcion.
- N.º 8. D. Antonio Lopez Romero otra igual porcion.
- N.º 10. D. Manuel Pantoja Pardo otra igual porcion.
- N.º 12. D. Manuel Moreno Hernandez otra porcion de diez metros de fachada y cincuenta de fondo que forman una superficie de quinientos metros cuadrados.
- N.º 14. D. Candido Rodriguez Tabero otra porcion de diez metros de fachada y veinte y cinco de fondo que forman una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados.
- N.º 16. D. Fernando Perez otra igual porcion.
- N.º 18. D. Dolores Luna otra igual porcion.
- N.º 20. D. Francisca Calvo Campos, otra igual porcion.
- N.º 22. D. Juan Mancera Murin otra igual porcion.
- N.º 24. D. Cristobal Gargora Gomez otra igual porcion.
- N.º 26. D. Juan Lopez Romero otra igual porcion.
- N.º 28. D. Don Silva otra igual porcion.
- N.º 30. D. Manuel Mancera Diaz otra igual porcion.
- N.º 32. D. Feliciano Ruiz Conde otra igual porcion.
- N.º 34. D. Diego Lara Herniz, otra igual porcion.
- N.º 36. D. Juan Gargora Moran, otra igual porcion.

Acera de la izquierda de la misma calle.

- N.º 3. D. Francisco Trenado otra igual porcion.
- N.º 5. D. Fernando Nogero, otra igual porcion.
- N.º 7. D. Manuel Medina otra igual porcion.
- N.º 9. D. Adrian Naranjo Fuentes otra igual porcion.
- N.º 11. D. Juan Garcia Castro, otra igual porcion.



- 57.^o 13. A Domingo Brajones otra igual porcion.
 57.^o 15. A Manuel Calderon otra igual porcion.
 57.^o 17. A Julian Planos Barreras otra igual porcion.
 57.^o 19. A Manuel Garcia Sanchez otra igual porcion.
 57.^o 21. A Tomas Romero Flores otra igual porcion.
 57.^o 23. A Pedro Burquillos Planos otra igual porcion.
 57.^o 25. A Pedro Macarro otra igual porcion.
 57.^o 27. A Salentin Cruzado otra igual porcion.
 57.^o 29. A Fernando Rodriguez otra porcion de once metros y cincuenta centimetros de fachada y veinte y cinco de fondo que forman una superficie de doscientos ochenta y siete metros y cincuenta centimetros cuadrados.
-
- 57.^o 31. A Juan Posa David otra porcion de diez metros de fachada y veinte y cinco de fondo que forman una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados.
-
- 57.^o 33. A Manuel Chaparro Parros, otra ig.^l porcion.
 57.^o 35. A Ant.^o Cumpellido Callejo otra igual porcion.
 57.^o 37. A Mateo Sanchez Cobria otra igual porcion.
 57.^o 39. A Maria Nogero Cambano otra igual porcion.
 57.^o 41. A Ant.^o Cruz Rubio otra igual porcion.
 57.^o 43. A Manuel Rios Duran otra igual porcion.
 57.^o 45. A Fran.^{co} Barrero Duran otra igual porcion.
 57.^o 47. A Domingo Cabrera otra igual porcion.
 57.^o 49. A Miguel Barroso otra igual porcion.
 57.^o 51. A Pedro Jimenez Mayas otra igual porcion.
 57.^o 53. A Pedro Martinez Gutierrez otra porcion de diez y seis metros de fachada y veinte y cinco





N.º 220.119

5.

de fondo que forman una superficie irregular de
treicientos cincuenta metros cuadrados.

Acera de la derecha de la calle Silerca.



N.º 20. D. Juan Guerrero Vergara otra porcion de diez
metros de fachada y veinte y dos metros y cin-
cuenta centimetros de fondo que forman una
superficie irregular de doscientos once metros
y cincuenta centimetros cuadrados.

N.º 22. D. Manuel Amador otra por-
cion de diez metros de fachada y veinte y
cinco metros y veinte centimetros de (fachada)
fondo que forman una superficie irregular de
doscientos treinta y siete metros y cincuenta
centimetros cuadrados.

N.º 24. D. Francisco Trivaldo Carrido otra porcion
de igual fachada y veinte y siete metros y cin-
cuenta centimetros de fondo que forman una
superficie irregular de doscientos sesenta y
siete metros y cincuenta centimetros cuadrados.

N.º 26. D. Manuel Garcia Burquillo otra por-
cion de igual fachada y treinta metros de
fondo que forman una superficie irregular
de doscientos ochenta y siete metros y cin-

[Decorative flourish]

cuenta centímetros cuadrados.

N.º 28. D.ª María González otra porción de igual fachada y treinta y tres metros de fondo que forman una superficie irregular de treinta y cinco metros cuadrados.

N.º 30. D.ª Diego Pico de la Pica otra porción de igual fachada y treinta y cinco metros de fondo que forman una superficie irregular de treinta y cinco metros cuadrados.

Acera de la izquierda de la calle Silera.

N.º 19. D.ª José Barroso Muñoz — otra porción de igual fachada y veinte metros de fondo que forman una superficie de doscientos metros cuadrados.

N.º 21. D.ª Pedro Pivas Muñoz — otra igual porción.

N.º 23. D.ª Jesús Morán López. — otra igual porción.

N.º 25. D.ª Manuel Macarro — otra igual porción.

N.º 27. D.ª José Práxedes Flores; — otra igual porción.

N.º 29. D.ª Alonso Cuellar Cortés; otra igual porción.

N.º 31. D.ª Fernando García — otra igual porción.

Merita discusión acorda el Ayuntamiento por unanimidad aprobar en todas sus partes el anterior proyecto para que construyan bajo las condiciones siguientes. 1.ª Que edifiquen en el plazo de un año, transcurrido el cual sin haberlo, quedará nula la concesión. 2.ª Que hasta no estar terminada la edificación no pueden ceder ni vender el terreno. 3.ª Que al finalizar el plazo de la concesión abonen en la Depositaria municipal nueve céntimos de



puesta por cada metro cuadrado como valor del terreno. Y H.^a Que para la alineacion de las fachadas y demarcacion del terreno se sujeten a las reglas que les marque el Comisionado Luciano Lopez abonandole una puesta por sus derechos.

Impuesto de guerra.

Por mi el Secretario se dio cuenta de la circular expedida por el Sr. Jefe economico el dia ocho del actual haciendo prevenciones para llevar a cabo el repartimiento del impuesto sobre las puertas, balcones y ventanas. Hasta discusion acordo el Ayuntamiento por unanimidad que se procediera al nombramiento de la Junta de asociados para la demarcacion de las zonas en que deba dividirse la poblacion. Practicado el mismo quedaron nombrados los contribuyentes D.^{no} Diego Matamoras, Don Carrillo Delgado, D.^{no} Cristobal Taraguemada, D.^{no} Antonio Calpena, Juan Rodriguez Toro, Felipe Cortes, Juan Rocha, D.^{no} Juan Ferrn. de Soria, D.^{no} Angel Martinez, Pedro Burquillet, Juan Manuaba Garcia, Luis Lopez, Miguel Espinosa, Don Borrallo y D.^{no} Pedro Montero.



Reserva del ejercito.

Por mi el Secretario se dio cuenta del decreto expedido por el Gobierno de la Republica el dia siete del actual y en cumplimiento del art. tercero acordo el Ayuntamiento por unanimidad proceder a la formacion del alistamiento y que se estienda acta original en el expediente.

Certificaciones de posesion.

Por mi el Secretario se dio

[Decorative flourish]

cuenta de una solicitud que dirige el labrador José
 Durán Lopez para que se le franquee el certificado de
 que trata la prescripción segunda del art. 100 de la Ley
 hipotecaria respecto de dos fanegas de tierra al sitio del
 "Carusil" y que están gaveladas a nombre de su padre
 político Benito Monroy Olivares. El Ayuntamiento
 acorda por unanimidad que se le expida dicho certifica-
 do con arreglo a los documentos archivados en la Atria.

Mas dese se levante la sesion de que certifico. =
 Contrip. = Ant. = no vale. = Seborraspase. Lopez Romero = sala
 Sanchez Suarez Gomez

Cortada Manera
 Coma y Lopez Cadabalt
 Garcia Carrillo Meriz Gomez
 Inagua Manera
 Ma. J. Martinez

Acta de la sesion ord. En Villafraanca de los Barros, dia vein-
 del dia 22 de Enero... te y dos de Enero de mil ochocientos aten-
 ta y cuatro se reunió el Ayuntamiento en la Sala
 Consistorial compuesto de los Srs. Concejales Civ. José
 Sanchez, José Suarez, Pedro Cortada, Ramon Man-
 era, Diego Lara, Manuel Gomez, Joaquin Lopez, Juli-
 Manera, Ant. Garcia Carrillo, Domingo Inagua
 y José Correa.



N.º 220.120

f.º 7



A las siete de la noche se abrió la sesión ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde Ciudadano José Sánchez y dada lectura del acta de la anterior, quedó aprobada.

Certificaciones de posesión. Por mi el Secretario se dio cuenta de una solicitud que dirige Diego Alonso Álvarez para que se le expida el certificado de que trata la prescripción segunda del art.º 500 de las Ley hipotecaria respecto de una casa que posee en la calle Alarcón número tres. El Ayuntamiento acordó por unanimidad que se le sea expedido dicho certificado con arreglo a lo que resulte de los documentos archivados en las Secretarías.



Por mi el Secretario se dio cuenta del acuerdo tomado por la Comisión Provincial para reglamentar el pago de los haberes de las necesidades que tocan a los niños a cargo de los fondos provinciales. Trivia discusión acordó el Ayuntamiento por unanimidad que se felicitase a la Comisión por tan acertado acuerdo.

Aprovechamiento común. Por mi el Secretario se dio cuenta de una solicitud que dirige el vecino Juan Moran pidiendo permiso para compartir sus minas en la era que disfrutaba su difunto padre político.

0510880
que se halla vacante en el terreno trazo y compuestas
de novecientas varas cuadradas. Previa discusion y oido
el informe de la Comision de policias rural, acordó el
Ayuntamiento por unanimidad concederle dicho per-
miso.

Se dio cuenta de otra solicitud que dirige el vecino
Juan Luvaro Lera pidiendo permiso para empoblar
sus mieses en una porcion de terreno situado al final
del Ejido, terreno trazo, que se halla vacante y linda al
concedido a Cristobal Palacios y Diego Cortes. Previa
discusion e informe de la Comision de este ramo acor-
do el Ayuntamiento por unanimidad concederle dicho
permiso para que recolecte sus mieses en una wa sol.^{ta}
compuesta de mil cuatrocientas diez y seis varas cua-
dradas en el sitio referido.

Concesion de terrenos. Por mi el Secretario se dio cuenta
de una solicitud que dirige el vecino Antonio Blaz-
quez Hidalgo pidiendo dos varas de terreno a continua-
cion de la fachada del pajaro que va a construir en
la calle Libra n.º 205. Oido el informe de la Comision
que manifesto la imposibilidad de construir la pa-
rad de la derecha del mencionado pajaro, a causa
de los viles ruinosos que se han encontrado en su
superficie y despues de discutir suficientemente, acor-
do el Ayuntamiento por unanimidad concederle las
dichas dos varas de fachada con el fondo que sigue
el edificio, bajo las mismas condiciones y precio con
que se le concedio el anterior.

A las once de la noche se levanto la sesion de
que certificio. =

Sanchez

Mancera

Hortondo

Mancera

Cadabahal

Corrao

Gomez

Lopez Garcia Carrillo

Merin

Barroco

Lamy

Tragero

Maldonado

Maldonado

Maldonado



Acta de la sesion extraor En Villafraanca de los Barros, dia
dinaria del dia 25 de Enero veinte y cinco de Enero de mil ochocien

tos setenta y cuatro se reunió el Ayuntamiento en la
Sala Consistorial compuesto de los Sres. Concejales Ciu:
Juan Sanchez, Juan Suarez, Pedro (Montero) Cortes,
Ramon Mancera, Juan Corrao, Ant. Basilio Carrillo,
Manuel Gomez, Diego Merin, Manuel Duran,
Manuel Cadabal, Juan L. Barroco y Joaquin Lopez.

A las nueve de la mañana se abrio la sesion es-
traordinaria y pp.^{ta} para la que habian sido cita-
dos con anticipacion, bajo la presidencia del Sr. M-
calde Ciu.^o Juan Sanchez y dada lectura de sueta
de la anterior, quedo aprobada.

Reserva del ejercito. El Sr. Presidente manifesto

que debia proveer a la rectificacion del alistamiento de los mozos de la nueva por un hoy el dia señalado por el Gobierno para dicho objeto. Entrado el Ayuntamiento acordó por unanimidad proveer a dicha rectificacion y se extendió esta original en el expediente de su rason.

A las doce se levanta la sesion, de que certifico.

Entrep.^{te} = Montero = no v.^o = Sobrasp.^{te} = acta v.^{ta} =

J. Sanchez

Juan MANCERA Portonada

Gomez

Lopez

Casabal

Merin

Duran

Tragosa

Sara

Mancera

Lopez

Garcia Carrillo

Man. Martin

Acta de la sesion ord.^a En Villafraanca de los Barros del dia 29 de Enero. de mil, ochocientos veinte y nueve de Euro de mil,

ochocientos setenta y cuatro se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con los Sres. Concejales Caud.^{es} Don J. Sanchez, Jose Suarez, Pedro Portonada, Ramon Manera, Ant.^o Garcia Carrillo, Manuel Gomez, Jose Corrao, Manuel Duran, Joaquin Lopez, Domingo Tragosa, Diego Sara, Juan Manera



N.º 0.221.507

F.º 9

ra, Manuel Cadabal y José Leon Barroso.

A las siete de la noche se abrió la sesión ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde Ciudad. José Sánchez y dada lectura del acta de la anterior, quedó aprobada.

Concesion de terrenos. Por mi el Secretario se dió cuenta

de una esposición que dirige Don Manuel Alvarez Chamorro, vecino de Badajoz y dueño de un predio urbano en la calle Benavides, solicitando una porcion de terreno mostrenco situado a la espalda de su edificio y lindante al arroyo Tripuro, con destino a ensanchar el corral. Pevia discusion acordó el Ayuntamiento concederle dicho terreno compuesto de seis metros y medio de fondo y cinco y medio de latitud que componen una superficie de treinta y cinco metros y setenta y cinco centímetros cuadrados, con cargo de colocar en las calle tres cajones de piedra menuda o ripio de arena para recomposicion del piso, cuando lo acuerde la Comision y sugtarse a la demarcacion que haga el Comisionado Luciano Lopez para levantar los cimientos, abonándole una peseta por sus derechos.



Aprovechamiento comun. Por mi el Secretario se

dio cuenta de una exposicion que dirigen los viñeros
Fernando Merino y José Díez solicitando unas por-
ciones de terreno sobrantes en el ejido y fraso tercero con
destino a vias. La del primero de mil ochocientos y
quince varas cuadradas y ochocientos noventa y seis
al segundo. Vido el informe de la Comision de policía
rural, acordó el Ayuntamiento por unanimidad con-
cederle el permiso para que emparten sus mieses.

A los diez se levanta la sesion, de que certifico.

Sanchez

Lease

Arboredo

Gomez

Mancera

Lopez

Barrero

Lopez

Mancera

Cadabalar

Tragera

Garcia Camillero

Correa

Mat. Martinez

scri.

Acta de la sesion extraordinaria En Villafranca de los Barros, dia
del dia treinta de Enero. treinta de Enero de mil ochocientos
setenta y cuatro se constituyó el Ayuntamiento en
la Sala Consistorial compuesto de los Sres. Concejales
Ciudad José Sanchez, José Suarez, Pedro Cortondas,

(p. 10)

Ramon Manera, Manuel Duran, José Coma
Ante Garcia Carrillo, Manuel Gomez, Digo Lara
Manuel Cadabal y José Manera.

A las nueve de la mañana se abrió la sesion
extraordinaria y pública para la que habían sido
citados con antelación, bajo la presidencia del Sr.
Abal de Cuid. José Sanchez y dada lectura del
acta de la anterior, fue aprobada.

Reserva del ejército. El Sr. Presidente manifestó
a la Corporacion que debía continuarse la rectificacion
del alistamiento de los mozos de la reserva hasta
quedar ultimada, puesto que el día primero del
mes proximo habia de tener lugar la declaracion
de utilidad. El Ayuntamiento acordó unáni-
memente continuar, hasta quedar ultimada, la
rectificacion y se extendió acta original en el es-
pediente de su racion.



A las once se levantó la sesion, de q. certifi-
ca

J Sanchez

Juan Manera

Lara

Manera

Lopez

Gomez

Lara

Cadabal

Garcia Carrillo

Gomez

Abal de Cuid.

1770.



E. H.

Sección

f.º 11

f.º 12

N.º 220.121

- D. Juan Hernandez de Soria.
- " Leopoldo Muñoz Garcia.
- " Cecilio Soler.
- " Juan Rodriguez Pardo.
- " Antonio de los Rios.
- " Jose Ramon.
- " Mateo Faras y Baca.
- " Jose Barea y Brito.
- " Juan Flores Berjans.
- " Manuel Priego y Gordillo.
- " Manuel Garcia Mayo.
- " Pedro Garcia Diaz.
- " Gabriel Carrera.



Quando de las facultades extraordinarias de que me acuerdo en virtud, he resuelto se pasar a U. y S. de los Barros, dia trece individuos q. componen el Ayuntamiento, para el Ayuntamiento, de los cargos de Aldeal y Concejales, y respectivamente de las autoridades, Ramon Garcia Carrillo, nombrando en su remplazo a los señores Juan Manuel Durán, Diego Triguera y Manuel Priego.

Lo participo a U. y S. su mas alta consideracion y de nuevo aprobada. Visto, se queda en cuenta de la orden que dirige el Sr. Comandante general de la division militar de Extremadura con fecha 28 del actual por la que destituye al Sr. Theodor y demas Concejales que forman el actual Ayuntamiento nombrandole con los Srs. D.º Juan Fernan de Soria, D.º Leopoldo Muñoz Garcia, Cecilio Soler, Juan Rodriguez Pardo, Sr.º Dominguez Gordillo, Jose Ramon, D.º Mateo Farasumada, y Baca, D.º Jose Barea y Brito, Juan Flores Berjans, Manuel

que dirige el Sr. Comandante general de la division militar de Extremadura con fecha 28 del actual por la que destituye al Sr. Theodor y demas Concejales que forman el actual Ayuntamiento nombrandole con los Srs. D.º Juan Fernan de Soria, D.º Leopoldo Muñoz Garcia, Cecilio Soler, Juan Rodriguez Pardo, Sr.º Dominguez Gordillo, Jose Ramon, D.º Mateo Farasumada, y Baca, D.º Jose Barea y Brito, Juan Flores Berjans, Manuel

Don Juan Garcia Castet, Constituido el Museo
" Fernando Garcia Carrasco, Ayuntamiento,
" Jose Hidalgo y Cironjal. Días que, a las 10 de la noche,
Badajoz 18 de Mayo de 1871.

Juan Garcia Castet
Hidalgo y Cironjal



El Museo de Villafranca de los
Barros.



Mañana de los Barros, día trini-
 do de Suero de mil ochocientos y
 cinco el Ayuntamiento en las
 puestas de los Srs. Concejales Bie.
 ariz, Pedro Centonada, Ramon
 Antonio Garcia Carrillo,
 Manuel Cadabal, Juan Man-
 Manuel Duran, Diego
 so, Domingo Fragera y Di-

coche se abrió la sesion extraordi-
 na de citados con antelación y de
 la anterior, quise aprobada.
 stario se dió cuenta de la orden

que dirige el Sr. Comandante general de la division
 militar de Extremadura con fecha 28 del actual por
 la que destituye al Sr. Alcalde y demas Concejales
 que forman el actual Ayuntamiento nombrándolos
 con los Srs. D.º Juan Ferrn. de Soria, D.º Leopoldo
 Muñoz Garcia, Cecilio Soler, Juan Rodriguez
 Toro, Ant.º Dominguez Cordillo, Jose Plama C.
 D.º Mateo Taragumada, y Baca, D.º Jose
 Baca y Brito, Juan Flores Vizcaino, Manuel

Don Juan Gas
" Fernando
" Juan Hidalgo

J. P. M.
F. M. M.



12
N. 0.220.121

Acta de instatacion del Con Villafraanca de los Barros dia trin
nuvo Ayuntamiento. Aya y uno de Enero de mil ochocientos y



setenta y cuatro se reunió el Ayuntamiento en las
Sala Consistorial compuesto de los Sres. Concejales Cien:
Jose Sanchez, Jose Suarez, Pedro Cortonada, Ramon
Manera, Jose Corras, Antonio Garcia Carrillo,
Manuel Gomez, Manuel Cadubal, Jesus Man-
eras, Joaquin Lopez, Manuel Duran, Diego
Lara, Jose L. Barroso, Domingo Tragera y Di-
go Merin.

A las seis de la noche se abrió la sesion extraordinaria
para la que habian sido citados con antelacion y da-
da lectura del acta de la anterior, quiso aprobada.

Destitucion. Por mi el Secretario se dió cuenta de la orden
que dirige el Sr. Comandante general de la division
militar de Extremadura con fecha 28 del actual por
la que destituye al Sr. Alcalde y demas Concejales
que forman el actual Ayuntamiento nombrándolos
con los Sres. D.^o Juan Ferrn. de Soria, D.^o Leopoldo
de Muñoz Garcia, Cecilio Soler, Juan Rodriguez
Cero, Ant.^o Dominguez Cordillo, Jose Palma C.,
D.^o Mateo Taraguemada, y Baza, D.^o Jose
Baza y Briso, Juan Flores Tejano, Manuel

1841
Enigo Gordillo, Manuel Garcia Mayo, Pedro Gar-
cia Diaz, Gabriel Barrera, Fernando Garcia Cas-
rasco y Don Joo' Hidalgo y Carbajal. Puntos
estos Sr. se les hizo entrega de la Presidencia que
ocupo el primero de estos quedando constituido el
nuevo Ayuntamiento. En el auto por el Sr. Con-
cejal Sr. Joo' Comas se protesto de la orden q'
dirige dicha autoridad por considerarla ilegal
puesto que no se funda en motivo alguno. Los
demas individuos salientes se adherieron a la
protesta hecha, dando por terminado el auto de
la entrega y firmando este auto, se que conste.

Juan Sanchez Juarez
S. A. M. O. N. M. A. N. C. E. R. A.

Pedro Forton de
Cada

Comas

Cadabala

Joaq. Lopez
M. A. N. C. E. R. A.

Manuel Duran
Leon Parroto

Maguera
Diego Merino

Manuel Gomez
Juan Ferrer
de Soria

Victorio Garcia
Comillero
Liquido Mayor

Cedilio Soler

Joo' Hidalgo

Manuel Frigg

Mateo Jose Suenen

Ante: Domingo Manuel de Mayo

Joa. Balle
y Berto

Josef Kama

Gabriel Barreira

Juan Flores

Juan Rodriguez toro

Pedro Garcia Diaz

Fernando Garcia

Alcalde Martin

firmo.



Segunda parte del acta de la Constituido el nuevo Ayuntamiento
adun extraordinaria del 31 de Enero. Munto bajo la presidencia in
terina del Concejal D.^o Juan Fernandez de So-
ria con asistencia de los Concejales que han suscrito
la primera parte del acta; por mi el Secretario
se dio lectura de los artículos 48 y 49 de la Ley
municipal y se procedió a la eleccion del Señor
Alcalde. Extraídas las papeletas de la urna
resulto elegido D.^o Juan Fernandez de Soria
por catorce de ellas y una en blanco. En seguida
se procedió a la votacion de uno de los tres Conje-
tales de Alcaldes para el distrito de la Casa

Decorative flourish

Consistorial y extraídas las papeletas resultó elegido el Concejal D.^{no} Leopoldo Muñoz García por catorce votos.

Practicada la del Teniente del distrito de las Cañadas resultó por igual número de votos el Concejal Emilio Abel Estor y de igual manera para el distrito de la Coronada resultó elegido Juan Rodríguez Toro.

Inmediatamente se dio lectura del artículo 51 de dicha ley y el Ayuntamiento acordó por unanimidad nombrar para el cargo de Jefe de Interventor de los fondos municipales al Concejal D.^{no} José Páez y Brito.

Guardería rural. El Sr. Presidente manifestó que los siete guardas municipales del campo habían presentado la dimisión y como era asunto de responsabilidad, daba cuenta al Ayuntamiento inmediatamente para que resolviera. Después de discusión, acordó por unanimidad admitir las renuncias y nombrar interinamente a José Gómez García, Andrés Valera, Manuel Gallurín y Ángel Faramillo y Juan Sánchez Murillo y que se anunciara las vacantes para que los vecinos que suran los requisitos del Reglamento puedan solicitar en el plazo de seis días.

También hizo presente que los cuatro señores Basilio Merin, Antonio Cruz, Pedro Jiménez y José Hernández, habían presentado sus



Post.

disposiciones. El Ayuntamiento, previa discusion, acordó por unanimidad admitirlos.



No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesion a las nueve de la noche de que es certifio. =

Juan Tomas De Soria	Leopoldo Muñoz
Juan Vidales	
Cecilio Soler	Rodriguez Flores
Don Juan Manuel	J. Mayo
Luis Diaz	Ramón Sosa Frigo
Garcia Carrasco	Dominguez
Paredes	Manuel Pinto
	Matellanero

Acta de la sesion extraor En Tillafranca de los Barros ordinaria del dia 3 de Febrero dia tres de Febrero de mil ochoc.

setenta y cuatro se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con los Pres. Concejales D^{ns} Juan Fernandez de Soria, Cecilio Soler, Juan Rodriguez Toro, D^o Mateo Torquemada, José Rama, Juan Flores Pujano, Gabriel Barrera, Pedro Garcia Diaz, Manuel Garcia Mayo.

Antonio Dominguez y Manuel Origo.

A las siete y media de la noche se abrió la sesión extraordinaria para la que habian sido convocados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.^o Juan Fernandez de Soria y dada lectura del acta de la anterior, fué aprobada.

Orden de las sesiones. Por mi el Secretario se dio lectura del art. 52 de la ley municipal y previa discusion acordó el Ayuntamiento por unanimidad que anualmente se celebre una sesion ordinaria, el jueves a las siete de la noche.

Presupuesto municipal. El Sr. Presidente usó de la palabra para manifestar que el ramo de vigilancia pública tan importante en la Admon. municipal no podia desempeñarse con perfeccion, por que no existia personal suficiente; que los cinco serenos estaban dedicados al servicio del alumbrado y no era posible exigirles coactitud en la vigilancia de la ronda nocturna, puesto que durante el dia se ocupaban en aquel trabajo; que la categoria y mucha estension de la poblacion necesitaba una guardia de seis serenos, bien reglamentados y dedicados esclusivamente a la ronda de sus respectivos distritos, única manera de prestar a la autoridad el auxilio que necesita, por cuya causa debia aumentarse el personal de cinco faroleros con el sueldo de cincuenta y veinte y cinco milésimas de peseta y un sereno más con el de una peseta y cincuenta céntimos: que

p. 15.

Tambien habia estudiado el servicio de la guardia rural y enia que debia introducirse reformas en él; que existian siete plazas de guardas, cuatro de caballeria y tres de infanteria con el cargo de las responsabilidades de los daños de lucro, condicion ilusoria como la practica ha demostrado y costosa a la vez; que consideraba suficiente personal seis guardas, cuatro de caballeria y dos infantes, los primeros con una puesta y setenta y cinco centimos, los segundos con una puesta y veinte y cinco centimos, los segundos de sueldo diario; que con esta ultima reforma, resulta una economia de noventa puestas, con las cual se cubre el aumento que se hace con la reforma del ramo de vigilancia y alumbrado, consistente en seiscientos noventa y tres puestas y hay un sobrante de doscientas siete puestas. A esta discusion el Ayuntamiento acordo por unanimidad aprobar el proyecto demostrable como de suma utilidad y que para realizar la transferencia de los creditos del presupuesto, se someta a la aprobacion de la Junta municipal, incluyendo despues en el presupuesto adicional que debe formarse.

Tambien manifesto que segun los informes de la Comision de policia rural, estaban los caminos vecinales en los puntos de las entradas del pueblo y algunos trozos de calles en un completo abandono y por coniguiente intranmitables así



que se aglomeren las primeras aguas; que ha-
bia columnado el presupuesto y en el capitulo de
obras publicas hay consignada la cantidad de ocho-
cintas noventa pesetas para la recomposicion del
ramal de carretera; que cria que aborciendo un im-
puesto de seis cajones de piedra por cada carro y dos
por cada caballeria sueltas, excluyendo a los vecinos
que sean pobres, era suficiente para atender al ramal
y a los demas caminos y dedicando aquella suma
presupuestada para los gastos de pueras de todos
los caminos y calles que se acuerde su reforma queda-
rian recompuestos y transitables. ^{Prima} ~~Prima~~ discusion
acorde el Ayuntamiento por unanimidad aprobar
este proyecto, que se sometera al acuerdo definitivo
de la Junta municipal.

Impuesto de guerra. Por mi el Secretario se dio cuenta
de la orden dirigida por la ^{Admon.} ~~Admon.~~ economica fe-
cha veinticuatro de Enero ultimo, en la que marca
el importe del impuesto de guerra del cinco por cien-
to de los ingresos del presupuesto municipal, que
asciende a mil quinientas cincuenta y cuatro pes-
tas y noventa y dos centimos. P^{ria} ~~Prima~~ discusion acor-
de el Ayuntamiento por unanimidad que se so-
meta al acuerdo de la misma Junta municipal
el arbitrio para cubrir dicho impuesto, proponiendose
se el abono con cargo al capitulo de imprevistos.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se



N.º 220.124 ¹⁶



levanto la union a las diez de que certifico. =

Juan Fernan
de Soria

L. Muñoz

Solor

Don Manuel
Trigo

Rodriguez, Juan Hidalgo

Ramasso

Juan Diaz

Garcia Carrasco

Dominquez
Pera y Orta

Parron

Flores
Mato



Acta de la union ord.^a En Villafranca de los Barros, dia del dia cinco de Febrero... cinco de Febrero de mil ochocientos u-

tenta y cuatro se constituyo el Ayuntamiento en la Sala Consistorial compuesto de los Srs. Concejales D.^o Juan Fernan de Soria, D.^o Leopoldo Muñoz, Cecilio Solor, Juan Rodriguez Toro, D.^o Juan Pera, Juan Ramas, Manuel Trigo, Srte. Dominguez, Manuel Garcia Mayo, Juan Flores Vazquez y Don Mateo Tarasumada.

A las siete y media de la noche se abrio las

sesion (extra) ordinaria de este dia bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Juan Fernandez de Soria
y previa lectura del acta de la anterior, quiso aprobarse
Presupuestos. El Ayuntamiento y la Comision de vocales
se constituyeron en Junta municipal para resolver
incidentes del presupuesto, segun el acta que se estampó
en el libro correspondiente.

Continuando a las ocho y media la sesion ord.^a
del Ayuntamiento, por mi el Secretario se dio lectura
al art. 55 de la ley municipal y el Ayuntamiento
acordó por unanimidad que las Comisiones permanentes
son cuatro; la de haciendas, Policia urbana,
rural y de Abastos. Hecha la votacion escrita
resultaron elegidos para la de

Hacienda.

- D.^o Juan Fernandez de Soria.
- " Jose Baca y Brito.
- " Mateo Fraquemada.
- " Jose Campa.
- " Manuel Origo.

Policia urbana.

- " Juan Rodriguez Vera.
- " Antonio Dominguez.
- " Manuel Garcia Mayo.
- " Jose Hidalgo.
- " Pedro Garcia Diaz.

Policia rural.

- " Cecilio Soler.

D.^{no} Juan Flores Terjano.
" Gabriel Barrios
" Fernando G.^o Carrasco.
" Ant^o. Dominguez.

P.^o 17

Hastos.

" Leopoldo Muñoz.
" Manuel Trigo.
" José Barrios.
" Mateo Faraguemadas.
" Manuel Garcia Mayo.



Tambien acuerdo que los Concejales D.^{no} Leopoldo Muñoz y Juan Rodriguez Toro formen parte de la Junta m.^{ta} de instruccion primaria.

Hacienda. El Sr. Presidente manifesto que para llevar a cabo el impuesto de los carros, era indispensable confeccionar un padron de los que existen, incluyendo las caballerias sueltas, con arreglo a las bases acordadas. El Ayuntamiento acuerdo por unanimidad nombrar una comision compuesta de los Concejales Juan Rodriguez Toro, Ant^o. Dominguez, y Manuel Trigo para que desempeñen dichos trabajos.

A las nueve de la noche se levanto la sesion, de que certifico. = Entró = esta = noche = solemnemente = don Juan = vale =

Juan Flores Terjano
del Sr. Presidente
José Garmendia

L. Muñoz
Rodriguez

Poder

Manuel J. Mayo
Garcia Carrasco
Dominguez Frigo

Barroca y Flores
Basa y Brito

Ma. Martinez

1870.



Acta de la sesion extraordinaria En Villafraanca de los Barros, dia
del dia cinco de Febrero. dia de Febrero de mil ochocientos se-

tenta y cuatro se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial compuesto de los Srs. Concejales D.^{no} Juan Fernandez de Soria, D.^{no} Leopoldo Muñoz, Cecilio Soler, Juan Rodriguez Toro, D.^{no} José Hidalgo, D.^{no} Mateo Jaraguimada, José Rama, Juan Flores y Verjano, Ant.^o Dominguez, Manuel Garcia Mayo, Fernando Garcia Carrasco, Gabril Barroca, Pedro Garcia Diaz, y D.^{no} José Basa y Brito.

A las siete y media de la noche se abrió la sesion extraordinaria previa convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.^{no} Juan Fern.^o de Soria y dada lectura del acta de la ordinaria anterior, fue aprobado

Reserva del ejército. El Ayuntamiento se ocupó de terminar la declaracion de soldados y se extendió acta original en el expediente general que se instruye



N.º 0.221.509

Policia urbana y rural. Nombram.^{to} del personal.

El Sr. Presidente manifestó que en vista de la urgencia con que debia organizarse el servicio del alumbrado publico habia nombrado el dia cinco del actual el personal compuesto de los individuos Juan José Ramirez, Juan Corrado, Urbano Martinez y Antonio Trias que eran aptos para este empleo y quedando una plaza vacante. Povia discusion acordó el Ayuntamiento por unanimidad aprobar dichos nombramientos.



Por mi el Secretario se dió cuenta de las solicitudes que se han presentado para las plazas de guardias municipales del campo y agentes de orden publico. Murva discusion acordó el Ayuntamiento por unanimidad nombrar a Ramon Valera, José Garcia Ferriz, Manuel Gallarin Suarez, Andrés Mellado, Angel Jaramillo, y Juan Sanchez Murillo Guardias municipales del campo, a los cuatro primeros de caballo y a los dos últimos de infanteria y para Agentes de orden pp.^o a Juan Macias Ortega, como Jefe con el sueldo de una peseta y cincuenta centimos

[Decorative flourish]

y para Guardias a Cipriano Rodriguez Luchon,
José Robles Manera, Francisco Luis Garcia, Blas
Garcia, Pedro Naharro y Antonio Fernandez Arco.
con el de una peseta y veinte y cinco centimos.

El Sr. Presidente propuso la supresion de unas
plaza de alguasil y la del peon pp.^{co}, en atencion a
que los agentes del orden pp.^{co} pueden atornar en el
servicio de la Alcaidias y el peon pp.^{co} puede suplir
su por otro que publique los bandos con una retribucion
economica.

El Concejil Civil Sr. Soler presento una propo-
sicion para que se constituyera al Guarda de la sivera
Manuel Amador y que se nombrara a Fran.^{co}
Pachon que fue espulsado del mismo empleo sin
causas bastantes. Povia discusion acordo el Ayunta-
miento aprobar la proposicion hecha y quedo nom-
brado Guarda de las sivera el referido Fran.^{co} Pachon.

Contabilidad. El Sr. Presidente manifesto que
la cantidad consignada en el presupuesto para
los gastos de las nuevas estabas invertidas por razones
de los que originó el remplazo anterior en el mes de
Agosto y proponia la deliberacion para que se acor-
dara la forma de atender a los de la presente. Des-
ta discusion acordo el Ayuntamiento por unanimi-
dad que al Comisionado D.^o Pedro de las Heras
nombrado para la conduccion y entregas, se le abo-

non cinco pesetas diarias para los cortos y tanto esta cantidad como los socorros que se anticipen a los meses en la parte que no se reintegre por la Caja, se satisfagan como gaste obligatorio del capitulo de imprevistos del presupuesto.

Y las diez de la noche se levanto la sesion de que certifico. =

Juan Torralba
de Soria

Licenciado D. Amador

José Francisco

Cecilio Soler

Rodriguez

Trigo

Juan Guzmán

Morales

García Diaz

Barrera

Domínguez

Macay Vinto

José Hidalgo

Don Mayo

Abad de Martiner

Fernando Garcia

1877.



Acta de la sesion ordinaria en Villafraanca de los Barros dia doce de febrero de mil ochocientos setenta y cuatro se constituyo el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los Ins. Concejales D. Juan

Fernandez de Soria, D.^{no} Leopoldo Muñoz, Juan
Rodriguez Toro, Cecilio Soler, D.^{no} Matias Taraguema-
da, José Ramos, Juan Flores, Manuel Garcia Ma-
yo, Ant.^o Dominguez, Manuel Trigo y D.^{no} José Pasa.

A las siete y media de la noche se abrió la sesion
ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Alcal-
de D.^{no} Juan Ferriz de Soria y previa lectura del ac-
ta de la anterior, fue aprobada.

Certificaciones de posesion. Por mi el Secretario se dio cuen-
ta de una esposicion que dirige Francisco Robles Lagar,
solicitando que se le espida el certificado de que trata
la prescripcion segunda del artículo cuatrocientos de la
Ley hipotecaria, respecto de una casa que posee en la calle
Federal, antes Villavicos. Previa discusion acordó el Ayun-
tamiento por unanimidad que se le franquen el referi-
do certificado con arreglo a lo que resulte del amilla-
ramiento y demás datos archivados en la Secretaria.

Tambien se dio cuenta de otra solicitud del vecino
Joquin Cruz que pretende igual certificado respecto
de una casa en la calle Cubero. Previa discusion y du-
dando el Ayuntamiento de la posesion legitima de
dicho predio por los menores hijos del que cita como
vendedor, acordó por unanimidad que el Sr. Presi-
dente adquiriera informes exactos para resolver.

Empadronamiento. Por mi el Secretario se dio cuenta
de otra solicitud que dirige Andrés Salazar Silva, su-
pidiendo la vivienda para trasladarlos a la ciudad



N.º 221.646

fo 20

de Mérida. Púvica discusión acordó el Ayuntamiento por unanimidad que se elimine de la lista de habitantes con nota marginal y que se informe de su buena conducta moral.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las nueve, de que quis certificar.



Juan Torre L. Muñoz Soler
 de Sierra
 José Hidalgo
 Juan Guerrero Rodríguez
 Domingo Frigo
 Ramo egg Flores Garcia Diaz
 Garcia Camacho
 G. Parreño José Páez y Prieto
 G. Mayo Ma. Martínez

Acta de la sesión ordinaria En Villafraanca de los Barros, día del día 19 de Febrero, día y nueve de Febrero de mil ochocientos setenta y cuatro se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial compuesto de los Señores



Concejales D.^{no} Juan Fernandez de Soria, Don
Lopoldo Muñoz, Cecilio Soler, Juan Rodriguez To-
ro, Manuel Trigo, D.^{no} Mateo Faraguemada, Don
José Baca y Brito, Juan Flores Torjano, Gabriel
Barrera, Manuel Garcia Mayo, Antonio Dominguez,
Fernando Garcia Carrasco y José Rama.

A las siete y media de la noche se abrió la sesión
ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D.^{no} Juan Fernandez de Soria y dada lectura
del acta de la anterior, fué aprobada.

Junta pericial. Por mí el Secretario se dió cuenta de la
circular que con fecha veintiocho de Enero último expi-
de el Sr. Dip. económico para que se proceda a la
renovación de la mitad de los individuos de la Junta
pericial para la contribución de inmueble, cultivo y ga-
nadería. Se dió lectura de las leyes vigentes y pre-
vio examen y discusión acordó el Ayuntamiento
por unanimidad eliminar a los Peritos D.^{no} Juan
Toriz de Soria, y Pedro Garcia Diaz por haber sido
nombrados Concejales y verificado el sorteo para elegir
a los cinco más que componen la mitad de los peritos
y cuatro de la de suplentes, resultaron ser los Señores
Justo Garcia, D.^{no} Pedro Montero, D.^{no} Alonso Cevallos,
Benito Romero y Mateo Suarez y como suplentes
D.^{no} Salvador Mijang, D.^{no} Luis Alvarez Aguado, Juan
Dominguez Gordillo y D.^{no} José Pinto Campos. Exami-
nadas las categorías de los contribuyentes comprendidos
en las listas formadas, se acordó por unanimidad

nombrar para Peritos a los Sres D.^{ns} Saturnino Fer-
nandez, D.^{ns} Francisco Baza y Brito y Pedro Gon-
zalez Morales y como Suplentes Jos^e Duran Lo-
pez y D.^{ns} Manuel Hernandez Brita. Tambien se acord
do haver las ternas para la propuestas de los que
debe nombrar las Jermos, economicas, de esta manera

<u>Para Peritos.</u>	Vecindad	biota de con trib. q. pagan en sus casas Antaf. 8.1	Vecindad
<u>1.^a Terna.</u>			
D. ^{ns} Luis Velasco.	Villaf. ^{ra}	216.52.	1. ^a
" Jos ^e Dominguez.	it.	51.61.	2. ^a
" Fernando Marcos.	it.	260.04.	1. ^a
<u>2.^a Terna.</u>			
Diego Gallardo Moreno.	it.	111.51.	1. ^a
Juan Nuñez.	it.	551.41.	1. ^a
Ant ^o Garcia Carrasco.	it.	161.44.	1. ^a
<u>3.^a Terna.</u>			
" Fernando Dominguez.	it.	111.72.	1. ^a
" Buenav. ^{ra} Gonzalez.	it.	152.52.	1. ^a
" Garcia Pico Trudo.	it.	86.89.	2. ^a
<u>4.^a Terna.</u>			
" Juan Carbajal.	Los S. ^{tes}	109.88.	1. ^a
" Fran. ^{co} Gomez Tera y Her. ^{ra}	Los S. ^{tes}	215.30.	1. ^a
" Modesto Garcia.	Monje.	202.18.	1. ^a
<u>Para Suplentes.</u>			
<u>1.^a Terna.</u>			
" Juan Gutierrez Moreno.	Villaf. ^{ra}	71.98.	2. ^a
" Jos ^e Blanco Villa.	it.	176.93.	1. ^a
" Manuel Trasmonte.	it.	118.12.	1. ^a



2. ^a Herma.	Pueblo.	Cuota de con. Cat. 1. ^a	
		Tasas 6. ^a	Porcentaje
D. ^{no} Juan Manuel Salamanca	Villafra.	142.54	1. ^a
" Pedro Garcia Rodriguez	id.	106.21	1. ^a
" Luis Duran Morales	id.	338.05	1. ^a

Concluida en esta forma se entendio una relacion segun modelo y se autorizo por los asistentes para remitir la a la Administracion.

Concesion de terrenos. Por mi el Secretario se dio cuenta de una solicitud que dirige el vecino Feliciano Valverde Fuentes pidiendo un terreno situado en la calle de la Enramada. Pavia discusion e informe de la comision de Policia urbana acordó el Ayuntamiento por unanimidad concederle la posesion en esta manada para construir la casa numero treinta y dos de la acera de la derecha de la referida calle, compuesta de ocho metros y treinta y seis centimetros de fachada y veinte de fondo que formara una superficie de veinte sesenta y siete metros y veinte centimetros cuadrados, debiendo observar las condiciones siguientes. 1.^a Que edifique en el plazo de un año, trascurrido el cual sin construir, quedara nula la concesion. 2.^a Que al finalizar dicho año abone en la Depositaria municipal nueve centimos de penta por cada metro cuadrado como valor del terreno. Y 3.^a Que para la alineacion de la calle se sujete a las reglas que el Comisionado Luciano Lopez le marque, abonandole una penta por sus derechos.

Tambien se dio cuenta de otra esposicion que dirige el labrador Pedro Santiago Ferrero solicitando





N.º 0.221.647

ps 22

otro terreno para construir un pajaro en la calle del Agua. Vido el informe de la Comision y despues de discutir ampliamente, acordo el Ayuntamiento por unanimidad conudole la porcion de terreno que esta marcada en la referida calle para que edifique el pajaro numero once de la cura de la izquierda, compuesta de diez y siete metros y cincuenta y seis centimetros de fachada y veinte y cinco metros y noventa y dos centimetro de fondo, que forman una superficie de cuatrocientos cincuenta y cinco metros y quince centimetros cuadrados, debiendo sujetarse a las mismas condiciones que el anterior y abonar ^{por} el valor del terreno, de uasta clase, cincuenta y siete millones de peseta por cada metro cuadrado.



Tambien se dio cuenta de una solicitud de Sebastian Diaz Merin pidiendo terreno para construir una casa. Vido el informe de la Comision y despues de discutir acordo el Ayuntamiento por unanimidad conudole la porcion de terreno que esta marcado para la casa numero ciento nueve de la cura de la izquierda de la calle Carrera grande, compuesta de diez metros de fachada y veinte y cinco de fondo.

[Decorative flourish]

que forman una superficie de doscientos cincuenta y
metros cuadrados, que fue concedida a Antonio Lo-
pez Hernandez y hace renuncia de ellas en la mis-
ma solicitud, debiendo sujetarse a las condiciones im-
puestas al primer concesionario y que constan en el
acta de la sesion del dia quince de Enero ultimo.

Tambien se dio cuenta de otra solicitud que di-
rige el vecino Juan Ine Cortes Prieto para que se
le conceda la porcion de terreno marcada en la calle
Hermosa para construir la casa numero diez y
ocho de la acera de la derecha, de diez metros de fa-
chada y veinte y cinco de fondo que forman una
superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados,
que fue concedida a Dolores Luna Guerrero en la
sesion del dia quince de Enero ultimo y hace renun-
cia de ellas. Povia discusion acordo el Ayuntamiento
por unanimidad concederlas bajo las mismas condi-
ciones que a la anterior, que constan en el acta de la
referida sesion.

Tambien se dio cuenta de otra solicitud que dirige
Francisco Carrato Marquez para que se le conceda
la porcion de terreno marcada para construir la
casa numero uno de la acera de la izquierda de la
calle Hermosa, que se halla vacante. Povia discusion
acordo el Ayuntamiento por unanimidad concederle
referido terreno compuesto de siete metros y cuarenta
centimetros de fachada y veinte y cinco de fondo, que

[Firma decorativa]

Termina con veinte y tres metros de latitud, formando una superficie irregular de trescientos ochenta metros cuadrados, debiendo sujetarse a las mismas condiciones acordadas en la sesion del quince de Enero ulto, con la diferencia de abonar siete centimos de pesetas por cada metro cuadrado por us de peor condicion la figura superficial.

Tambien se dio cuenta de otra solicitud que dirige el labrador José Diaz Durán para que se le conceda terreno a continuacion del que se le concedió para la puerta accesoria de su pajaro al lado de la calle Enramadas, por motivo de salvar un hilo que se halla en la linea de la pared lateral. El Ayuntamiento acordó que pasara al informe de la Comision de policia urbana.



A las diez se levanto la sesion, de que certifico.

Soma

L. Munoz

Soler

José Zumbado

Rodriguez

Trigo

Yuvia Flores

Romayss

Diaz

J. G. Mayo

Parrera

Dominguez

José Osca y Orta

Ma. L. Martinez

Acta de la union extraor. En Villafraanca de los Barros, dia veinte y
dinaria del 22 de Febrero } dos de Febrero de mil ochocientos setenta y
cuatro se constituyo el Ayuntamiento en la Sala Consis-
torial compuesto de los Srs. Concejales D.^{no} Juan Fern.
de Soria, D.^{no} Leopoldo Muñoz, Cecilio Soler, Juan Bo-
driguez Coro, Manuel Trigo, Gabriel Barrena, Fou Pa-
mas, D.^{no} Mateo Taraguemadas, Antonio Dominguez,
y Juan Flores Perjano.

A las siete y media de la noche se abrió la union
extraordinaria para la que habian sido citados con la debi-
da antelacion, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Juan Fernandez de Soria y dada lectura del acta de
la anterior, quudo aprobada.

Reserva del ejercito. El Ayuntamiento acordó declarar
soldado al moro Manuel Caballero Colito y a extendió
acta original en el expediente general de la ruirova.

Policia rural. El Sr. Presidente demostró la necesidad de
comenzar la recomposicion de los trozos de los caminos en
las entradas del pueblo. Abierta discusion acordó el Ayun-
tamiento por unanimidad, que desde luego se principie
por la calle San Juan, continuando hasta el camino de
la Encomienda; que las obras se ejecuten por admon. bajo
la inspeccion de la Comision de este ramo; que el capataz
Mariano Galindo dirija los trabajos con el jornal de
tres puestas y por último que el Concej. D.^{no} Mateo
Taraguemadas desempeñe el de pagador para los ga-
ros salariales, reintegrándole la Depositaria al formali-
zar la cuenta. Seguida la discusion para el impuesto
de la piedra, acordó el Ayuntamiento por unanimidad



N.º 221.648

24

que se realice bajo la base de tres cajones por cada carro, dos por el carriton y uno por la caballería suelta. En el acto por mi el Secretario se presentó el padrón de los carros y caballerías, formado por la Comisión encargada. Púvose exámen acordó el Ayuntamiento aprobarlo en todas sus partes.

Haciendas. El Sr. Presidente demostró la necesidad de comprar una docena de uillas para la Casa Consistorial, según el modelo traído de Mérida, a tres puñetas cada una. Púvose discusión acordó el Ayuntamiento por unanimidad autorizar al Sr. Presidente para esta adquisición.



Policia de seguridad. Personal. El Sr. Presidente manifestó que el Agente de orden pp.^{co} Cipriano Rodríguez Lechón había presentado su dimisión. Añor discusión acordó el Ayuntamiento por unanimidad admitirla y nombrar en su lugar á Manuel Mata Poels.

Policia rural. Tambien manifestó el Sr. Presidente que el guarda municipal del campo de caballería Andrés Mellado había tomado posesion de su cargo en el día de hoy. El Ayuntamiento quedó enterado.

Prueba del ejército. Por mi el Secretario se dió cuenta

del expediente instruido a instancias de Francisco Requijo para eximir del servicio de las armas a su hijo Manuel. Previa discusion acordó el Ayuntamiento por unanimidad estampar el siguiente dictamen: Es de dictamen este Ayuntamiento que segun resulta de las certificaciones de los bienes que tiene amillarados Francisco Requijo padre del moro Manuel, cuyas utilidades ascienden a ciento cincuenta y tres puntas, no son suficientes para mantener a su familia numerosa compuesta de siete hijos y el matrimonio y respecto al desempeño de su oficio de barbero es con la ayuda de su referido hijo; no pudiendo decir nada respecto a la inutilidad física que alega el padre por ser asunto encargado a los facultativos exclusivamente.

Hacienda. El Sr. Presidente manifestó que en el convento habia una habitacion sobrante con el n.º uno de la calle Carnueria, para cuyo arrendamiento se habia instruido expediente; que se habian anunciado dos subastas quedando sin efecto por falta de licitadores: que en vista de este resultado abrió licitacion privada el dia quince del actual, habiendo contratado el arrendamiento con Felix Candilas por diez puntas de alquiler mensual hasta Junio proximo, cuyo inicio lo sometia a la deliberacion del Ayuntamiento. Previa discusion acordó por unanimidad aprobar dicho contrato en todas sus partes.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesion a las diez de la noche, de que

LI

certificio =

no 25

Sorra

L. Muñoz

Soler

José Manuel

Rodriguez

Florez Ramas

Trigo

Barrocas

Garcia Diaz

Garcia Carrasco

Dominquez

Pascay Prieto

Mat. Martiner

Strio.

Acta de la sesion extraordinaria En Villafraanca de los Barrocas del 24 de Febrero.

En mil ochocientos setenta y cuatro, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial compuesto de los Sres. Concejales D. Juan Ferrn. de Loria, D. Leopoldo Muñoz, Emilio Soler, José Ramas, Manuel Trigo, Manuel Garcia Mayo, Fernando Garcia Carrasco, D. Mateo Saragumada, Gabriel Barrocas, Juan Flores Pizarro, y D. José Pascay Prieto.

A las siete de la noche se abrió la sesion extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Ferrn. de Loria, que habia convocado por



viamente y dada lectura del acta de las anteriores, que
do aprobada.

Reserva del ejército. Por mi el Secretario se dio cuenta
de once expedientes de profugos que se han instruido
contra los mozos que no se han presentado ante la Co-
mision provincial, segun la orden expedida por el Sr.
Presidente de la misma en diez y seis del actual. Exa-
minada la legislacion vigente y abierta discusion,
acordo el Ayuntamiento por unanimidad declarar
profugos a los mozos Manuel Solis Ramirez, Feli-
pe Pastor Zambrano, Jose Manuera Suarez, Ant^o
Carrillo Garcia, Pedro Brajonos Mañas, Claudio For-
ticio Cuena, (Ant^o Moreno) Juan Guerrero Fundado,
Juan Parra Hernandez y Sebastian Vojano Pinedas
y a sus padres incurso en la multa de cinco mil pesetas
y respecto a los mozos Tomas Gaspar Garcia y Fernan-
do Leon Ramos que no ha lugar a la misma decla-
racion por razon de haber fallecido el primero y el se-
gundo estar ausente sin noticia de su alistamiento.

A las diez se levanto la sesion, de que certifica-
= Entrep. = Ant^o Moreno = no vale =



N. 0. 224.649 ²⁶

Barrera
García Carrasco
Pasa y Brito
Ma. Martín
 Srro.

Acta de la sesión ord.^a En Villafuente de los Barros, día veintidós del día 26 de Febrero.



te y seis de Febrero de mil ochocientos setenta y cuatro, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial compuesto de los Sres. Concejales Don Juan Fernandez de Soria, D.^o Leopoldo Muñoz, Ce-
 lio Soler, Juan Rodriguez Toro, D.^o José Pasa y Brito, José Pansa, Manuel Brigo, Fernando Garcia Carrasco, Manuel Garcia Mayo, Gabriel Barrera, D.^o Mateo Saragumada, Antonio Domínguez y Juan Flores.

A las siete y media de la noche se abrió la sesión ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Fernandez de Soria y dada lectura del acta de la anterior, fue aprobada.

Obras públicas. El Sr. Presidente demostró la necesidad que existía de recomponer el empedrado del centro de la calle Larga en la corriente de la Cañada, completam.^{te} destruido por las galeras y próximo a dañar las



tubería de hierro que conduce las aguas a la fuente de las
 Plazas. Previa discusión, acordó el Ayuntamiento por unani-
 midad que se contratase la obra con el maestro empusador
 Mariano Galindo al precio de veinte y cinco pesetas por
 cada vara cuadrada, tipo muy económico.

A las diez de la noche se levantó la sesión, de que
 certifico =

Juan Torres
 Don
 Rodríguez Soler
 Juan Fernández
 Frigo
 Flores
 García Carrasco
 Ramallos
 Mal. Martín
 L. Muñoz
 Osca y Pito
 c/o Mayo
 Barrera
 Frigo
 Domingo


Acta de la sesión extraordinaria en Villafuente de los Barros,
 a las diez de la noche del día 2 de Marzo. día dos de Marzo de mil ochocien-
 tos setenta y cuatro se reunió el Ayuntamiento en la
 Sala Consistorial compuesto de los Sres. Concejales Don
 Juan Fernández de Soria, Don Leopoldo Muñoz,
 Emilio Soler, Juan Rodríguez Toro, D. José Bara,
 Manuel Frigo, Int. Domínguez, Gabriel Barrera.

p^o 27

José Rama, Fernando García Carrasco, Manuel García Mayo, Pedro García Díaz y D.^o Mateo Saragumata.

A las siete y media de la noche se abrió la sesión extraordinaria, para la que habían sido convocados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.^o Juan Fernández de Soria y dada lectura del acta de la anterior, quise aprobarla.

Presupuesto. El Sr. Presidente manifestó que los Ayuntamientos de orden p^o se habían espuesto que no podían continuar desempeñando su empleo con el sueldo que se les marca, por no ser suficiente a cubrir sus necesidades ni en armonias con el trabajo que les proporcionan sus cargos. Previa discusión, acordó el Ayuntamiento por unanimidad que se les aumente en veinte y cinco céntimos de sueldo diario a cada uno desde primero de Marzo y se consignes en el presupuesto municipal que debe formarse.



Hacienda Por mí el Secretario se presentó la cuenta de gastos de la obra hecha en el Botadero público con el objeto de resolver sobre el abono de su importe, noventa y tres pesetas y veinte y cinco céntimos. Previa discusión acordó el Ayuntamiento por unanimidad que se abone del fondo privado del sobrante del premio de cobranza.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las nueve y media, de que certifico. = Sobresapado = el = vale =

Juan Ramón de Soria

Leopoldo Muñoz

Paco y Pantoja

Rodriguez Flores Garcia Carrasco

Juan Manuel
Cecilio Soler
Yago
Dominguez

Ramirez Barrera
D. Diaz

Ma. Martinez

Acta de la sesion ord.^a En Villafanica de los Barros, a las cinco del dia cinco de Marzo de mil ochocientos setenta y cuatro, se constituyo el Ayuntamiento en la Sala Consistorial compuesto de los Srs. Concejales D.^{no} Juan Fernandez de Soria, Cecilio Soler, Juan Rodriguez Caro, D.^{no} Mateo Saragumada, Juan Flores, Jose Ramas, Pedro Garcia Diaz, Gabriel Barrera, Manuel Garcia Mayo, Ant.^o Dominguez y D.^{no} Jose Ramas y Brito.

A las ocho menos cuarto de la noche se abrio la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.^{no} Juan Fernandez de Soria y previa lectura del acta de la anterior, quiso aprobarse.

Quintas. Por mi el Secretario se dio cuenta del expediente formado por orden de la Comision Provincial sobre el defecto fuero de sordura alegado por el mozo quin





fo Antonio Rodriguez Coton y privias discusion acordó el Ayuntamiento por unanimidad estampar el dictámen siguiente. Que no se justifica que el soldado Antonio Rodriguez Coton tenga el defecto de sordera, por que de las dos declaraciones de los testigos presentados por el interesado solo resulta que le hayan oido decir que era tarso de un oido; de la del Facultativo, que merec entero crédito, se recoge una negacion completa y por último la falta del confesor que pudiera informar, del mismo modo que la del Maestro de escuela tan necesaria para esta clase de alegaciones; y haciendo caso omiso de las declaraciones tan negativas hechas por los cuatro testigos interesados en la quinta, por que siempre da el mismo resultado el interés contrario de los quintos. Y por lo concerniente a lo que le consta al Ayuntamiento de dicha quinta, asegura la mayoria de los Concejales que conocen a dicho soldado, no haberle notado jamás el defecto de sordera.



Policia rural La Comision de este ramo propuso la reconstruccion del Camino de Bivera en el sitio de las Guardias y cuesta de las Bayas, cuyo punto se halla en muy mal estado y puede arreglarse con un pequeño sumonto. En virtud de la discusion acordó el Ayuntamiento por unanimitad

midad que desde luego se proceda y se nombre para la di-
reccion al Concejal Don Puma.

Cementerio. Por mi el Secretario se dio cuenta del acuerdo toma-
do por la Junta de Sanidad informando que el terreno q.
han encontrado para el Cementerio en proyecto, que reunie-
ra las condiciones higienicas es el sitio de las Botetas en tier-
ra de la propiedad de D.^a Casimira Baza y Laguna.
Esta discusion acordó el Ayuntamiento que dicho sitio
tenia el grave inconveniente de la mucha distancia de la
poblacion y que debia invitarse a la referida Junta p.^a
que examinara el sitio de la Cruzita y el de la era del
D.^o Fernando Tera, que en el mismo cuadrante estaria
mas cerca y que emitiera dictamen para resolver.

Policia rural. La Comision de este ramo propuso la construc-
cion de una calzada desde las Alivera al ramal de las car-
reteras en la Carrera Grande por las calles Blange y
Podella, con el fin de proporcionar el transito a las ga-
leras que extraen el trigo de aquel punto, unico sistema
de conservar el sembrado de las demas calles, despues que
se reformen y desaparezca el mal estado que ocupan por los
daños que causan las referidas galeras con el peso enorme
que arrastran. Esta discusion acordó el Ayuntamiento
por unanimidad acoger dicho proyecto y con el objeto
de hallar arbitrios para la piedra que se necesita, que
se proponga a la Junta municipal el impuesto de los
cajonis de piedra por los silos existentes en el pueblo q.
estando construidos en terreno del comun, nunca han sa-
tisfecho ninguna gavela y para ello se resolvió nom-
brar la Comision investigadora compuesta de los Sres.

Concejales Juan Rodriguez Toro, Don Juan Pama y Don
Dominguez Gordillo.

Y las diez se levanto la sesion, de que certifico. =

Don Juan Rodriguez

Don Pedro Solo
Don Juan Juarez

Don Mayo Frigo

Don Flores Barrera

Don Garcia Carrasco
Don Dominguez

Don Ramon Diaz

Don Mateo Martinero

Arrio.



Acta de la sesion extraordinaria en Villafaneca de los Barros, dia
maria del dia 7 de Marzo. En Villafaneca de los Barros, dia
7 de Marzo de mil ochocientos y

setenta y cuatro se constituyo el Ayuntamiento en la
Sala Consistorial compuesto de los Srs. Concejales D.
Juan Fernandez de Loria, D. Leopoldo Muiroz, Gui-
lio Solo, Juan Rodriguez Toro, D. Mateo Farague-
mada, Juan Flores, Don Juan Pama, Pedro Garcia Diaz,
Gabriel Barrera, Manuel Garcia Mayo, Antonio
Dominguez y D. Don Juan Pama y Brito.

75
A las ocho de la noche se abrió la sesión extraord.^a
para la que habían sido citados, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D.^m Juan Fernández de Soria. Dada la
lectura del acta de la anterior, quise aprobarse.

Quintas. Por mi el Secretario se dio cuenta de tres expedientes
justificativos instruidos a instancia de los quintos del
número de mil ochocientos setenta y dos Manuel
Murillo, Adon Gragero y Juan Quij. Abierta dis-
cusion acordó el Ayuntamiento por unanimidad es-
tampar los siguientes dictámenes. = Respecto del prime-
ro = Que no resultó probado que mantenga a su padre
y que al Ayuntamiento unicamente consta que el mo-
zo Manuel Murillo se casó el día veinte y cuatro de En-
ero último según el acta número diez del Registro civil
y que esta convenion no la supuso ni se presentó el día ma-
rcado para la declaracion de soldados, según las actas
archivadas. Del segundo, que resultó probado en el
expediente la pobreza de Carmen Garcia, madre del
mozo Adon Gragero así como es muy débil en el extre-
mo que la mantiene; que al Ayuntamiento solo le consta
que vive en sus compañías y que no alegó esta convenion
ni se presentó el día marcado por la ley para la decla-
racion de soldados según las actas archivadas. Respec-
to del tercero, que resultó probado que la madre es pobre
y muy débilmente que el hijo la mantiene, circunstan-
cia que no consta al Ayuntamiento, si bien sabe que
viven en compañías y que en el día fijado para la
declaracion no alegó ninguna convenion ni se presentó
al acto.



N.º 30
N.º 221.643

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las nueve y cuarto, se quep certifiis. = Enmendado = al = la = vale = (Entup!) = Sobras pasado = por tambien vale = Entup! = Entup! = no vale.



~~Prado~~ Juan Rodríguez
Prado y Orta
José Guemach
Barrera
Flores
Ramírez
D. Díaz
Domingo
García Carrasco
M.ª Martin
serio.

Acta de la sesión ordinaria En Villapanca de los Barrios, a do-
ria del día 12 de Marzo de mil ochocientos se-
tenta y cuatro se reunió el Ayuntamiento en la Sala
Consistorial compuesto de los Concejales D. Leopoldo
Muñoz, Juan Rodríguez Toró, Julián Rama, Gabriel
Barrera, Pedro García Díaz, Manuel García Mayo,
D. Mateo Tarquimada y Antonio Domínguez
Gordillo. A las ocho menos cuarto se abrió la se-

sion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Excmo de Alcalde Don Leopoldo Muñoz por ausencia del Sr. Alcalde Don Juan Fernandez de Soria, y previa lectura del acta dela anterior quudo' aprobada.

Aprocheamiento comun. Por mi el Secretario se dio' cuenta de una exposicion que dirige el labrador Manuel Brigo Cordillo solicitando el permiso para entrar a pasar sus mieses en la parte de Egido sobrante a' la linde dela Era que disputa Don Francisco Bifunt, compuesta de cuatro mil cinco varas cuadradas. Envia discusion acordo' el Ayuntamiento por unanimidad concederle dicha era, con el cargo de abonar el arbitrio que se le imponga a' las de su clase y trazo terminos donde se halla.

Certificados de posesion. Por mi el Secretario se dio' cuenta de una solicitud que dirige el vecino Don Delgado Cortes para que se le franque el certificado de que trata la prescripcion segunda del articulo cuatrocientos de la ley hipotecaria respecto de una casa que posee en la calle Rivera numero cuarenta y cuatro. Abierta discusion acordo' por unanimidad que se le expida con arreglo a' lo que resulte del amillaramiento y demas documentos necesarios.

Excienda. Se dio' cuenta de otra exposicion que dirige Don Agustin Pazo, Abastro titular de Instruccion primaria, en la que manifiesta que la casa que habita de propiedad del Municipio se halla en estado ruinoso. Abierta discusion acordo' el Ayuntamiento

tamiento por unanimidad que la comision de este ra-
mo proceda al reconocimiento, para resolver

Requisicion de caballos.

El Sr. Presidente manifesto la
precision de nombrar el Conxepal Comisionado para
la conduccion de los caballos que deben presentarse en los
dias diez y ocho y diez y nueve del actual. En esta
discusion acordó el Ayuntamiento por unanimidad
nombrar a' Tou' Rama debiendose abonar los gas-
tos de biage con cargo al capitulo de Improvistos

No habiendo mas asuntos de que tra-
tar se levanto la sesion a las diez de la noche de q:
certifio



<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	Juan Rodriguez
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	Soler
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	Juan Manuel
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	Alcaide Mayo
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	Alcaide Domingo
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	Mores
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	Barrera
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	Garcia Carrasco
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	L. Diaz
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	Rama
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	Ma. Martin
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	Mro.

Acta de la sesion ordinaria - En Villafranca dia diez y
nueve de Marzo de mil sebo-
cientos setenta y cuatro, se constituyo el Ayunta-

miunto en la Sala Consistorial compuesto de los Con-
jales D.^o Juan Fernandez de Soria, Don Leopoldo
Munoz, Cecilio Sobr, Juan Flores Texano, Manuel
Trigo, Manuel Garcia Mayo, Antonio Dominguez,
D.^o San Paa y Brito, y D.^o Mateo Taragumena.
A las ocho de la noche se abrió la sesion ordina-
ria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Juan Fernandez de Soria; y previa lectura del
auto de la anterior quedo aprobada.

Hacienda. Presupuestos. Por mi el Secretario se dió
cuenta del proyecto del presupuesto adicional al ordi-
nario municipal del presente ejercicio, formado por
la Comision con el informe del Audicio segun dispo-
ne el artículo ciento treinta y nueve de la ley. Previa
examen y discusion acordó el Ayuntamiento por una-
nidad aprobarlo en todas sus partes, quedando fijo
el total de aumentos en los gastos en diez mil dosien-
tas tres puntas y noventa y dos centimos; la baja
en los gastos en la de cuatro mil doscientas sesenta y
ocho puntas y doce centimos quedando un líquido de
gastos de cinco mil novecientas cuarenta y cinco pun-
tas y ochenta centimos. El aumento en los ingresos
en un total de seis mil doscientas ocho puntas y
seis centimos; las bajas en el de doscientas sesenta y
una puntas y setenta y seis centimos y el líquido
de ingresos en cinco mil novecientas cuarenta y
seis puntas y treinta centimos que comparado con



el de los gastos, queda un sobrante de cincuenta centimos de peseta.

Quintas

Por mi el Secretario se dio cuenta de los expedientes instruidos por orden del Sr. Gobernador civil fecha doce del actual, para el recurso de abada interpuesto por los quintos del remplazo de mil ochocientos setenta y tres de Abdon Gragero y Juan Dñe Sanchez; abierta discusión acordó el Ayuntamiento por unanimidad el siguiente informe: Que según resulta del acta de declaración, el interesado Abdon Gragero y en su representación la madre Carmen Garcia no presentó pruebas para la alegación de hijo único que mantiene a su madre v^{da} y pobre; que el Ayuntamiento lo declaró exento del servicio sin tener presente lo dispuesto en el artículo ochenta de la ley, aclarado por los Reales Ordenes de tres de Julio de mil ochocientos cincuenta y nueve y veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos setenta y tres que previene que las exenciones legales se espongan el día marcado para dicho acto para que cause efecto, a cuyo cumplimiento faltó dicho soldado y su madre, que no se presentaron el día veinte y cuatro de Noviembre, que fué el señalado para el juicio de



excepciones de aquel reemplazo habiéndolo después esta última el día treinta del mismo mes; creyendo que esta falta la produjo el temor de obtener un fallo contrario, por la circunstancia de hallarse el mero en aquellos días en la partida de quintos sublevada contra el Gobierno, dejando a la madre abandonada; extremo que hoy lo revela la prueba tan débil que arroja la justificación que ha hecho en su te del actual, como se demuestra en el dictamen del Ayuntamiento que se certifica en este expediente. Respecto de Juan Dix Sanchez que según resulta del acta de declaración, el interesado Juan Dix Sanchez y en su representación el padre Diego Dix del Canto no presentó justificación ni prueba alguna para la alegación de hijo único que mantiene a su padre veagenario y pobre; que el Ayuntamiento de aquella fecha lo declaró exento sin tener en cuenta lo dispuesto en el artículo ochenta de la ley de reemplazo acordado por las Reales Ordenes de tres de Julio de mil ochocientos cincuenta y nueve y veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos (cincuenta y nueve) que previene que las excepciones legales se espongan el día marcado para dicho acto para que cause efecto; a cuyo cumplimiento faltó dicho mero y su padre, que no se presentaron el día veinte y cuatro de Noviembre que fué el señalado para el juicio de excepciones de aquel reemplazo, habiéndolo después esta última el día treinta del mismo mes; que respecto a la segunda alegación de hijo único de viuda pobre, no

hay antecedentes en la Secretaria por que el fallecimiento del padre ocurrió en el mes de mil ochocientos setenta y tres y la corporacion no ha fallado sobre esta camison, que allegada a los quince meses, es extemporanea como lo determina la Real Orden de doce de Junio de mil ochocientos setenta y tres.

Aprovechamiento comun.

Por mi el Secretario se dio cuenta de una solicitud que dirigen Donigno Frigo Gordillo y Teresa Gordillo Naharro pidiendo permiso para empabar sus mieses en la era que viene disfrutando su abuelo Manuel Gordillo, que hoy no la necesitan, que esta situada en el trazo tereno del Egido y compuesta de cuatro mil seiscientas sesenta y dos varas cuadradas. Abierta discusion acordó el Ayuntamiento por unanimidad concederles el permiso solicitado para que empabe cada uno en la mitad del terreno de dicha era.



No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion a las diez de la noche, de que certifico — Nota — Vonda die cincuenta y nueve, entre parentesis debio escribirse sesenta y tres — Intep. — ma. n.º 1.º

Donna *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*
Pracay Posito *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

Juan Manuel G. Mayo

Flores

6 Domingo

García Carrasco

Barrera

J. Diaz

Ramírez

Ma. Martín

serio.

Acta de la sesion extraord.^a En Villafuente dia veinte y
del dia 25 de Marzo... Junco de Marzo de mil ocho-
cuentos setenta y cuatro se constituyó el Ayuntamiento
en la Sala Consistorial compuesto de los Concejales D.^o
Juan Fernandez de Soria, D.^o Leopoldo Esteban,
Juan Rodriguez Toro, Cecilio Soler, Antonio Domín-
guez, Don Ramon, Fernando Garcia Carrasco, Ga-
briel Barrera, Manuel Brigo, D.^o Don Juan y
Brito, Pedro Garcia Diaz y D.^o Mateo Para-
quimada. A las ocho de la noche se abrió la sesion
extraordinaria para la que habian sido citados
y previa lectura del acta de la anterior quedó aprobada.
Certificados de posesion. Por mi el Secretario se dio
cuenta de una exposicion que dirige Gabriel Gonzalez
Flores solicitando que se le expida el certificado de
que trata la prescripcion segunda del artículo ma-



trecientos de la ley hipotecaria respecto de una fanega y tres cuartillas de tierra que posee en el sitio de la Cabrada. Previa dismision acordó el Ayuntamiento por unanimidad, que se le franquee con arreglo a lo que resulte del amillaramiento y de otros documentos archivados en la Secretaría.

Obras públicas.

El Sr. Presidente expuso: Que habiéndose consignado en el presupuesto adicional la cantidad de mil setecientos noventa y cinco puntas con destino a la obra de conduccion de las aguas sobrantes de la Fuente de mundad de las plara al Pilar de la Carrera, con autorizacion de un crédito en el presupuesto ordinario del ejercicio venidero de mil ochocientos setenta y cuatro a setenta y cinco en cantidad suficiente a cubrir el costo total de la obra importante dos mil setecientos noventa y siete puntas segun el proyecto formado por el Sr. Arquitecto Provincial en el año de mil ochocientos setenta y dos con las reformas que debian realizarse; era de absoluta necesidad la ejecucion de dicho proyecto teniendo en cuenta la carencia absoluta de aguas que se experimentan en el unico Pilar que existe para el abrevadero de todas las caballerias del pueblo; q.



habia examinado el expediente facultativo del q.^o
resultaba que el sistema prescrito por el Arquitecto
para la conduccion de las aguas era el de tuberia
de hierro dulce galvanizado, cuyo importe as-
cendia a' dos mil cincuenta y cuatro pesetas y las
obras de tierra y fabrica a' la de setecientas cua-
renta y tres pesetas, de manera que consignando
en el presupuesto venidero referido la partida de
mil dos pesetas que podian abonarse en Agosto
del año actual se cubria todo el importe. Esta
discusion acordó el Ayuntamiento por unani-
midad: Primero. Que la obra de hierro se con-
trate en subasta, por el sistema de pliego cir-
rado bajo los tipos marcados en el presupuesto
facultativo: Segundo. Que la subasta se realice
a' las once de la mañana del dia diez y seis de
Abril próximo venidero, previos los anuncios
que dispone la ley, adjudicándose al proponen-
te que ofrezca mas ventajas y en caso de empa-
te se divida la sueta. Tercero. Que el impor-
te de la contrata se abone en dos plazos; el pri-
mero de mil cincuenta y cuatro pesetas así
que se apruebe la obra por el Arquitecto, y
el resto en el mes de Agosto, con el crédito q.^o
se consignará en el presupuesto venidero: Cuar-
to. Que en la contrata de la obra de hierro se in-
cluya la colocacion de las tuberias y demás piezas
por cuenta y cargo del Fabricante, y de la mis-
ma manera la conduccion de todos los efectos.

Quinto: Que la obra de tierra y fabricas se practique por (la) Administracion, abonando se (en) su costo de la partida consignado en el presupuesto adicional y sexto, que se remite al expediente facultativo al Arquitecto Provincial para que practique la reforma en el plano, consistente en suprimir la llave de paso y argueta primeras, substituyendola con tapas en los tubos coladores de la toma de aguas que produce una economia de doscientas puestas.



No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion a las diez de la noche de que certifico — Sobre suspension de sesiones — la — no v. —

Juan Torres
de Horna

Lupoldo Guinon

Salvador Rodriguez toro

Parral

Juan Hernandez

Kana

Fuigo

Domingo

Alfonso

Go Mayo

J. Diaz

Jose Osaca y Berto

Alf. Martinez

1880.

Acta de la sesion extra-ordinaria del dia primero de Abril

En Villafraanca primero de Abril de mil ochocientos se-

- Mayores contribuyentes.
- Francisco Quintanilla
- Francisco Baca y Prieto
- Comodoro Sanchez
- Gerónimo Dominguez
- Manuel V. de Monsalve
- Manuel Hernandez Prieta
- Diego Hidalgo.
- Francisco Ceballos.
- Matias Baca y Montano
- Pedro Montano
- Juan Ceballos.



... se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial compuesto de los Concejales D. Leopoldo Quintanilla, D. Leopoldo Almona, Cecilio Soler, Juan Romero, Comodoro Sanchez, Arce, Gerónimo Torro, Gabriel Barrera D. Jo. Gerónimo Dominguez, D. Matias Baca y Prieto, Juan Poma, Antonio Dominguez, D. Matias Torquemada, Pedro Garcia Diaz y Manuel Higo. A las diez de la mañana se abrió la sesion extraordinaria, para la que habian sido citados, bajo la presidencia interina del Sr. Teniente de Alcalde D. Leopoldo Almona, por ocupacion del Sr. Alcalde; y con asistencia tambien de los mayores contribuyentes que se anotan al margen en numero igual al de Concejales. Por mi el Secretario se dió lectura del acta de la sesion anterior y fué aprobada.

Contribucion territorial.

Tambien se dió cuenta de la relacion presentada por el Comisionado Antonio Cerero, que comprende los deudas de la contribucion territorial por el primer semestre de este ano economico a quienes nos se les ha encontrado frutos, bienes muebles y semovientes que producen embargo. El Sr. Presidente ordenó la lectura del artículo cuarenta de la Ley



truncion reformada del procedimiento de apremios, que se verifico por mi el Secretario y en seguida se procedio al examen de la referida relacion y teniendo a la vista los antecedentes susarios, previa discusion acordaron por unanimidad declarar perdidas fallidas las cuotas de los contribuyentes que a continuacion se ban a expresar; y que a los demas se les continue la ejecucion con el apremio del suen grado.



no. de orden del expediente

Partidas fallidas.

Cuota
1º Semestre
Pes. 6º

Nombres.

201. Don Antonio Maiaf.	1.30.
256. Antonio Torres.	1.32.
263. Menso Rodriguez.	.62.
286. Agustin Corato.	1.32.
292. Antonio Flores Valle.	1.30.
294. Antonio Molano Valle.	.62.
309. Antonio Murillo Quintez.	.31.
377. Bartolome Martin Gonzalez.	2.10.
419. Cristobal Romero.	1.30.
469. Diego Maiaf.	.65.
483. Diego Sanchez Guerrero.	1.13.
484. Diego Luna mayor.	1.30.
585. Francisco Pachon.	1.50.
597. Fernando Guerrero.	.66.

Suma.

Nombres.

Cuota
1.^o Semestre
Punt. 8.^o

		Cuota
		1. ^o Semestre
		Punt. 8. ^o
Suma anterior.		
620.	J. ^o Francisco Lirio.	0.62.
696.	Cobiel Rodriguez.	0.62.
727.	Isabel Ebelin.	0.62.
825.	Juan Pena.	1.30.
840.	Juan Perez Pena.	1.30.
849.	Juan Torra (a) Roque.	1.30.
934.	Juan Gimenez Somoza.	1.30.
936.	Juan del Puerto.	0.62.
1159.	Luis Garcia.	0.62.
1194.	Abigail Solis Calero.	2.00.
1197.	Manuel Palladarez.	1.30.
1220.	Manuel Canuet.	0.62.
1259.	Manuela Gallardo.	1.30.
1297.	Manuel Gimenez.	1.30.
1366.	Manuel Melchor Moralez.	1.30.
1369.	Manuel Garcia Carrasco.	0.31.
1390.	Mania Inagua.	1.30.
1420.	Pedro Garcia Marrans.	2.24.
1428.	Pedro Cortez Guerrero.	0.62.
1494.	Rosa Gutierrez.	4.46.
1503.	Ramon del Puerto.	0.62.
1575.	^{ya} P. ^o de Eustobal Rodriguez.	2.78.
1604.	^{ya} P. ^o de Francisco Saada.	0.62.

Total. 44.30.

Examinada esta relacion importante cuarenta y cuatro presuntas y treinta continuas se es-
tampo acta en el expediente que fue auto-

mirada y a lo tanto la sesion a las diez del dia, en que certifiu

Soria Munez Solis

Rodriguez toro

General Sombra
Domingo

Garcia Carrasco

Don leonardo de Soria y Pantoja
Don Manuel de Soria y Pantoja
Don Diego Hidalgo y Pantoja
Don Domingo de Soria y Pantoja

Kamassu

Don Pedro Montero de Espinosa
Don Juan de Soria y Pantoja
Don Manuel de Soria y Pantoja
Don Domingo de Soria y Pantoja

Don leonardo de Soria y Pantoja
Don Manuel de Soria y Pantoja
Don Domingo de Soria y Pantoja

Acta de la sesion ordinaria En Villafranca nueva de Navarra del 9 de Abril de mil ochocientos se-



venta y cuatro, se constituyo el Ayuntamiento en la Sala Consistorial compuesto de los Sres. Concejales D. Juan Fernandez de Soria, D. Leopoldo Urdinola, Juan Rodriguez Toro, D. Matheo Saquimada, Fernando Garcia Carrasco, Antonio Dominguez, Gabriel Barrera, Juan Flores Tejada, Manuel Garcia Urdinola, Juan Kamassu, Manuel Urdinola D. Juan Pantoja y Pantoja.

A las ocho de la noche se abrio la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Fernandez de Soria

y previa lectura del acta de la anterior quedó apro-
bada —

Certificados de posesion. Por mi el Secretario se dio
cuenta de una exposicion que dirige el vecino Elti-
guel Aparicio solicitando que se le franque el certi-
ficado de que trata la prescripcion segunda del art.
cuatrocientos de la ley hipotecaria respecto de una ca-
sa que posee en la calle de la Fuente. Hecha dis-
cusion acordó el Ayuntamiento por unanimidad,
que se le expida con arreglo a lo que resulte del
amillaramiento. —

Cementerio. Por mi el Secretario se dio cuen-
ta del acta de la sesion celebrada por la Junta
de Sanidad con fecha nueve de Marzo, emitién-
do su informe sobre el acuerdo del Ayunta-
miento, que ordenó reconocer otros sitios mas propi-
os a la poblacion, con destino al Cementerio. En
él hace constar que acompañada dicha
Junta de los Concejales Comisionados D. Jose Pa-
ca y Brito, Juan Rodriguez Toro y Juan
Pablo Viziano, habian reconocido los terrenos de
los puntos marcados, y resultaba que el subsue-
lo del de la Cruzita es de pizarra dura y no
sirve para enterrar y el que está junto a la
era de D. Fernando Lara tiene el inconveni-
ente de estar en un valle, cerca de la Cañada
y en malas condiciones de ventilacion, por cu-
yos motivos no encontraba otro que el designado

38



En el sitio de las Tóletas. Muerta discusión acordó el Ayuntamiento por unanimidad, que se proceda a marcar dicho terreno y que se instruya el expediente para construir el Cementerio con la urgencia que reclama el estado del viejo y que está justificado en el expediente de dicha Junta.



No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion a las diez de la noche de que certifico —

Jorra	Juicio	Solo
Rodriguez toro	Parrudo	
Don Benigno	Komass	
Mores	J. Ray	Garcia Carrasco
J. Sias	Ant. Dominguez	
Yrigoy		
Jose' Praca y Orta	Ma. Martinez	

Acta de la sesion ordinaria } En Villafranca de los Barros
celebrada el dia 16 de Abril. } a diez y seis de Abril de mil

ochocientos setenta y cuatro se constituyó el Ayuntamiento
to en la Sala Consistorial compuesto de los Concejales, D.
Juan Fernandez de Loria, D. Leopoldo Echebur, Celedonio
Lobo, Juan Rodriguez Cero, D. Esteban Torquemada,
Juan Flores Nijero, Manuel Garcia Mayo, Gabriel
Barreras, Don Ramon, Antonio Dominguez y D.
Don Hidalgo. A las ocho de la noche se abrió la
sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del
Dor. Excmo. D. Juan Fernandez de Loria y
previa lectura del acta de la anterior quedó aprobada.

Certificados de posesion. Por mi el Secretario se dió cuenta
de una exposicion que dirige Pedro Rodriguez
Villar solicitando que se le expida el certificado de
que trata la prescripcion segunda del artículo ma-
trouientos de la ley hipotecaria respecto de nueve ub-
mines de tierra en el sitio del Hornosil y tres ub-
mines más de olivar en el mismo sitio, que vienes
poseyendo su mujer Juana Gallarín Galaz. En
esta division acordó el Ayuntamiento por unani-
midad que se le expida con arreglo a lo que resul-
te del amillaramiento y demás datos archivados.
Se dió cuenta tambien de otra exposicion que diri-
ge D. Cayetano Carrasero y Carrasero vecino de
Las Pantos solicitando que se le expida otro certifi-
cado igual respecto de nueve ubmines de olivar en
el sitio de las Brodigos que poseia su difunto pa-
dre politico D. Gabriel Carbajal vecino del referido

publico. A cierta disension acordó el Ayuntamiento por unanimidad que se le copiasen con arreglo a lo que resulte del amillaramiento y de sus documentos archivados.

En habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion a las once de la noche de que certifico -



Juan Ferrer Cecilio Soler
Destina

Juan Rodriguez tora Manuel Frigo

José Prada y Pinto Pedro Garcia Diaz

Garcia Carrasco Manuel Go. Mayo

Ant. Dominguez José Hidalgo

Rovira 558 M. de Martener

Acta de la sesion ordinaria En Villafraanca a veinte y tres celebrada el dia 23 de Abril de Abril de mil ochocientos setenta

ta y cuatro se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial compuesto de los Concejales D. Juan Ferrer de Soria, Cecilio Soler, Juan Rodriguez, D. José Hidalgo, Manuel Garcia Mayo, Pedro Garcia Diaz, Juan Flores Terjano, y Manuel Frigo.

A las ocho de la noche se abrió la sesion ordinaria

[Decorative flourish]

dinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Fernandez de Loria, y dada lectura del acto de la anterior quado aprobada.

Servicio militar. Se presento en el acto Pedro Maria Carrillo y manifesto que concedia su permiso a su hijo Antonio Carrillo Sique, de diez y nueve años de edad, para que ingresara voluntariamente en la reserva del Equito, con destino al Batallon de Castellon que reside en esta Provincia. Esta decision acordo el Ayuntamiento por unanimidad que se haga constar en el acta de esta sesion y que se le expida certificacion de este particular para que lo acredite ante el jefe del referido Batallon.

Resite. El Ayuntamiento se ocupó de la administracion de estos fondos y se estampó acta original en el libro correspondiente.

Guarderia rural. El Teniente de Alcalde Poler en cargo de este ramo de Administracion manifesto, que infinidad de labradores y propietarios le habian producido repetidas quejas sobre los daños que ocasionan las piearas de cabras en los sembrados; que efectivamente consideraba fundadas estas quejas por las noticias que recibia diariamente de los Guardas y por las muchas denuncias que les hacian continuamente; que estos ganaderos no tienen propiedad rural ni compran pastos de ninguna clase, de manera que sabiendo por cada trazo una o dos piearas con la necesidad del que no tiene con que comer, se han tan deficit su posesion, que los Guardas se ven obligados ha abandonar las demas atenciones de su guarderia y aun sin conseguir que con



№ 40
N. 0.221.898



cluyan los daños. Muerta discusión y teniendo presente el Ayuntamiento que estos ganaderos no tienen propiedad rural para poder pastar con sus ganados y considerando que la guardería de los campos es imperfecta por la destrucción continua de los Guardas, culpados en la persecución de estos ganados, acordó por unanimidad: que se les marque dos sitios únicamente para la entrada y salida de sus pastos. Visto el informe de la Comisión de policía rural, se resolvió que el camino del Camujos se dedique para las cabras y el del Estajo para los ganados que se apacentan en el Estadero pp.^o, con cuya resolución quedaran libres los demás tramos.

Obras públicas. El Sr. Presidente expuso la necesidad que había de construir un Estadero público, puesto que no existe ninguno. Que con este propósito había examinado el proyecto formado en el año de mil ochocientos sesenta y seis, donde existe el expediente facultativo que se halla en estado de versear arbitrios para cubrir el presupuesto que puede reducirse a la cantidad de cinco mil cuatrocientas once pesetas. Muerta discusión acordó el Ayuntamiento por unanimidad que se realice la obra en subasta pública y que se proponga para cubrir el presupuesto los siguientes arbitrios. Primero. El producto del valor de los terrenos de los

Egidos cedidos al dominio particular para la construccion de casas desde el año de mil ochocientos setenta que asciende aproximadamente a la cantidad de tres mil quinientas cuarenta y seis pesetas y siguiendo con el derecho del dequillo de reses que importa anualmente la cantidad de trescientas sesenta y cinco pesetas y el derecho de sus quintinos de peseta que se impongan al consumo de la carne por cada libra doble q^{ta} ascenderá a la cantidad de mil quinientas pesetas, cuyos tres arbitrios componen un total de cinco mil cuatrocientas once pesetas Y que pueden recaudarse durante el año económico de mil ochocientos setenta y cuatro a setenta y cinco quedando cubierto el presupuesto de la obra.

Certificados de posesion. Por mí el Secretario se dio cuenta de una exposicion que dirige Gabriel Ramirez Pizarro solicitando que se le expida el certificado de que trata la prescripcion segunda del artículo cuatrocientos de la ley hipotecaria, respecto de una casa que posee en la calle de Rivera. Abierta discusion acordó el Ayuntamiento por unanimidad que se le franquie con arreglo a lo que resulte del amillaramiento y demás datos archivados.

Alcaldia. El Sr. Presidente expuso que D. Luis de Villaseca había hecho la proposicion de arrendar la habitacion numero uno de la calle Carniceria sobrante del Exconvento, que se halla vacante, por la cuota mensual de diez pesetas. Abierta discusion acordó el Ayuntamiento por unanimidad que se realice dicho contrato sin la formalidad de subasta, puesto que

~~~~~

No. 11

las anunciadas anteriormente no tubieron efecto.  
 no habiundo mas asuntos de que tratar  
 se levanto la sesion a las diez de la noche desp  
 que certifico =

|                        |                |
|------------------------|----------------|
| Juan Ferrn             | Leopoldo Munoz |
| Rodriguez toro         | Cecilio Soler  |
| Luvia Distas           | Miguel         |
| Manuel de Ant. Domingz | Miguel         |
| Primer y Segundo       | Miguel         |
| José Ramas             | Mateo          |



Acta de la Sesion ordinaria celebrada el 29 Abril

En Villafraanca veinte y nueve de  
 Abril de mil ochocientos setenta y una  
 se constituyo el Ayuntamiento en  
 la Sala Consistorial compuesto de los Concejales D.  
 Juan Fernandez de Torres, D. Leopoldo Munoz,  
 Cecilio Soler, Juan Rodriguez Toro, D. José Bi-  
 delgo, José Ramas, Manuel Garcia Bayo, D.  
 José Puga y Buita, Antonio Dominguez y D.  
 Mateo Tubquemada. A las once de la mañana

na se abrió la sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Fernández de Soria para la que habían sido citados con arreglo á la ley; y previa lectura del acta de la anterior quedó aprobada.

Orden público. El Sr. Presidente expuso que en la noche del veinte y siete del actual tubo noticia de que en la casa de la Huerta de Garcia Roso próxima á la calle del Sol se habían ocultado tres hombres de vida sospechosa; que enaguida, á las once de la noche, reunió la fuerza de Agentes de Orden pp.<sup>o</sup> y Guardas municipales del campo y acompañado del Teniente Ceilio Soler se puso en el referido sitio con el propósito de reconocer la dicha casa y prenderlos contra los sospechosos segun correspondiese. Fue cuando comprendió que el jefe de los Agentes tenía curada la casa para evitar los fuegos, se aproximó á ellos y desde la misma punto le dirigieron tres disparos con unmas de fuego abguito de; viva el rey! sucediéndole otras descargas que hicieronlo retirar hasta la calle inmediata, por lo que comprendió que los sospechosos eran latro-famosos Carlistas y que usaban armas del sistema Remington. Entablado el fuego, resistieron parapetados una hora, hasta que los Agentes y Guardas tubieron que retirarse por que teman agotadas sus cortas municiones y convenidos de que no podían llevar acabo el propósito por la inferioridad de las armas; que inadvertidamente se retiraron cuatro individuos para el lado de la fuga de

42



criminales y cuando estos salieron á caballo, circuns-  
 tancia, que tambien se ignoraba, persiguieron al Egen-  
 te Antonio Fernandez Trujas y al Guarda Plamon  
 Palma Diaz, en estado indifeso y los apuñalaron vil-  
 mente acuchillándolos después; que inmediatamente dis-  
 puso la persecucion en la forma que constaba al Egen-  
 tamiento sin resultado alguno; y que como estos em-  
 pleados habian sido victimas de su deber, uo manda-  
 ba á las desgraciadas viudas y huérfanos á los plañto  
 pios sentimientos de la cooperacion, unica manera de  
 aliviar el dolor profundo que ha dejado en todos una  
 ocurrencia tan desgranadora. Abierta discusion acor-  
 do el Ayuntamiento por unanimidad, primero; abia  
 una discusion general en el vecindario con destino á  
 socorrer á las dos viudas y cubrir los gastos de los  
 funerales, segunda. Que se consiguiera en el presupuesto  
 municipal del ejercicio de mil ochocientos setenta  
 y cuatro á setenta y cinco la pension de cincuenta  
 céntimos de renta diarias á cada una de las viudas,  
 para mientras permanecieran en este estado, siendo  
 extensiva á sus menores hijos hasta la edad de  
 quince años en el caso de que fallaran sus madres  
 y tercero, que se coloque una lápida sepulcral en  
 cada nicho.

No habiendo mas asuntos de que tra-  
 tar se levanta la sesion á las doce y media

608 del día de que antecede -

J. Antonio de Soria      D. Juan Soler  
 J. Rodríguez  
 Mateo San Juan de  
 Soria y Orta      Domingo Frigo  
 J. Hidalgo      J. Ramallo      J. Moya  
 Flores      Mat. Martínez  
 otro

Acta de la sesión ordinaria - En Villafuente treinta de Abril  
 día del día 30 de Abril. } de mil ochocientos setenta y cuatro  
 se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial  
 compuesto de los Sr. Concejales D. Juan Fernandez de  
 Soria, D. Leopoldo Muñoz, Cecilio Soler, Juan Rosi-  
 quez Toro, Juan Flores, D. Mateo Sanjuanada, An-  
 tonio Dominguez, Manuel Garcia Mayo, Pedro Gar-  
 cia Diaz, y Gabriel Barrera. A las ocho y media de  
 la noche se abrió la sesión ordinaria de este día bajo  
 la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Fernandez  
 de Soria y dada lectura del acta de la anterior quedó  
 aprobada -

Jurado. En mi el Secretario se dio cuenta de una orden  
 que dirige el Sr. Juz de primera instancia previniendo  
 de la rectificación de las listas del jurado. Hasta de





cion acordó el Ayuntamiento por unanimidad nombrar á los Concejales Manuel Higo, Javi' Palma y Juan Rodriguez Toro para que asistan á la Junta —

Obras pp<sup>as</sup> Matadero. El Sr. Presidente expuso que habiéndose acordado la construccion del Matadero es indispensable elegir el sitio y terreno. Habiendo discutido acordó el Ayuntamiento por unanimidad que se marque en la Carrera grande, terreno del Egido, que fué concedido para casas á los vecinos Joaquin Diaz y Javi' Jimenez que tienen los números noventa y siete y noventa y nueve y que no han edificado, pudiéndose indemnizar la parte de obra que tengan hecha con cargo al capital de Emprestados.



Corporacion. Se presentó una proposicion por varios Concejales para que las sesiones se celebren por el dia á las nueve de la mañana. El Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar dicha proposicion. —

Guerra civil. Se dió cuenta del expediente instruido para la suscripcion con destino á los heridos de la guerra civil y de su inversion. Púsose en examen acordó el Ayuntamiento por unanimidad aprobarlo en todas sus partes.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion á las diez de la noche de que certifico —

*Sorra*                      *J. Jimenez*                      *Soler*  
*Mateo San Juan*                      *Rodriguez*  
*Pera y Brito*                      *José Ramo*

Ant. Dominguez

el Sr. Mayo

Pedro G. Diaz

José Hidalgo

~~...~~

Mateo Martínez

Flores

...



Acta de la sesion ordinaria En Villapanoza suite de Mayo de  
ria del dia 7 de Mayo. mil ochocientos setenta y cuatro se  
 constituyo el Ayuntamiento en la Sala Consisto-  
 rial compuesto de los Concejales D. Juan Fernandez  
 de Soria, D. Leopoldo Almor, Ceilio Pehu, Juan  
 Rodriguez Toro, D. Jos. Hidalgo, D. Mateo Sara-  
 guinada, Antonio Dominguez, Juan Flores, Jos.  
 Rama, Manuel Trigo, Manuel Garcia Mayo, Pedro  
 Garcia Diaz y Gabriel Barua.

Beneficencia. El Sr. Presidente dio cuenta del buen re-  
 sultado de la suscripcion abierta en favor de las viudas  
 y huérfanos de los empleados que fallecieron en la no-  
 che del veinte y siete. Ante discusion acordó el  
 Ayuntamiento por unanimidad nombrar una Comi-  
 sion compuesta de los Concejales D. Jos. Vara, D.  
 Jos. Hidalgo, Manuel Garcia Mayo y D. Ma-  
 teo Sarquinada para que estudié la forma de  
 inversion del total que se recaude.

Ferrocarril. En mi el Ayuntamiento se dio cuenta de  
 una circular que dirige el Director de las



Empresa del Ferrocarril de Mérida á Sevilla manifestando la contrata que ha realizado para llevar acabo la terminacion de la linea en esta comarca. Púria discusion acordó el Ayuntamiento por unanimidad, haber visto con suma satisfaccion la actividad y grandes trabajos hechos por el Sr. Director para llevar á cabo un proyecto de tanta importancia para la vida de estos pueblos, y que es felice por tal acontecimiento.

Reserva del Ejército. Por mi el Secretario se dió cuenta del Decreto expedido por el Gobierno de la nación fecha veinte y cinco de Abril último, cuando una segunda reserva del Ejército de los moros de diez y nueve años. Púria discusion acordó el Ayuntamiento por unanimidad que desde el día de mañana se comiencen los trabajos del alistamiento para terminar las operaciones en el plazo que marca dicho Decreto.

Hacienda. La comision de este ramo presentó una proposicion para que se arrendara el local de la Panera del Pósito que se halla vacante. Púria discusion acordó el Ayuntamiento por unanimidad que se lleve acabo bajo las condiciones siguientes - Primera. El local sea dividido por un tabique en el caso de arriba subiendo la ventana de puertas para arrendarlo separadamente por el plazo de un año, siendo de cuenta del arrendatario la construc-

82  
cion del tubique de adobe, abrir la portada y colocar la  
puerta de madera que facilitara el Ayuntamiento que-  
dando todo a servicio del local. Segunda. La segunda  
habitacion se arrendara hasta el treinta de Junio, sien-  
do de cuenta del arrendatario abrir el portado que comunica  
con la cocina y dejarlo en el mismo estado que se entu-  
ga al vencimiento del contrato. La subasta se verificara  
el dia catorce del actual de once a doce de la mañana  
ante la Comision de Haciendas, admitiendose las pro-  
posiciones que cubran las cuotas del presupuesto, veinte  
y cinco centimos de peseta diarias por la primera ha-  
bitacion y cincuenta centimos diarios por la segunda.

La misma Comision expuso la queja pro-  
ducida por D. Agustin Lasso Maestro titular de ins-  
trucccion primaria, respecto de las luces arbitrarias que  
ha abierto al corral de su casa el arrendatario de las  
inmediatas Manuel Portugal. Abierta discusion acor-  
do el Ayuntamiento por unanimidad que desde lu-  
go se obligue al Portugal a cubrir las vistas de sus  
ventanas con una pared de topia.

Por mi el Secretario se dio cuenta del ac-  
ta de la sesion anterior y quedo aprobada. A las  
doce del dia se levanto la sesion ordinaria de que  
certifico —

Torra

L. Munier

Solis

Juan Guzmán

Dominig

Rodriguez

Osacay Orto

Spiga  
Cja. Mayo

Josef Carr

J. Diaz

Flor y Jose Hidalgo

Ma. Martinez

Orto.

Acta de la sesion extraordinaria en Villafraña de los Barros, del dia 8 de Mayo - a ocho de Mayo de mil ochocientos setenta y cuatro se constituyó el Ayuntamiento



en la Sala Consistorial compuesto de los Concejales D. Juan Fernandez de Soria, D. Leopoldo Muñoz, Celedonio Soler, Juan Rodriguez Goro, D. Juan Hidalgo, Juan Flores Tejano, Pedro Garcia Diaz, Juan Reina, Manuel Garcia Mayo, y D. Mateo Saragumada. A las nueve de la mañana se abrió la sesion extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Fernandez de Soria y dada lectura del acta de la anterior quedó aprobada.

Orden pp<sup>ta</sup> y Hacienda. El Sr. Presidente expuso que el personal de Agentes de orden pp<sup>ta</sup> no era suficiente para ejercer la vigilancia en una época en la que están tantos dispuestos de las facciones cuya circunstancia la someta a la deliberacion del Ayuntamiento. Mucho discusion acordó por unanimidad que el número de Agentes se aumente hasta nueve con el mismo sueldo, cuya diferencia de tres puntas diarias hasta el treinta de Junio se abonará con cargo al capítulo de impuestos

y se nombro' para una de estas plazas que se hallan  
vacantes por la muerte de Antonio Fernandez Torres  
al licenciado del Escribano Domingo Figueroa y Maharro.  
Guarderia rural. El Sr. Presidente manifesto la defun-  
cion de Francisco Pachon Guarda de la Villa. En  
esta division acordo' el Ayuntamiento por unanimi-  
dad nombrar interinamente a Juan Sanchez Rubio  
y que se anuncie la vacante por el plazo de tres dias.

Tambien se nombro' para la plaza va-  
cante de Guarda rural al licenciado del Escribano Jo-  
se Guimenez Gomez.

Empadronamiento. Se dio cuenta de dos exposiciones  
que dirigen los vecinos D.<sup>o</sup> Jose Fernandez de Po-  
ria y D. Luis del Solar solicitando se le despidan  
la vecindad para adquirirla en otro pueblo. En esta  
division acordo' el Ayuntamiento por unanimidad,  
acceder a lo solicitado y que se eliminen de la  
lista de vecinos con nota marginal.

A las dos se tomo la sesion de  
que certifico =

Alfaro L. Munoz Soler  
Domingo Rodriguez  
Prado y Prieto Frigo  
cgo. Mayo Jose Ramon  
Flores y Diaz Jose Hidalgo  
Martinez

1870.



N.º 0.221.887

fo 46

Acta de la sesion ordinaria } En Villafranca a catorce de Mayo  
del dia 14 de Mayo. } de mil ochocientos setenta y cuatro  
 se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial  
 compuesto de los Concejales D. Juan Fernandez de Torio,  
 D. Leopoldo Muñoz, Cecilio Soler, Juan Rodriguez,  
 D. Mateo Inaguimada, Manuel Garcia Mayo, Jo-  
 se Rama, y Juan Flores. A las nueve de la mañana  
 se abrió la sesion ordinaria de este dia bajo la  
 presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Fernandez de  
 Torio y dada lectura del acta de la anterior quedó  
 aprobada.



Reserva del Ejército. El Ayuntamiento se ocupó de la re-  
 tificacion del abastecimiento de los moros de la reserva  
 extraordinaria y se estampó acta original en el  
 expediente.

Orden público. A propuesta del Sr. Presidente y previa  
 discusion acordó el Ayuntamiento por unanimidad  
 nombrar agente de dicha finca a' Abigail Co-  
 leto Pinguillos, licenciado del Ejército.

Hacienda. A las dos del dia se realizó la subasta  
 para el arrendamiento del local del Pósito y se es-  
 tampó acta original en el expediente instruido.

No habiendo mas asuntos de que tra-  
 tar se levantó la sesion a' la una y a media de que  
 certifico

*[Signature]* L. Muñoz Soler

Rodriguez Dominguez  
 Juan Suarez Hidalgo  
 Asiga  
 Isaac y Prito  
 Ramas  
 Jo. Mayo y. Diaz  
 Flores  
 Mat. Martinez  
 Secretario

Acta de la sesion extraor- En Villafraanca diez y seis de  
dinaria del 16 de Mayo Mayo de mil ochocientos aten-  
 ta y cuatro, se constituyo el Ayuntamiento en la Sa-  
 la Consistorial compuesto de los Concejales D. Juan  
 Fernandez de Soria, D. Leopoldo Martin, Cecilio  
 Solis, Juan Rodriguez, Manuel Garcia Mayo, Juan  
 Ramas, Juan Flores, Antonio Dominguez, Gabriel  
 Paredes, Pedro Garcia Diaz y D. Mateo Sara-  
 guemada. A las nueve y media de la mañana  
 se abrio la sesion extraordinaria para la que ha-  
 bian sido citados bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
 D. Juan Fernandez de Soria y dada lectura  
 del acta de la anterior quido aprobada.

Guardia rural. Personal. Por mi el Secretario se dio  
 lectura de las solicitudes presentadas para la provi-  
 sion de la Guardia de la Sierra y abierta discus-  
 sion acordo el Ayuntamiento por unanimidad  
 nombrar para dicho empleo a Juan Sanchez  
 Rubio.

Se abrio discusion para pro-



ver otra plaza vacante de guarda noct de ca-  
balleria y por unanimidad, acordó el Ayuntamiento  
to (por) nombrar a Juan Pitegal Peña =

El Ayuntamiento se ocupó de conclu-  
ir la rectificacion del alistamiento y se estampó ac-  
ta original en el expediente.

A la una de la tarde se levantó la  
sesion de que certifico = Intepanturis (= por = no  
vale =

|                    |               |           |
|--------------------|---------------|-----------|
| <u>José</u>        | L. Muñoz      | Soler     |
| <u>San Zumbado</u> |               | Rodriguez |
| <u>Macayrito</u>   | Domingo Frigo | J. Diaz   |
| <u>el Sr. Mayo</u> | Kanassy       |           |
| <u>Mores</u>       | Alcalde       | Montano   |



Acta de la sesion extraordinaria. En Villafraanca vein-  
na celebrada el dia 2 de Mayo de 1870 se y cuatro de Mayo

de mil ochocientos setenta y cuatro se constituyó el  
Ayuntamiento en la Sala Consistorial compues-  
to de los Concejales Sr. Juan Fernandez de Toria,  
Sr. Leopoldo, Juan Rodriguez Toro, Manuel Frigo,  
Sr. San Basa y Puerto, Antonio Dominguez, Sr.  
Mateo Sanagumada y Pedro Garcia Diaz =

A las nueve de la mañana se abrió  
la sesion pública extraordinaria bajo la presiden-  
cia del Sr. Alcalde D. Juan Fernandez de

Loria y púvra lectura del acta de la anterior quise  
aprobada =

Reserva del Ejército. El Ayuntamiento se ocupó, duran-  
te esta sesión, que duró hasta las ocho de la noche  
de la declaración de soldados y se extendió acta ori-  
ginal en el expediente general que se instruye, de  
que certifico =

|  |               |               |
|--|---------------|---------------|
|  | L. Muñoz      | Rodriguez     |
|  | Juan Domingo  | Domingo       |
|  | P. Garcia     | el Sr. Mayo   |
|  | P. Garcia     |               |
|  | Cecilio Soler | Mat. Martínez |
|  | Flores        |               |
|  | Ramarez       |               |

Acta de la sesión pública y extraordinaria } En Villaplanca ve-  
nidera celebrada el 29 de Mayo. } nte y nueve de  
Mayo de mil ochocientos setenta y cuatro se con-  
stituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial  
compuesto de los Concejales D. Juan Fernando de  
Loria, D. Leopoldo Muñoz, Juan Rodriguez  
Horo, Manuel Trigo, Antonio Dominguez, D. Juli-  
ana y Pito, Pedro Garcia Diaz, y D. Ma-  
teo Paragumada. A las nueve de la mañana  
se abrió la sesión pp.<sup>ta</sup> extraordinaria y dada lec-  
tura del acta de la anterior quise aprobada. =



Corporacion. El Sr. Presidente expuso que necesitaba atender a la reparacion de su salud y a varios asuntos de familia por cuyo motivo solicitaba de la corporacion tres meses de licencia. Abierta discusion acordó el Ayuntamiento por unanimidad concederla y que se encargue de la Presidencia cuando aquel empiece a usarla el teniente D. Leopoldo Muñoz.

Reserva del Ejército. El Ayuntamiento se ocupó de terminar la declaracion de soldados y a estampo esta original en el expediente que se instruye. —



A la una de la tarde se levantó la sesion de que certifico —

Dña. Leopoldo Muñoz  
 Cecilio Soler  
 Manuel G. Mayo José Prada Juan Prodi  
 Mateo San Juan y Osito Juan Torc  
 Pedro Garcia Diaz Manuel Mayo  
 Gabriel Barroca Juan Hidalgo  
 Florencia Ant. Dominguez  
 Abal. Martinez

Acta de la sesion ordinaria } En Villafranca a cuatro  
 celebrada el 11 de Junio } de Junio de mil ochocien  
 tos setenta y cuatro se constituyó el Ayuntamiento

to en la Sala Consistorial compuesto de los Concejales D. Juan Fernandez de Loria, D. Leopoldo Muñoz, Celedonio Solís, Pedro García Diaz, José Palma, Antonio Dominguez, D. Mateo Faragumada, Manuel Trigo y Manuel García Mayo. A las nueve de la mañana se abrió la sesión ordinaria de este día y primera lectura del acta de la anterior quedó aprobada.

Aprovechamiento comunal. Por mi el Ayuntamiento se dio cuenta de una solicitud que dirige el vecino y propietario D. Jorge Casado Barrios para poder sembrar sus mieses en una porción del terreno que del Egido que se haya vacante.

A esta discusión acordó el Ayuntamiento por unanimidad concederle dicho permiso sin perjuicio de la concesión que tenga algún vecino hecha con anterioridad.

También acordó el Ayuntamiento asistir en corporación a la función Religiosa del Corpus Christi y se levantó la sesión a las nueve y media de que certifico =

Dona L. Muñoz Juan Ro.  
Celedonio Solís D. Dominguez toro  
Ante Dominguez Osaca y Prieto Ramon  
Mateo Faragumada Manuel Trigo

José Rodalga Pedro Garcia Diaz  
Gabriel Barreira  
Juan Flores Manuel y Mayo  
D. Val. Martin

Acta de la sesion ordinaria } En Villafraanca dia diez y siete de  
celebrada el 11 de Junio } Junio de mil ochocientos se-  
tenta y cuatro se constituyó el Ayuntamiento en  
la Sala Consistorial compuesto de los Concejales D.  
Juan Fernandez de Pina, D. Leopoldo Elba-  
nor, Celedonio Pohlen, Pedro Garcia Diaz, Juli' Ro-  
na, Antonio Dominguez, D. Mateo Saaguema-  
do, Manuel Trigo, y Manuel Garcia Elvay.  
A las nueve de la mañana se abrió la sesion  
ordinaria de este dia y primer lectura del ac-  
ta de la anterior quedó aprobada.

Obras públicas. El Sr. Presidente expuso que no ha-  
biéndose hecho proposiciones para la construccion  
y colocacion de la tuberia de hierro con destino  
a las aguas del Pilar, en la subasta que se  
anunció para el dia diez y seis de (Junio) último,  
quedó la contrata sin efecto; pero que  
despues se habia comunicado con D. Manuel  
Comas fabricante de tuberia en Villanueva y  
Geltru en la Provincia de Barcelona, que  
es el mismo que está en su proyecto el Arqui-  
tecto provincial y que el resultado de sus  
gestiones consistia en haber obtenido de dicho  
fabricante la siguiente proposicion: "Cons-  
truir treinta metros lineales de tuberia de hier-  
ro dulce, galvanizado y embutunado, con sus ricas  
correspondientes para las uniones de los tubos que  
las constituyen, de las dimensiones que constan en  
el expediente facultativo; cuyo empaque o union  
en la ranja y conduccion hasta la estacion  
de Albidado sea por su cuenta y cargo, al  
respecto de cinco pesetas y setenta y cinco cen-  
timos el metro lineal, que importa mil se-



cientas veinte y uno pesetas; debiéndose abonar  
por el Ayuntamiento sus pesetas diarias en el  
tiempo que invierta el operario de la fabrica pa-  
ra dejar colocada la tubería. Un colador para  
la toma de agua con tapadera de hojalata  
por la cantidad de dos pesetas y cincuenta cin-  
tuos. Un trozo de tubería poligonal desde la  
toma de aguas hasta la union de la parte res-  
ta de la tubería en veinte pesetas. Un colador con  
la tapadera de rosca y la llave para el desagüe  
en la toma de aguas por treinta pesetas. Otro  
colador para el canal con el ventilador que se  
diseña en el plano, en quince pesetas. Pate-  
cuchillos de hierro de siete centímetros, en la for-  
ma que marca el plano en treinta y una pe-  
setas y cincuenta centimos. Una fuente de hierro  
diseñada y fundida, igual al modelo, para colocarla  
en el Pilar y de los gruesos o espesores necesarios  
para su completa solididad, por la cantidad de  
cientas veinte pesetas; siendo tambien de su  
cuenta la traida y colocacion de todas estas  
piezas de la manera expresada para la tube-  
ria: Cuyas cantidades forman un total de dos  
mil Cincuenta y cuatro pesetas que deberán  
abonarse en dos pilares; el primero de la can-  
tidad de mil cincuenta y cuatro pesetas tan-  
 luego como se apruebe la obra por el Sr.  
Ingeniero, debiéndose abonar tambien el aument-  
to de los jornales del operario; y el segundo de  
mil pesetas durante el mes de Agosto próximo  
venidero. Que este incidente se someta a la  
deliberacion del Ayuntamiento para que



N. 0.221.881

f. 50

pueda resolver. Abierta discusión y visto que el total importe de la contrata no excede del presupuesto facultativo, antes se optare una economía por razón de la subida que han experimentado los valores de los muros, acordó el Ayuntamiento por unanimidad admitir la proposición hecha por el fabricante D. Manuel Tomás para que pueda llevarse a cabo la obra que tanto urge al secundario; resolviéndose que no se exija fianza para la responsabilidad del mismo, puesto que el importe del primer plazo ha de abonarse después de examinada y aprobada la obra por el Sr. Ayuntamiento.



no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesión a las doce del día de que certifico = Subscripción = Junio = no v.

L. M. Rodríguez  
 L. M. Rodríguez  
 Manuel G. Mayo  
 Macay Pinto  
 Ramo 555  
 Pedro Garcia Diaz  
 Manuel Frigo  
 Juan Gabriel Baroeta  
 Juan Hozes  
 José Hidalgo  
 José H. H.

Acta de la sesion ordinaria En Villafraanca de los Baxos  
de Badajoz del 22 de Junio a veinte y dos de Junio de  
mil ochocientos setenta y cuatro se constituyó el  
Ayuntamiento en la Sala Consistorial compuesto  
de los Concejales D. Juan Fernandez de Soria, D.  
Leopoldo Muñoz, Cecilio Soler, D. José Hidalgo,  
José Rama, Antonio Dominguez, Manuel Gar-  
cía Mayo, Pedro Garcia Priar, Manuel Tri-  
go, D. Matheo Taragumada, y D. José Baca  
y Berto. A las diez de la noche se abrió la  
sesion extraordinaria, bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde D. Juan Fernandez de Soria y  
previa lectura del acta de la anterior quedó  
aprobada.

Acta municipal. Empleados. En mi el Secre-  
tario se dió cuenta de una exposicion que con  
esta fecha diujo a la Corporacion en union del  
oficial de la Secretaria Antonio Garcia Delgado  
y de los Auxiliares de la misma Sebastian  
Anglez y Garcia y Doctoro Enrique Guera-  
do en la qual presentamos las divisiones de  
los empleos que desempeñamos, fundadas en los  
motivos que en la misma se expresan. Abien-  
ta division acordó el Ayuntamiento por  
unanimidad admitir dichas divisiones y que  
se anuncie la vacante de la Secretaria como des-  
pone la Ley.

A las diez y media de la noche se  
levantó la sesion de que certifico =

Yo el Secretario Leopoldo Muñoz  
Cecilio Soler



José Prada y Orta Juan Rodríguez Toro fo 51  
Matro Juan Guzmán

Ramón 855 Manuel Arigo  
Ant: Domingo Pedro Garcia Diaz  
Gabriel Barrera José Madero

Ma. E. Martínez Srno. Juan Flores Manuel G. Mayo

Acta de la sesion extra-ordinaria celebrada el 19 de Junio de mil ochocientos



En Villapalosca dia veinte y cuatro de Junio de mil ochocientos y cuatro se constituyo el Ayuntamiento en la sala Consistorial compuesto de los Sres. Concejales D. Juan Fernandez de Soria, D. Leopoldo Mouri, Cecilio Soler, Juan Rodriguez Toro, Gabriel Barrera, Julián Roma, Pedro Garcia Diaz, y D. Mateo Inaquinada.

A las diez de la noche se abrió la sesion extraordinaria, para la que habian sido citados con la debida antelación; y púvose lectura del acta de la anterior quedo aprobada.

Administracion municipal. Secretaria.

El Sr. Presidente expuso: Que por el Secretario que se le habia comunicado en veinte y dos del actual se le habia manifestado la imposibilidad que se encontraba de continuar desempeñando la Secretaria; cuyo incidente lo someto a la deliberacion de la Corporacion. Trueta. division acordó

Manuel G. Mayo

el Ayuntamiento por unanimidad nombra  
intrinsecamente para dicho cargo a D. Ma-  
nuel Palencia y Bañales.

Empadronamiento. Por mi el Secretario  
se dio cuenta de una solicitud que dirige  
Manuel Bogeat de la Puebla pidiendo la  
depuración de su vecindad y el informe de su  
conducta moral con el objeto de trasladarse  
a otro punto. Abierta discusión acordó el  
Ayuntamiento por unanimidad que se eli-  
mine al solicitante de la lista de vecinos y  
que se informe habiendo constado su buena  
conducta moral en grado irreprensible.

No habiendo mas asuntos de  
que tratar se levantó la sesión a las once de  
la noche de que certifico — Entre líneas  
reunido ff. v. t.

Juan Rodríguez Toral

Soria

Leopoldo Muñoz

Juan Flores

Matr. Juan Guzmán

José Osca  
y Osito

Ante  
Domingo

Pedro García Díaz

Manuel Higuera

Roma 588

José Barroja

José Tejada

Calixto Solís

Manuel G. Nájera

Acta de la sesión

En Villafranca de

extraordinaria del 6 de Julio

los Barros a seis de

Julio de mil novecientos setenta y cuatro =





Retardado por falta del papel correo pendiente.

previa citacion en forma, en la Sala.  
 Señores de sesiones de la Casa Consistorial se  
 D. Juan Antonio de Torres y Guzmán el Ayuntamiento de esta villa,  
 D. Leopoldo de Guzmán  
 D. Felice Salas  
 D. Juan Rodríguez de Guzmán  
 D. Fabrice Parrenin  
 D. Melchor de Guzmán  
 D. Pedro Garcia Diaz  
 D. Melchor de Guzmán  
 D. Manuel Ortiz  
 D. Juan Gomez  
 D. Juan Dominguez  
 D. Don Pedro de Guzmán  
 D. Juan de Guzmán  
 compuesto de los S. S. que al margen  
 anotan y al final suscriben; y en  
 de las diez de la mañana el Sr. D.  
 D. Juan Fernandez de Guzmán  
 ocupó la presidencia y declaró abier-  
 ta la sesion.

Restablecimiento de los Consumos. Seguida-  
 mente hizo presente a la Corporacion,  
 rememora que segun expuso la convocatoria, tenia  
 m<sup>to</sup> de Co. la reunion por objeto dar cuenta de la  
 mision p<sup>ca</sup> circular de la Administracion economica  
 el estudio de la Provincia, fecha treinta del ante-  
 del imp<sup>to</sup> rior, referente al restablecimiento de la  
 contribucion de consumos, la cual se con-  
 tiene en el Boletin numero dos fecha  
 tres del corriente. Se dió seguidamen-  
 te por mi el Secretario, de orden del  
 Sr. Presidente, lectura de ella, ca-  
 ses del impuesto, gravamen asigna-  
 do a este pueblo, que todo se contiene



en el mismo Boletín y de las disposiciones  
 legislativa que las rigen; el Ayuntamiento  
 en su vista y para que previo  
 estudio que tan importantes disposiciones  
 demandan pueda formarse juicio  
 con la madurez necesaria; acordó nom-  
 brar una Comisión mixta de Concejales y  
 vecinos de lo mas ilustrado de la loca-  
 lidad, designando para ella a los Sres.  
 D.<sup>o</sup> Leopoldo Muñoz, D.<sup>o</sup> José Barea  
 y Brito, D.<sup>o</sup> Francisco Barea y Brito,  
 D.<sup>o</sup> Manuel Benavente, D.<sup>o</sup> Gerardo  
 Gamero, D.<sup>o</sup> Angel Martínez y D.<sup>o</sup>  
 José del Pabal los cuales le indicaran  
 con vista de citadas disposiciones cuan-  
 to fuere conveniente a los intereses lo-  
 cales.

En tanto la sesión: firman los Sres. con-  
 concurrentes, de todo lo que yo el Secretario  
 certifico.

|               |             |               |
|---------------|-------------|---------------|
| Sorra         | L. Muñoz    | Barea y Brito |
| Soler         | Rodríguez   | José Hidalgo  |
|               | José Zamora |               |
| Horeca        | Domingo     | Diaz          |
| Gabriel Barea |             | Fernando Kama |
| Jos. Murgo    |             | M. Palencia   |
|               |             | Pro. mixta    |

Sesion ordinaria En Villafuente de los Banos, a nueve de Julio del 9 de Julio.

de mil ochocientos setenta y cuatro: reunido el Ayuntamiento, compuesto de los Srs. que al margen se anotan y al final suscriben, en la Sala destinada en la Casa Consistorial a las sesiones del mismo con el objeto de celebrar la ordinaria de este dia; siendo la hora de las diez de la mañana el Sr. Alcalde Dn Juan Amador de Iria ocupó la presidencia y declaró abierta la sesion; y leida por mí el Secretario el acta de la última fue aprobada,



El Sr. Presidente hizo presente que juzgaba necesario citar sin pedirse tiempo la reunion que dispone el artículo once de la Instruccion de veinte del anterior a fin de que en ella se determine el medio de los que la ley señala, para hacer efectivo el uso de cincuenta y nueve mil setecientos seis puestas ochenta centimos asignado en esta villa en el repartimiento general de la provincia. El Ayuntamiento acordó que para el Domingo doce del actual y hora de las diez de la

mañana se cite en el local de la Escuela  
de D.<sup>no</sup> Agustín Sasso la reunion de  
vecinos de la clase y numero que el mis-  
mo artículo dispone; las cuales fue-  
ron designadas en el acto y extendida  
la oportuna convocatoria.

En seguida hizo tambien presente,  
que el Secretario interino D.<sup>no</sup> Manuel  
Palencia y Marquer le habia mani-  
festado su imposibilidad de continuar de-  
sempeñando la Secretaria de este muni-  
cipio: que en atencion a' ello le propo-  
nia para el mismo cargo, hasta tanto  
que espirando el plazo por que se anun-  
ció la vacante, pueda conferirse en pro-  
piedad a' quien se considere mas justo,  
a' D.<sup>no</sup> Eodoro Corchero y Escobar, can-  
te de Hacienda y Administracion civil,  
que tiene terminada la Carrera del exa-  
mado, mayor de edad y un tanto he-  
gal para el desempeño del mismo. Este  
acuerdo acogido bajo el sello presun-  
tado como tal Secretario pudiendo  
el Sr. Alcalde darle en cuanto re-  
quiriere posesion del mismo.

Se levantó la sesion, fuman de  
todo lo que yo el Secretario del muni-  
cipio

7.54

N. 3.228.765



copio certipico =

José Plaza y Pantoja

Francisco de Herrera

Leopoldo Muñoz

Solís Yrigoyen

Manuel G. Estay

San Román

Juan Flores

No se faltó al papel corrupto.

Gabriel Barrueto

Ante, Domingo

Rodríguez

Ramón

Fernando García

M. Palencia

Pedro Y. Diaz

Acta de la sesión extraord.<sup>a</sup> en Villafraanca de los Barros del día diez de Julio a diez de Julio de mil ochocientos



setenta y cuatro: se reunió el Ayuntamiento en su sala Capitular, compuesto de los Sres. que suscriben, bajo la presidencia del primer teniente de Alcalde D. Leopoldo Muñoz y García y siendo las nueve de la mañana se abrió la sesión extraordinaria para lo que habiam sido citados, dando

lectura de la anterior que fué  
aprobada.

Presupuesto = La Comisión de Hacienda hi-  
so presente que no se había for-  
mado todavia el presupuesto  
municipal ordinario para el ejer-  
cicio corriente por causas acausadas  
a la voluntad del Ayuntamiento y que  
dificultaban su ejecución y no que-  
riendo continuarse, en tal estado  
sin graves perjuicios y responsabili-  
dades, lo ponía en conocimiento de  
la (Autoridad) Corporación a los efectos  
oportunos. Abierta discusión acordó la  
misma por unanimidad que inme-  
diatamente se ocupe dicha Comisión  
de formar el proyecto del presupuesto  
presentandolo a la discusión y apro-  
bación. Hecho seguido la misma Co-  
misión propuso la formación de sec-  
ciones en que habían de dividirse  
los contribuyentes como base para el  
sorteo de los arrojados que debían  
constituir la Asamblea, dandose lectura  
del capítulo tercero de la Ley municipal  
y previa discusión acordó el Ayunta-  
miento por unanimidad que el  
número de contribuyentes se repar-





ta en sus secciones en la forma <sup>no 58.</sup>  
siguientes. La primera la compondrán  
los individuos que contribuyan por la riqüe-  
zas rústicas y pecuaria. La segunda los  
que lo hagan por la riqüera urbana.  
La tercera los industriales incluidos  
en la primera tarifa de la matrícula. La  
cuarta los comprendidos en la segunda  
y tercera de la misma. La quinta los  
matriculados en la cuarta y profesiones  
del orden civil. La sexta los que figu-  
ran en la misma tarifa, bajo el epigra-  
fe de artes y oficios. Que el número  
de vocales de la primera seccion sea  
el de veinte y nueve; el de la segunda,  
séis; el de la tercera, cuatro; y el de las  
tres restantes dos por cada una,  
formando entre todos un total de  
cuarenta y cinco, número triple  
de Concejales.

Y no teniendo mas asuntos  
de que tratar, se dió por ter-  
minada la sesion a las diez  
de la mañana, de que certifico =

Leopoldo Muñoz *Leopoldo Muñoz* Manuel G. Mayo

Ordo Yarua Diaz *Juan Flores*



Gabriel Zamora ~~Ant. Dominguez~~

José Hidalgo

Rodriguez

M. Calvo





Sesion ordinaria En Villafranca de los Barros, a diez y seis de Julio de mil ochocientos u-

tenta y cuatro. Reunido el Ayuntamiento en la misma en la Casa Consistorial con el objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia; el Sr. Teniente primero de Alcalde D.º Leopoldo Urbina por ausencia del que lo es D.º Juan Fernandez de Ariza, siendo las diez de la mañana declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior fué aprobada.



Consumos

El mismo Sr. hizo presente a la Corporacion la necesidad de ocuparse en plantear los medios para hacer efectivo el encabecamiento de Consumos de esta villa para el año economico actual bajo las bases establecidas en la sesion extraordinaria de doce del corriente. Disputado al punto se combino en empezar intentando el encabecamiento de los ramos, sacandolos a subasta a medida que se vea la imposibilidad de haverlo por el tipo que se fija; o estableciendo desde luego la Administracion por el Municipio para aquellos que se com-

den necesario en vista del resultado que  
 aquella gestion ofrece. Para ello se for-  
 mulo el presupuesto siguiente en que  
 se engloba el ciento por ciento para  
 atenciones Provinciales y Municipales  
 el tres idem de obraera

## Presupuesto Ramas.

| Ramas                    | Cuota p <sup>o</sup> de prov. <sup>o</sup> |          | Cuota de obraera |          | Total     | Dcho pro<br>posicional<br>9 <sup>o</sup> grado |
|--------------------------|--------------------------------------------|----------|------------------|----------|-----------|------------------------------------------------|
|                          | Plas C.                                    | Plas E.  | Plas C.          | Plas E.  |           |                                                |
| Aguardientes y licores   | 2.177.00                                   | 2.177.00 | 435.40           | 130.62   | 4.122.02  | " "                                            |
| Carnes Blancas           | 2.000.00                                   | 2.000.00 | 400.00           | 120.00   | 4.120.00  | " "                                            |
| De cerdo verdeo y salado | 2.163.50                                   | 2.163.50 | 432.70           | 129.31   | 4.456.31  |                                                |
| Cerdos cebados           | 3.325.00                                   | 3.325.00 | 765.00           | 229.50   | 7.379.50  |                                                |
| Vino y Pinagre           | 1.663.25                                   | 1.663.25 | 332.65           | 99.79    | 3.426.29  |                                                |
| Jabon blando y duro      | 1.002.50                                   | 1.002.50 | 200.50           | 60.15    | 2.065.15  |                                                |
| Arroz                    | 5.500.00                                   | 5.500.00 | 1100.00          | 330.00   | 11.330.00 |                                                |
| Habas.                   | 750.00                                     | "        | 750.00           | 22.50    | 772.50    |                                                |
| Chicharos.               | 375.00                                     | "        | 375.00           | 11.25    | 386.25    |                                                |
| Frijoles                 | 125.00                                     | "        | 125.00           | 3.75     | 128.75    |                                                |
| Cebada.                  | 15.000.00                                  | "        | 15.000.00        | 450.00   | 15.450.00 |                                                |
| Trigo                    | 34,000.00                                  | "        | 34,000.00        | 1,020.00 | 35,020.00 |                                                |
| Frez                     | 125.00                                     | "        | 125.00           | 3.75     | 128.75    |                                                |
| Castanias                | 2.500.00                                   | "        | 2.500.00         | 75.00    | 2.575.00  |                                                |

Suma



Amasante.

|                   |                |                |               |                        |
|-------------------|----------------|----------------|---------------|------------------------|
| Troncos yonuidmas | 125 vo         | 125 vo         | 375           | 12375                  |
| Carbon de lena    | 1250 vo        | 1250 vo        | 3750          | 128750                 |
| S. de piedra      | 75 vo          | 75 vo          | 225           | 7725                   |
| Acite petroleo    | 1000 vo        | 1000 vo        | 3000          | 103000                 |
| Sal.              | 6.634 vo       | 6.634 vo       | 200           | 52683452.              |
| <b>Totales.</b>   | <b>8034025</b> | <b>1833125</b> | <b>936715</b> | <b>2.9601410463164</b> |

Que como dueño de tarifa exigible por cada ramo, se tenga el que comprende el anterior estado que engloba a su vez el cargo Provincial y Municipal y tres por ciento de cobranza, cuyo dueño se figura en la casilla correspondiente, y que en aquellas ramas que no se encajen pueda el Sr. Alcalde disponer la subasta desde luego, si lo estimare conveniente, limitado el plazo de los anuncios cuanto exige lo abarzado del tiempo. //



Se dio cuenta del expediente instruido en el Juzgado municipal de esta villa para acreditar que Isabel Remon Sanco natural de la misma viene residing en ella hace mas de dos años en esta poblacion el cual presenta solicitud de que se le tenga como tal vecino de esta. El Ayuntamiento acuerda se le anote en el padron vecinal por adición.

El Sr. Presidente manifestó la necesidad de proveer el cargo de Depositario del Posito de esta villa que se encuentra vacante. El Ayuntamiento en vista de que

Depositario del Posito  
nombamiento.

el vecino de la misma Pedro Gonzalez y  
Morales, rume las condiciones de aptitud, mo-  
ralidad y garantia para el desempeño del  
mismo, acordó nombrarlo bajo la retribu-  
cion que la ley concede á los que lo desem-  
peñan

Nombramiento  
de Agente de  
Moraio Solar Ester

El mismo Sr. Presidente manifestó á la  
corporacion que para (una de) las vacan-  
tes (que existian) en el cuerpo de Agentes  
de orden publico de esta villa se le ha-  
bia presentado como solicitante el vecino  
de esta villa Moraio Solar Ester. El  
Ayuntamiento atendiendo á los buenos an-  
tecedentes del mismo acordó nombrarlo  
con el sueldo de los de su clase deveni-  
do enpeñar á hacer servicio desde este dia

Suministro del  
Petroleo para  
el alumbrado

El mismo Sr. Presidente hizo pre-  
sente la necesidad de contratar el pe-  
troleo para el alumbrado publico de  
esta villa. Invitada la Comision de  
Hacienda para formular el proyec-  
to de las condiciones que han de re-  
gir la subasta lo hizo en los siguientes  
terminos: Primera: Sera objeto  
de la subasta el suministro del petro-  
leo necesario para el alumbrado pú-  
blico de esta villa desde desde

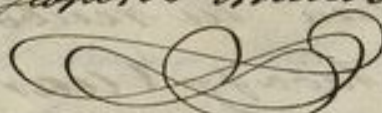
N. 0.226.746



El día primero de Agosto próximo hasta treinta y cinco de mil ochocientos setenta y cinco el cual consume aproximadamente veinte arrobas en cada mes = Segunda = La contrata se llevará a efecto el día veinte y cinco del actual deponiéndose a doce de su mañana en la Casa Consistorial ante la Comisión de Hacienda = Tercera = Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados que el Presidente recibirá hasta las mismas doce en que suspenda su recibo y abrirá los pliegos = Cuarta = El tipo del precio de la arroba será el de nueve pesetas y cincuenta y seis centimos = Quinta = El suministro del petróleo se adjudicará al proponente que haga mayor ventaja en el precio del mismo = Sexta = El Ayuntamiento podrá exigir fianza si la estimare conveniente = Séptima = Las obligaciones del contratista se reducirán a pre-

sentar el Depante del Ayuntamiento  
se suanualmente las cantidades  
de dicho Articulo que se vatan  
untando, siempre de buena cali-  
dad; de cuyas entigas recibira  
un vale de la Secretaria para li-  
quidar al final del trimestre en que  
se sea abonado el importe de los  
mismos.

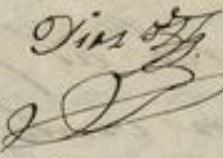
Y no habiendo otros asuntos de que tra-  
tar se levanto la sesion. Rema el  
Ayuntamiento de todo lo que yo  
el Secretario certifico = entre paren-  
tesis = que recibira una de = no vale = despues  
el dia = vale.

Lupoldo Munoz  


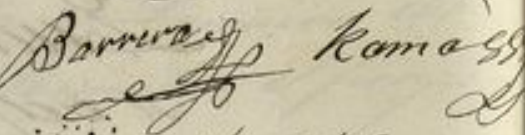
José Miralga  

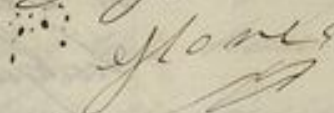

Manuel Yago  

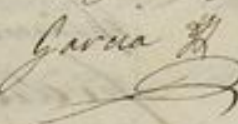

Juan Zamora  

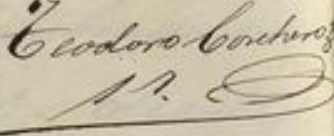

Diego  


Solís  


Barrera Romera  


Alonso  


García  


Eudoro Contreras  






Sesion ordinaria En Villafranca de los Barros, a  
 del 23 de Julio diez y seis de Julio de mil ochocientos se-  
 tenta y cuatro. Reunido el Ayuntamiento  
 de la misma en la Casa Consistorial con el  
 objeto de celebrar la sesion ordinaria de este  
 dia: el Sr. Coniente primero de Alcalde  
 D.º Leopoldo Muñoz por ausencia del  
 que lo es D. Juan Fernandez de Goria,  
 siendo los diez de su mañana declaró abier-  
 ta la sesion y leida el acta de la anterior,  
 fué aprobada.



Se dió cuenta del decreto diez y ocho del ac-  
 tual inserto en la Gaceta del diez y nueve del  
 mismo por el que se crean ochenta batallones  
 de reserva extraordinaria llamando al servicio  
 de la misma ciento veinte y cinco mil hombres  
 de los que en el dia de la misma publicacion  
 del decreto sean solteros o viudos sin hijos, no  
 hayan servido en el Ejército o Armado, no  
 hayan sido redimidos o sustituidos, ni exce-  
 tuados por inutilidad fisica en reemplazos  
 anteriores, y que en treinta de Junio último  
 tuviesen ya veinte y dos años y no hubieran  
 cumplido treinta y cinco; dando tambien  
 de la circular contenida en la misma Gaceta  
 que fija el veinte y ocho del corriente  
 para empezar el alistamiento, el

Reserva extraor-  
 dinaria de 1874.  
 Alistamiento.

dos de Agosto próximo para rectifi-  
carlo, debiendo tener lugar el sorteo de  
sus días del mismo y la declaración de solda-  
do del doce al diez y ocho y el ingreso  
en Caja del veinte y tres al treinta  
del mismo mes. El Ayuntamiento  
acordó su cumplimiento, debiendo ci-  
tarse vecinos de cada calle para que  
auxilien en la formación del alistami-  
to que comencará en el día marcado. —

Aguardiente y Hierro  
Carne de cerdo en —  
Verdeo y Salado  
Subasta

El Sr. Presidente manifestó que no  
habían dado resultado las gestiones, por  
encarecer los ramos de Comensales de  
Aguardiente y Hierros, y el de Carne  
de Cerdo en verdeo y salado por lo que  
el Ayuntamiento estaba en el caso de  
acordar lo que estimase conveniente.

Este dispuso se saquen a subasta  
bajo las condiciones de Instrucción y  
presupuesto asignado a los mismos  
en el acuerdo de días y sus de lo  
actual, cuya subasta se verificará  
el veinte y siete del corriente, de once  
a doce de su mañana en esta Casa  
Consistorial.

El mismo Sr. Presidente ma-  
nifestó que Fernando García Flor  
de esta vecindad solicitaba el pago



N. 0.226.743

1.º fo.



Tomando Garcia  
Morey  
Credito al Orito

de cierto credito que tiene en favor del Orito de esta villa, para ruegar la escritura de una casa que dejó en garantía de aquel. El Ayuntamiento en vista de no haber comenado con la recaudacion, acordó depositar en poder del Regidor Sr. Manuel Frigo, cuatro y media fanegas de trigo de buena calidad y se le devuelva dicha escritura, en perjuicio de liquidar dicha cuenta en la época oportuna.



Pago del imp<sup>to</sup>  
de Consumos

Se dio cuenta de la circular de la Administracion economica, fecha diez y siete del actual, elimitando la recaudacion del impuesto de Consumos y previniendo que su pago al Tesoro venia cuando las demas contribuciones, por consecuencia de lo que debe pagarse el primer plazo del primero del cinco del proximo Agosto y así sucesivamente. El Ayuntamiento quedó enterado.

Empadronam<sup>to</sup>  
de Cat. Guerrero  
Segundo y tercera  
Antonia Atunio

A petición de Catalina Guerrero Cabanias, y por tener las circunstancias de Ley, acordó el Ayuntamiento se inscriba a la misma en hijo Segundo y en hija María Antonia Atunio y Guerrero, en el padron de Vecinos de esta villa, calle de



Proceda numero seis

Algunos Señores Concejalos hicieron presente la conveniencia de nombrar una Comisión del Seno de la Municipalidad para que entienda en cuanto se refiera a cumplimentar los acuerdos de la Corporación respecto al impuesto de Consumos. El Ayuntamiento lo acordó así, nombrando nombrados, Don Juan Hidalgo, Presidente de ella misma, y Vocales Don Manuel Frigo, Don Antonio Dominguez, Don Pedro Lanza de la Cruz y Don Juan Romera, que podrá cuando lo era conveniente de quienes por su sabiduría y prudencia auxiliados en sus trabajos.

El Sr. Presidente manifestó que el Sr. D. Esteban Sobrepermal, Don Juan Fernandez de Soria, había admitido internamente como oficial de esta Secretaría a Don Luis Romero, y como Auxiliares a Don Gidoro Duque y Don Bonifacio Romo, dejando la designación de los sueldos a la Corporación. Fue constada a esta que habiendo atendido a la importancia y premura de los trabajos que hoy pesan sobre la Secretaría había sido aceptado como auxiliar temporero con el sueldo de ocho reales diarios Don Esteban Carrmona. El Ayuntamiento después del nombramiento definitivo en su caso y designación de sueldos de los primeros se cuando regresen el Sr. Alcalde, aceptó a Carrmona y acordó nombrar también como temporero con destino al ramo de Consumos y la Secretaría cuando aquello lo permitiera a Don Pedro de la Plaza con el sueldo



también de ocho reales diarios; debiendo tenerse en cuenta que los sueltos se suvinguen en la forma siguiente =  
Doque desde el día del actual, D. Luis y D. Bonifacio Berno desde el día del mismo, Barrameda desde el veinte id y la Herra desde la fecha de esta acta.

Y seguidamente, considérese que aun no habiéndose

Sobre trabajos  
de Territorial

pués que ademas del retrazo experimentado en el despacho de los negocios por el cambio completo del personal de Secretaría y su reunion tardada e incompleta, se habian aglomerado el arreglo de la riqueza y reparto de Territorial, reforma completa de la Matricula del Subsidio, creacion del impuesto de Consumos, Recena extraordinaria por edades q<sup>e</sup> comprenden un periodo de tres años, todo con periodos limitadissimos con mas los trabajos naturales al principio de año como minio, por lo cual como consistaba tambien a la corporacion se habia concertado el arreglo de la riqueza, de Territorial y trabajos en tiempo lo q<sup>e</sup> el tiempo permitia con D. Antonio Garcia Dugado mediante el abono de veinte setenta y cinco pesetas. El Ayuntamiento acordó aprobar todo lo hecho y dar las gracias al Sr. Alcalde interino por sus esfuerzos en salvar las dificultades q<sup>e</sup> pesaron sobre esta Administracion local.

A petición de Francisca Galvo, de esta Oruntad el Ayuntamiento acordó adicionar en el Padrón vecinal de esta villa a Concepcion Galvo, hija de Pedro y la solicitante, que reúne las circunstancias.

Empadronamiento  
de  
Concepcion Galvo

que la Ley exige

Y no habiendo otros asuntos de que tratar  
se levanta la Sesion. Firma el Ayuntamiento de  
todo lo que yo el Secretario certifico =

L. Munoz

Dominguez

J. M. de la Cruz

Diaz

Ramassy

Alfaro

Yrigoyen

Hernandez

Castro

Perez

Garcia

Eduardo Berchero

Sesion ordinaria en Villafranca de los Banos, a  
del 30 de Julio treinta de Julio de mil ochocientos a

venta y cuatro. Reunido el Ayuntamiento  
de la misma en la Casa Consistorial, con  
el objeto de celebrar la sesion ordinaria  
de este dia; el Sr. Conde primero de  
Alcalde D. Leopoldo Munoz, por  
ausencia del que lo es D. Juan Fernando  
de Poria, sin de los diez de la mañana  
abierta la Sesion y leida el  
acta de la anterior y hallandola



conforme, fué aprobada.

Redaja del  
encabezamiento  
de Consumos

Se dió cuenta de la Circular de la Direc-  
cion de Impuestos indirectos rebajando los tipos  
de encabezamiento del de Consumos y prevenie-  
nes de la Admon. económica por razon de  
dicha rebaja, que todo se inserta en el Bo-  
letín de veinte y cinco del actual. El Ayun-  
tamiento quedó enterado de ellas y a la vez  
de que el cupo por consumos asignado á  
esta villa en virtud de dicha rebaja que-  
da en cincuenta y cuatro mil doscientas se-  
senta y nueve pesetas y sesenta céntimos  
segun el repartimiento que se contiene en  
citado Boletín.



Acogida del  
Agente de om. p.º  
Seguro Naharro

El Sr. Alcalde hizo presente que desde  
el día veinte y seis del actual admitió en con-  
cepto de Agente de orden público y con el  
sueldo de los de su clase a Manuel Pe-  
guro Naharro. El Ayuntamiento aprobó lo  
dicho.

Fuero habiendo otros asuntos de que  
ocuparse se levantó la sesion. Firma

el Ayuntamiento de todo lo que go  
el Sr. certifico-

*B*

|                    |                    |
|--------------------|--------------------|
| L. Munin           | Widalgos           |
| <i>[Signature]</i> | <i>[Signature]</i> |
| Ramassy            | Diaz Frigo         |
| <i>[Signature]</i> | <i>[Signature]</i> |
| Soler Flores       | el Sr. Mayor       |
| <i>[Signature]</i> | <i>[Signature]</i> |
| Garcia J           |                    |
| <i>[Signature]</i> |                    |
| Pernoy             | Federico Corchero  |
| <i>[Signature]</i> | <i>[Signature]</i> |

sesion extraordinaria  
del 1.º de Agosto.

En Villafranca de los Barros

a dos de agosto de mil ochocientos setenta y cuatro.  
Prova citacion en forma se constituyó el ayun-  
tamiento de la misma en la Casa Consistorial que  
de los diez de la manana.

Seguidamente el Sr. Comente primero de illal  
de Prioste D. Leopoldo Mena, les hizo presen-  
te que el mismo y el Conesul Sr. Mateo Faro  
querian reunir tambien licencia y consentimiento de los  
poblation y atenciones de sus cosas y de la

*[Signature]*



lud por el tiempo que la ley permitia, o por quince dias en todo caso. El Ayuntamiento acordó condesa acordando sustituyan al primero el teniente del vecillo Soler, quedando encargados de las Comunas respectivas D. José Hidalgo, y D. Manuel Frigo.

A propuesta de la Comision de Consumos el Ayuntamiento nombra Relatores de dicho impuesto en esta villa a Benito Moreno y Antonias de esta Ciudad, y Juan Gallarin, con el sueldo diario de una peseta.

Y se levantó la Sesion. Firmo el Ayuntamiento de todo lo que go el Secretario entepues=

Suplente Manuel Vecillo Soler

Juan Flores

José Hidalgo

Ordoz Garcia Diaz

Manuel Frigo

José Camas

Matias San Juan

Ca. Mayo

Fernando Garcia

Clodoveo Borchers

Sesion ordinaria En Villafranca de las Pamas a ocho de Agosto del 8 de Agosto de mil ochocientos setenta y cuatro. Reunido el Ayuntamiento en la Casa Consistorial con el objeto de celebrar la sesion ordinaria del día seis



que no pudo celebrarse en dicho día por reason  
del sorteo para la reunion, el Sr. teniente de  
Alcalde D. Cecilio Soler por ausencia de los  
Sres. Alcalde y tenientes primero y segundo, de  
claró haberse la sesion, y leído el acta del  
anterior fue aprobada.

Se dió cuenta de una manifestacion he-  
cha por Juan Caballero Morgado de esta  
vicinidad respecto a que su hermano Pedro  
Caballero Morgado perteneciente a este ali-  
tamiento no habia sido incluido en él.

El Ayuntamiento dispuso que el día  
del actual se verifique en esta casa consue-  
torial el oportuno sorteo suplementario respec-  
to al mismo y a cualquiera otro que  
pueda aparecer de aqui a entouces, no  
haberse alitado. En el acta por algunos  
Sres. Concejales se hizo presente q<sup>ue</sup> segun se le ha-  
bia manifestado habria quedado por alitar Can-  
dido Luna Garcia hijo a Don J<sup>uan</sup> J<sup>osé</sup> de un domo.  
El Ayuntamiento se incluya en el sorteo suple-  
torio tambien.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar  
se levantó la sesion. Firma el Ayuntamiento  
de todo lo que yo el Secretario accidental, por  
ausencia del propietario ausente con licencia  
del Ayuntamiento y por asunto ex

2



gentes, certifico =

Cesle Solo Juan Flores Pedro Garcia

Don Juan Vitorino

Mater Don Francisco

Y: bris Pameroy

Anto. Domingo

Fernando Garcia

Calisto Jimenez

Y en ordenancia de su villa franca de los Barros a tuca de agosto de del 13 de agosto del ochocientos setenta y cuatro se acordó en su sala capitular los días que ocuparon el Ayuntamiento de la misma que se reuniera bajo la presidencia del Sr. Teniente segundo de Alcalde D. Cecilio Vitor y Pastor, a las ocho de la mañana y declarada abierta la sesión por dicho Sr. se dio lectura del acta anterior, que fué aprobada.

Después del Excmo. El Sr. Presidente manifestó que debía continuarse el llamamiento y declaración de soldados y suplentes para la Milicia extraordinaria decretada en día y ocho de Julio último que se impuso en el día de ayer. Entendidos el Ayuntamiento, acordó por unanimidad proceder a esta declaración, entendiéndose esta original en el expediente de su razón.

Fue no pudiéndose tratar de otros asuntos por ser de suma importancia el que había de



in. / Utilizarse se levantó la sesión de que certifica =  
 D. Flores Garcia  
 D. Juan Guzmán G. Mayo  
 D. Perera Domingo  
 D. José Hidalgo  
 D. Gabito Jimenez

Acta de la sesión ordinaria en villafranca de los bravos a veinte de Agosto  
 del veinte de Agosto to de mil ochocientos setenta y cuatro se  
 constituyó el Ayuntamiento de la misma en la sala con-  
 sistorial con los señores que suscriben, bajo la presidencia  
 del segundo Teniente de Alcalde D. Basilio Tolos, quien  
 a las nueve de la mañana declaró abierta la sesión or-  
 dinaria de este día y dada lectura del acta de la  
 anterior quedó aprobada

Supedronamiento. Por mi el Sr. interior de día cuenta de una  
 solicitud que dirige la Corporación municipal D. Luis  
 de Pilano y Gutierrez pidiendo su desvinculación de esta  
 localidad por que las circunstancias le obligan a trasladar  
 su casa y familia a Pregonal de la Sierra donde  
 reside la mayor parte del año y abierta discusión  
 acordó el Ayuntamiento por unanimidad que se elimi-  
 ne al momento de la lista de vecinos con la corres-  
 pondiente nota marginal.

Reserva. Habindose desvinciado por varios interesados  
 en la actual tierra a sus moros que han quedado  
 sin incluirse en el sorteo de la misma  
 acordó la Municipalidad, se verifique el día veinte  
 y seis del corriente el oportuno sorteo supletorio cele-



branda el Mamasu<sup>to</sup> y declaración de los mismos a  
la mayor brevedad.

Cédulas personales. Igualmente acordó el Municipio im-  
poner sobre las cédulas personales el 50% de in-  
carga como arbitrio municipal en virtud de la au-  
torización q. para ello le dan las disposiciones vi-  
gentes. Y no teniendo mas asuntos de que tratar se  
dió por terminada la sesión de que certifico =

C. P. Cecilio Soler  
Juan Flores  
Celedo Garcia

Mateo Jimenez  
Manuel Jimenez

Gabriel Barrera

Ant. Dominguez

José Miralpe

Fernando Garcia



Calisto Jimenez

Nota de la sesión oralin<sup>a</sup>. En Villafranca de los Barros, a veinte  
del día 27 de Agosto y siete de Agosto de mil ochocientos  
setenta y cuatro, se constituyó el Ayuntamiento de los  
mismos, en la sala Consistorial a las diez de la  
mañana, bajo la presidencia del Segundo Benemérito  
de Merito D. Cecilio Soler con asistencia de los  
Concejales que suscriben, y abierta por aquel la sesión  
se dió lectura del acta anterior y fue aprobada.

Quinta. Habiendo necesidad de nombrar un Comisionado  
p. la entrega de quintos y suplentes en la Caja

de la Capital el Ayuntamiento, acordó por unanimidad elegir á D. Esteban Carrasco Brojo á quien se le facilite los fondos necesarios para el cultivo de los mismos y pago de sus dietas con arreglo al Presupuesto.

Certificaciones de posesion. Por mi el Sr. se dió cuenta de una instancia que dirige D. Cayetano Carrasco y Carrasco Pbro. de los Santos, solicitando que se le expida el certificado de que trata la prescripción segunda del artículo cuatrocientos de la Ley Hipotecaria, respecto de una tra. de cabida de fanega y media con cincuenta y ocho pies grandes de olivo y algunos plantones conocidos por el "Chico del padre Trudoi" en el lote de S. Jorge de este término, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que se le franque el referido certificado con arreglo á lo que resulta del amillaramiento, y demás datos archivados en la Vria.

Tambien se dió cuenta de otra solicitud del vecino D. Cristobal Dominguez que pedia de igual certificado respecto á una fanega de olivos al sitio de Bodegas. Habida discusion, acordó la Corporacion que se le expidiese en los mismos términos.

En igual forma se dió cuenta de otra instancia del vecino Diego Maldonado pidiendo de igual certificado de una casa en la Calle de la Cruz y el Municipio acordó se le facilite en los mismos términos. Fues teniendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion de que certifico = Juan Flores  
Cecilio Polo - Pablo Garcia Diaz  
Mateo Zambrano



N. 0.226.739

f. 66



Manuel G. Mayo      Ant. Dominguez  
 Gabriel Barrera      José Hervas  
 Fernando Garcia



Calisto Jimenez  
 7.º 7.º

Acta de la Sesión ord.<sup>a</sup> En Villafranca de los Barros, a tres de  
 del día 3 de Setiembre de mil ochocientos setenta y  
 cuatro: reunidos en su sala capitular los Sr. que  
 componen el Ayuntamiento de la misma que preside  
 bajo la presidencia del Sr. Benito Segundo de Alcalá  
 D. Cecilio Soler y Lator, a las nueve de la mañana y  
 declarada abierta la sesión por dho. Sr., se dio  
 lectura del acta anterior, que fue aprobada.

Instrucción pública. Dada cuenta por un al. Sr. de las disposiciones  
 vigentes relativas a la reorganización de las escuelas  
 locales del Sr. se acordó por el Ayuntamiento que  
 la de esta población se componga del Sr. Alcalde Don  
 Juan Fernandez de Torres, Presidente, del Regidor D.  
 Manuel Lopez Gordillo, del Sr. D. Santos Ma  
 ría Soler y de los vocales que en concepto de padres  
 de familia comparecerán al Sr. Gobernador de la Pro  
 vincia en virtud de las tres ternas que se le re  
 mitieron de los individuos siguientes:

1.º terna  
 D. Pedro Montero de Quiroz.



D. Salvador Illustre y Bermudez.

D. Benigno Torija Goralillo.

2.<sup>a</sup> teniente.

D. Alonso Ceballos Chico.

D. Manuel Torija de Mouralán.

D. Pedro Garcia Rodriguez.

3.<sup>a</sup> teniente.

D. Fernando Sanchez y Torija.

D. Juan Sanchez Goralillo.

D. Antonio Bermudez Garcia.

En su teniente, en los asuntos de que trata, a dia  
por terminada la sesion de que certifico. =

Cesillo Soler Juan Torija

Manuel Torija

Gabriel Barrera

José Hidalgo

Fernando Garcia

Calisto Jimenez

Acta de la sesion ordinaria de la villa de Badajoz de los 11 señores a diez y  
nueve del mes de Setiembre de ochocientos setenta y cuatro. reunidos en su sala consistorial bajo  
la presidencia del Sr. primer teniente de Al  
calde D. Leopoldo Illustre, los señores que suscriben  
y forman hoy el Ayuntamiento de la misma,  
leida la que dice de la anterior, a solis lectura  
del acta anterior y fue aprobada, previa apertu  
tura de la presente.

No habiendo asuntos de que tratar, se levantó la sesion  
de que certifico. =

ella

1.º teniente

Soler

José Torija

Ant. Dominguez

Barrera

José Torija

Calisto Jimenez





Acta de la Sesión ord. En Villafranca de los Barros, a diez del día 14 de Septiembre y siete de Septiembre de mil ochocientos setenta y cuatro, reunidos los Sres. que suscriben en su casa Capitular a las diez de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Fernandez de Coria, y despues de leida y aprobada el acta anterior, dho. Sr. manifestó que daba por terminada la licencia que estaba disfrutando y se le concedió el veinte y nueve de Mayo último, encargandole desde hoy de la Jurisdicción. El Ayuntamiento acordó haber por hecha esta manifestación y que se di' parte en debida forma al Sr. Gobernador de la prov.;

Aproachant. Comuna. Por el Sr. D. Leopoldo Alvariz primer Beniente de Alcalde se pidió se le concediese la Era donde se paraba sus muros D. Guadalupe Monsalva viuda de D. Franquin Dorado, toda vez que dho. Sr. que tiene arrendados todos los terrenos de labor que posee en este término y el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a esta petición.

Consumos. El Sr. Presidente manifestó que los Celadores del Tama Consumos que existen nombrados son en número tan escasos que por mucha vigilancia y celo q. despleguen en el ejercicio de su cargo no pueden evitar la defraudación en una localidad de tanta importancia por lo que convendría aumentar el número de ellos hasta seis con el sueldo que pareciera conveniente y el Ayuntamiento resolvió por unanimidad dar firme a la propuesta del Sr. Presid. asignando a cada uno de dhos. celadores el haber de una peseta y veinte y cinco centimos diarios.

Posito. Habiendo transcurrido con exceso la época en que han debido hacerse efectivos los cobros de este vecindario, tiene con el Pto. la Corporación, acordó por unanimidad que se active con toda el rigor de instrucción la cobranza de los descubiertos tanto antiguos como modernos, nombrando para representar como Alcalde en dho. pto. al Sr. Alcalde D. Juan Prod. Moro, y Depositario a D. Pedro Gonzalez Morales. Y no teniendo mas asuntos de que tratar dió dho. Sr. Presidente por terminada la Sesión, de que certifico = sobre rayado = Alcalde = vale =



8. / Sr. Juan Fernandez de Coria  
Sr. Pedro Gonzalez Morales  
Sr. Juan Prod. Moro  
Sr. Pedro Gonzalez Morales

Manuel G. Mayo Gabriel Barrero

Ant. Dominguez

José Hidalgo

Calisto Jimenez  
Fernando Garcia

Acta de la Sesion en Villafranca de los Barros, a veinte  
extraord.<sup>a</sup> del 10 de Setiembre de Setiembre de mil ochocientos setenta  
y cuatro, reunidos en sus casas capitulares a las  
diez de la mañana los Sr. del Ayuntamiento que  
suscriben, en sesion extraordinaria, bajo la presi-  
dencia del Sr. Alcalde D. Juan Fernandez  
de Soria, dicho Sr. declaro abierta la sesion extrao-  
dinaria para la que habian sido citados, y dada  
lectura del acta de la anterior quedo aprobada,

Certificados de posesion Por mi el Sr. se dio cuenta de  
las instancias presentadas por Cristobal Flores  
Cabrera, Fernando Triguero y Cambrano y Gregorio  
Lozano y Jimenas en solicitud de que se les fran-  
que el Certificado de que trata la prescripcion de  
quenda del articulo cuatrocientos de la Ley hi-  
potecaria; respecto a una casa calle de Guadiana  
de esta villa señalada con el numero veinte y siete  
pertenciente al primero; otra casa en el charnel de  
Corte de esta poblacion y un calle del Prado sin numero  
pertenciente al segundo y una fanga de tierra de villa  
y otros en el sitio de Paldeluyino de este termino pro-  
pia del tercero, y el Ayuntamiento acordo por un-  
animidad que se les franque los referidos certificados  
con arreglo a lo que resulta del amillaramiento y  
demas datos archivados en la Sria. Y no tenien-  
do mas asuntos de que tratar dio su virtud por ter-  
minada la sesion de que certifico =

Juan Torres  
de Soria

Calisto Poler

Juan Roa  
Ant. Dominguez



José Martínez  
 Manuel G. P. M.  
 Leopoldo Muñoz  
 Fernando García  
 Juan Flores  
 Gab. P. P.  
 José P. P.  
 José P. P.  
 José P. P.  
 José P. P.

Acta de la sesión En Villafranca de los Barros a  
 extraordinaria del día veinte y dos de Setiembre de mil ochocientos  
 22 de Setiembre cuarenta y cuatro, reunidos en  
 su Sala Capitular a las diez de su mañana  
 los señores del Ayuntamiento que suscriben en una  
 extraordinaria bajo la presidencia del Sr. D.  
 alcalde D.º Juan Fernández de Soria dicho Sr.  
 declaró abierta la sesión para la que habían  
 sido citados y dada lectura al texto de la en-  
 tona que se aprobada



Reserva. Por el Sr. Presidente se manifestó que  
 Mariano Alejandro Barrera y Díaz hijo del  
 Sr. D. y D.ª María de Soria nacido en el monte ru-  
 bio el día diez de Febrero de mil ochocientos  
 cuarenta y tres, y casado solo canónicamente  
 con posterioridad al plantamiento de la ley  
 de matrimonios y Registro civil, no ha sido in-  
 cluido en el alistamiento y sorteo de la reserva  
 extraordinaria decretada en diez y ocho  
 de Julio último lo que poria en conoci-  
 miento de la Corporación para que acordara  
 lo que estimare conveniente habiendo delibe-  
 rado esta por unanimidad que se practique  
 respecto a dicho caso el suplemento que por

viena la ley uno acto tendrá lugar el día veinte  
y siete del corriente a las diez de su mañana en este  
mismo local, celebrándose el llamamiento y decla-  
ración del mismo a la mayor brevedad. no  
habiéndose mas asuntos de que tratar se levantó  
la sesión de que certifico =

Sorra                      Rodriguez                      Hidalgo  
Solo                      Morales                      Y. Diaz  
Domingo                      Barrios                      Fernando Garcia  
Casa y Pinto                      Calisto Jimenez

Acta de la sesión ordinaria, en la villa de Badajoz de los meses de septiembre y  
del 24 de Setiembre del 1896. Cuatro de Setiembre de mil ochocientos y  
setenta y cuatro, se reunió el Ayuntamiento en la sala con-  
sistorial, compuesta de los señores concejales que se encuentran asen-  
tados a igual número de contribuyentes que tambien fir-  
man. A las diez de la mañana se abrió la sesión ordina-  
ria de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan  
Pescuaderoy de Torio y dada lectura del acta de la anterior  
fue aprobada. En su día se dio cuenta de la rela-  
ción presentada por el Comisionado D. Antonio Becerra que  
comprende los devolores de la contribución territorial  
por el segundo semestre del año económico de mil ochocien-  
tos setenta y tres a setenta y cuatro a quienes  
no se ha encontrado puto, bienes muebles ni sumo-  
ríos que poder embargar. El Sr. Presidente ordenó  
la lectura del artículo cuarenta de la instrucción  
referenciada de tres de Diciembre de mil ochocientos y  
setenta y nueve que se verificó por su día. y en  
seguida se procedió al examen de la referida relación  
y terminó a la vista los antecedentes necesarios se  
acordó por unanimidad de las señas particulas fallidas  
las citadas de los contribuyentes que a continuación  
se van a exponer y que a los devos se les con-  
tinúa la ejecución con el aprecio de tercer grado.

Núm. de  
orden del  
aportante

Partidas fallidas.  
Ambros.

Cuotas,  
R. Aportante  
Plas. 81

| Núm. de orden del aportante | Partidas fallidas. Ambros. | Cuotas, R. Aportante Plas. 81 |
|-----------------------------|----------------------------|-------------------------------|
| 201                         | Antonio Corcuera           | 1 24                          |
| 216                         | Antonio Corcuera           | 1 30                          |
| 263                         | Alonso Rodriguez           | " 61                          |
| 286                         | Antonio Corral             | 1 30                          |
| 292                         | Antonio Flores Valle       | 1 27                          |
| 294                         | Antonio Molano Valle       | " 61                          |
| 303                         | Antonio Morillo Acuña      | " 61                          |
| 311                         | Bartolomé Martínez Morales | 2 06                          |
| 419                         | Cristóbal Romero           | 1 24                          |
| 463                         | Diego Morcillo             | 1 24                          |
| 472                         | Diego Garcia               | 1 24                          |
| 482                         | Diego Sanchez Guerrero     | 2 22                          |
| 533                         | Diego Luna mayor           | 1 24                          |
| 534                         | Fra. Pacho                 | 1 24                          |
| 599                         | Fernando Guerrero          | 1 30                          |
| 620                         | Fra. Pío                   | " 61                          |
| 659                         | Fra. Morales               | " 61                          |
| 796                         | Gabriel Rodriguez          | " 61                          |
| 797                         | Gabriel Morin              | " 61                          |
| 799                         | José de Arén               | 1 24                          |
| 825                         | Juan Peña                  | 1 24                          |
| 840                         | Juan Perez Peña            | 1 24                          |
| 843                         | Juan Serra (e) Bogas       | 1 24                          |
| 932                         | Joaquín Cruz               | 3 62                          |
| 934                         | Juan Simón Plaza           | 1 24                          |
| 936                         | Juan del Puerto            | " 61                          |
| 940                         | Juan Moreno                | 1 24                          |
| 1001                        | Juan José Nameros          | " 38                          |
| 1022                        | Joaquín Díaz Morin         | " 38                          |
| 1016                        | José Chirvet Soriano       | 3 52                          |
| 1159                        | Luis Garcia                | " 61                          |
| 1197                        | Manuel Talladara           | 1 24                          |
| 1220                        | Manuel Casero              | " 61                          |
| 1221                        | Manuel Rodriguez Valle     | " 61                          |
| 1259                        | Manuela Gallardo           | " 79                          |
| 1306                        | Manuel Melchior Morales    | 1 24                          |
| 1330                        | Maria Gracia Echevarria    | 1 24                          |
| 1420                        | Pedro Garcia Abaurrea      | 2 20                          |
| 1428                        | Pedro Cortés Guerrero      | " 61                          |
| 1494                        | Prisca Intimón             | 1 24                          |
| 1503                        | Ramon del Puerto           | " 61                          |
|                             | Suma.                      | 51 71                         |



|      |                                        |              |
|------|----------------------------------------|--------------|
|      | Suma anterior.                         | 51 71        |
| 1578 | V <sup>da</sup> de Cristobal Rodriguez | 2 74         |
| 1604 | V <sup>da</sup> de Francisco Parada    | 4 61         |
|      | <u>Costa</u>                           | <u>55 06</u> |

Terminada esta relacion importante en cuenta y cuen-  
 penta y sin interinno de atampis esta en el expediente  
 que fue autorizada y se levanto la sesion a las doce  
 del dia de que certifico esta linea por indigenia Juan

*Juan de la Cruz*  
 De la Sma  
*Celso Soler*  
 Rodriguez

*Juanes Pirez Pedro J. Diaz*  
*José Miralga Manuel y Paez*  
*Luis de Nuñez*  
*Ant. Domingz*  
*Gabriel Barrera*

*Gerónimo Dominguez*  
*Matias Vaca*  
*y Montero*  
*José Pizarro*  
*y Prieta*

*Masael Masencio*  
*y Henaoz*  
*Man. P. Plana*  
*Alfonso Cuallunguero*  
*Gonzalo Sanchez*  
*Antonio Manuel N. N. N. N.*

*Pedro Jose Garcia*  
*Pedro Montero*  
*de Espinosa*  
*Man. Cevallos*  
*Antonio B. Prieta*  
*José Duran*  
*Fernando Tasa*  
*quencido*  
*Calisto Jimenez*

Acta de la Sesion extra-ordinaria del 23 de Setiembre de mil ochocientos  
 setenta y cuatro. En Villafranca de los Barrios, a veinte  
 y cinco de Setiembre de mil ochocientos  
 setenta y cuatro, se reunió el Ayuntamiento en la sa-  
 la Consistorial compuesto de los individuos que surdieron  
 bajo la providencia del Sr. Alcalde D. Juan Fernan-  
 dez de Voria a las once de la mañana, habiéndose pro-  
 cedido al toque de campana con la debida anticipa-  
 cion y alio. Sr. abrió la sesion extraordinaria





de este día, dando lectura de la anterior que fué aprobada. El Sr. Presidente manifestó que a iba a proceder al sorteo de los vocales de la Asamblea que en unión del Ayuntamiento han de formar la Junta municipal Administrativa para el ejercicio comiunte como dispone el artículo 4.º de la Ley municipal. Estudiada al efecto las papeletas que contenian todos los nombres de los mayores contribuyentes incluidos en la lista de la misma sección, se introdujeron en una urna y se movieron suficientemente, extrayendo veinte y nueve de ellas que es el número de asociados que corresponden a esta sección y aparecieron los nombres siguientes.

Primera Sección

D. Juan Duran Marquez = D. Juan de la Cruz Gomez  
 Jara = D. Antonio Prieta = D. Antonio Bachuea = D.  
 Antonio Alvarez Aguado = D. Joaquin Frauganillo =  
 D. Antonio Arueda Galindo = D. Benito Garcia Thom  
 roy Lopez = D. Cipriano Marro = D. Cristobal Co  
 minguez = D. Domingo Diaz Duran = D. Diego Ga  
 llardo Fragua = Fernando David = Fernando Thom  
 roy = Fernando Dominguez = Fernando Gallardo =  
 Francisco Ceballo Pico = Garcia Pico Acido = Juan  
 Baez Ortiz = Juan Suarez = Justo Lopez = Ma  
 nuel Garcia Lara = Manuel Boni de Monsalve =  
 Mateo Blanco = Manuel Hernandez Prieta = Ma  
 nuel Almolda = Pedro Gonzalez Torales = Pedro  
 Busquillo = Saturnino Hernandez. Practicada  
 la misma operacion para las demás secciones y  
 extraidas de cada urna las papeletas que correspon  
 dia a cada una de las cinco restantes segun los  
 asociados, dió el resultado siguiente.

Segunda Sección

Juan Thomay Luque = Manuel Barragan Pro  
 driguez = Manuel Pombo mayor = Manuel Godoy =  
 José Gallarin Hernandez = Juan Pombo Flores =



Sección Tercera

Celestino Arrieta = Celestino Aborino = Pablo  
Llorca = Antonio Vega.

Sección Cuarta

Frederico Gimenez Chua = Francisco Rojas

Sección Quinta

D. José Sanchez Granados = Miguel Liton.

Sección Sexta

Francisco Vázquez = Manuel Projat.

Terminado el acto se levanta la sesión a las  
doce de que certifico =

*[Large decorative flourish]*

Juan Antonio  
de Sierra

Cesario Soler

Leopoldo Maun

José Hidalgo

Juan Rodríguez

Juan Flores

Pedro Garcia

Manuel de Rojas

Ant. Domingo

Gabriel Barrera

José Osaca  
y Prieto

Fernando Garcia

Epitacio Jimenez

Acta de la sesión extraordinaria en Villafranca de los Barrios, a veinte y  
cinco de Setiembre de mil ochocientos setenta y cuatro, reunido el Ayuntamiento de la misma en su  
Sala Capitular, conqunto de los Srs. que suscriben a las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Fernandez de Voria, otros Srs. del Sr. abita la sesión de este día y dada lectura de la anterior, que do aprobada. Por el mismo día se manifestó, que no habia producido efecto la subasta del ramo de aguardiente y licores y puesto en admón. se veia que no daba los resultados que eran de esperarse atendidos los costos que originaba su vigilancia. En este estado se presento



No. 71

Manuel Portugal de esta vecindad, diciendo que no tenía inconveniente en celebrar un contrato parcial con el Municipio como especulador en otro, tanto por los tres últimos trimestres del actual año veniente y una cantidad alcada, con arreglo a las condiciones de Instrucción y demás que parecieran convenientes. Tomada en consideración esta proposición, se discutíó detenidamente por ser asunto de tan vital interés, dando por resultado acordar definitivamente el contrato a favor de don Manuel Portugal por el repetido tanto desde este día hasta el treinta de Junio de mil ochocientos setenta y cinco en la cantidad de dos mil setecientas pesetas bajo las siguientes condiciones = 1.<sup>a</sup> = Que ha de consignar aquel cada mes en la Depositaria municipal la cantidad de trescientas pesetas en buena moneda de oro ó plata = 2.<sup>a</sup> = Que ha de quedar en depósito en el archivo de este Municipio como garantía del contrato los títulos de pertenencia inscritos a su nombre de las fincas que se consideren suficientes. = 3.<sup>a</sup> = Que han de prestarse por esta Autoridad y sus agentes cuantos auxilios y favores con arreglo a Instrucción. = 4.<sup>a</sup> = Que desde luego se hará público este contrato en la forma de costumbre, así como la representación que en virtud de él adquiere Manuel Portugal para que llegue a noticia de todo el municipal. Así lo acordaron estos señores, añadiendo en sesión del agraciado que a este auto le dan la misma fuerza y valor que a una escritura pública en prueba de lo cual la firman todos conmigo el Sr. Int.<sup>o</sup> de que certifico =



Juan Torres                      Juan Rodríguez  
 de Torres                      Manuel G. Mayo  
 Carlos Soler  
 Mateo Juan Juan              Pedro G. Díaz

Gabriel Paredes, Juan Flores

Abt. Domingo, Fernando Garcia

Calisto Jimenez

Acta de la sesión extraordinaria } En Villafranca de los Barros a veinte  
del día veinte y siete de Setiembre y siete de Setiembre de mil ochocientos  
setenta y cuatro, reunidos en su casa Capitular  
a las diez de la mañana los Srs. que componen  
el Ayuntamiento const. de la misma, bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Perisandero  
de Soria, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria  
de este día, y después de leída y aprobada  
el acta anterior, dicho Sr. Presidente manifestó que  
el servicio del Alumbrado público se veía por falta  
de personal en situación a ser muy estenso el caso  
de la población y no ser suficientes los dos depend.  
que existen en el día para cuidar de dho. ramo, y  
concordia se nombrasen otros dos mas con el  
fin de que estuviera bien servido y no se notaran  
las faltas de que se queja el vecindario. Enterada  
la Corporación y acordada de la exactitud de la  
proposición hecha por el Sr. Presidente, acordó por  
unanimidad prestarle su aprobacion ampliando  
hasta cuatro el número de faroleros, y nombra-  
do para ocupar las dos plazas nuevamente crea-  
das a Antonio Parra y Juan Jimenez de esta  
vecindad con el sueldo diario de sesenta y tres  
céntimos de peseta.

Alumbrado  
público.

Por mí el Sr. se dió cuenta de las instancias



N. 0.230.666

72

presentadas por Pedro González Morales, Ma-  
nuel Thomas Garcia, Rafael Thomas Garcia y  
Tomás Thomas Garcia, de esta vecindad, en soli-  
citud de que se les franque el certificado de que  
trata la prescripción segunda del artículo cuatro-  
cientos de la Ley hipotecaria: respecto á una tierra de  
labor de media fanega al sitio del Valle de la Albuera  
de este término propia de la muger del primero; de tres  
celemines de tierra, al sitio de la Espinilla perteneciente  
al segundo; de una fanega y seis celemines de tierra, con  
setenta y seis pies de olivo, al sitio del Barrijo y  
séis celemines con diez y siete pies de idem al si-  
tio de la Barrera pertenecientes al tercero y de  
una fanega de tierra, al sitio de las Cañadas propia  
del último, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad  
que se les franque los referidos certificados con ar-  
reglo á lo que resulta del amillaram<sup>to</sup> y demás datos  
archivados en la Oficia. Fno teniendo mas asuntos  
de que tratar dió suórd. por terminada la sesión  
que firma con los demás Concejales, de que yo el p<sup>o</sup>.  
Int<sup>o</sup>. certifico esta semana que es el que ha habido hasta ahora. =



Manuel Thomas Garcia  
Rafael Thomas Garcia  
Tomás Thomas Garcia  
Carlos de Juan Rodriguez  
Manuel de Mayo

Manuel Juan Guzmán Pedro J. Diaz

Gabriel Barneado  
Juan Flores, Fernando Garcia  
Ant. Dominguez  
Gabriel Jimenez

Acta de la Sesion ord.<sup>a</sup> en Villafranca de los Barros, a primero  
del 14 de Octubre 1874 de Octubre de mil ochocientos setenta  
y cuatro; reunidos a las diez de la mañana en las  
Casas Consistoriales, los Sres. Concejales que suscriben  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Per-  
mandes de Toria; y despues de leida y aprobada  
el acta anterior, dho. Sr. manifiesto, que José  
Macaor Chacon a quien concedió el Ayuntamiento por acor-  
do de veinte y tres de Octubre de mil ochocientos setenta  
y tres el terreno que ocupaba el horno de Cal situado  
en el paril de Valaseca por hallarse vacante para  
que pudiera reedificarlo y poseer dho. horno quitandole obli-  
gado a abonar la paja de sus fanegas anuales de  
cal, sea hecho renuncia de él en treinta de Setiembre  
último, y lo ponía en conocimiento de dha. Corporacion  
que determinase lo que creyera conveniente. En su vista  
acordo por unanimidad se saque a pública subasta  
referido horno formandose para ello el oportuno expu-  
diente que se encabezará con copia certificada de este  
particular.

Arbitrios  
municipales El mismo Sr. Presidente expuso la conveniencia de as-  
tender el derecho de uso voluntario de pesas y medidas  
con el fin de aplicar su producto a cubrir parte de los  
ingresos del Presupuesto municipal y a minorar algu-  
tanto el repartimiento q.<sup>e</sup> para cubrir el deficit del mis-  
mo habrá necesidad de girar y el Ayuntamiento lo au-  
do así disponiendo se formalice el oportuno expediente q.<sup>e</sup>  
llevar a cabo tan laudable pensamiento.

Concesion de terrenos. Por mi el Sr. se dió cuenta de una solicitud que dirige  
a la Corporacion Sr. Barquillos Consejo de esta localidad  
para q.<sup>e</sup> se le conceda el terreno de la casa número cuarenta  
y cinco de la calle Hermosa, que ya lo estaba a favor  
de Sr. Silva quien hace total renuncia de él suscribién-  
do en su crédito dha. instancia. En su vista acordo el Ay-  
untamiento por unanimidad se le conceda el terreno expresado  
bajo las mismas condiciones que lo tenia el renunciante Alon-  
so Brajones, Antonio Garcia y Doña María de este  
domicilio pidiendo tres varas de terreno a la espalda de las  
casas que tienen concedidas en la calle de Silva una  
vara, una, tres y cinco respectivamente, a cargo de los

entorpecimiento que hay p<sup>a</sup> hacer las parcelas p<sup>or</sup> no haber encontrado al verificarlo sílos perdidos. El Ayuntamiento acordó en su sesión de 11 de Octubre de 1844 la Comisión para que emita su dictamen sobre el particular, haciéndoles saber a los interesados que formulen de nuevo su solicitud en el papel correspondiente presentando con ella sus cédulas personales. Y no teniendo más asuntos de que tratar dió el Sr. Presidente por terminada la sesión que firmó con los demás Concejales de que certifico =

8.

Juan Rodríguez  
 D. Soria      Ceilio Soler      Manuel y...  
 Manuel y...



Mateo José Serrano  
 Gabriel Barral      Ant. Dominguez  
 Juan Flores      José Ponce y Pinto      Valente Jimenez

Acta de la sesión ordinaria. En Villafranca de los Barros, a ocho de Octubre de 1844, a las once y cuarenta y cuatro, reunidos en sesión ordinaria a las once de la mañana en su Sala Capitular los Sres. que componen el Ayuntamiento de la misma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Fernandez de Soria, y después de leída y aprobada el acta anterior, etc. Sr. Alcalde dispuso que por mí el Sr. se diese cuenta de los asuntos pendientes y lo verifico en la forma siguiente

Comunicación de terrenos

= Dada lectura de dos instancias presentadas por Josefa Gonzalez y Thorals e Isabel Peña y otras de esta vecindad en solicitud de que con arreglo a las prescripciones de la Ley hipotecaria y en artículo cuatrocientos se les franquee el oportuno certificando de una cuartilla de olivar al sitio de la Peregrina propio de la primera y media fanega de tierra con diez y seis pies de olivo al de Cabrera correspondiente a la segunda, acordó el Ayuntamiento por unanimidad acceder a sus pretensiones por lo que resulte del amillaramiento y demás datos archivados en la Oficina.



Igualmente dió lectura de la solicitud presentada por Josefa Santiago Ferrero de esta vecindad pidiendo doce fanegas

de trigo del Póinto para atender a sus necesidades  
de el Ayuntamiento, teniendo en cuenta que para la admón.  
de estos fondos hay un libro de actas separado, entamó  
en él la resolución que adoptó sobre el particular.

Sanidad. =

Cambien de cuenta de otra solicitud de D. Juan  
Gonzalez y Jhora, Profesor de Veterinaria de primera clase  
de esta vecindad pretendiendo la Plaza vacante de  
Inspector de las Carnes del matadero publico de la po-  
blacion y el Ayuntamiento acordó por unanimidad conce-  
derala con el sueldo de cincuenta cuéntimos de peseta  
diaria q. se presupuestaran en el boquete corres-  
pondiente del presupuesto de gastos municipales.

Consumos. =

El Sr. Presidente manifestó que los resultados obtenidos  
hasta el día en la Admón. de los consumos referentes a  
la venta al por menor de jabon, aceite, carbones remojados  
y carbon, han sido altamente desfavorables, originan-  
dose graves perjuicios a la clase proletaria, que compra  
dichos artículos al menudeo, toda vez que se ha subido  
por los traficantes el precio a otras especies sin  
beneficio del Tesoro ni del Municipio, no acudiendo  
sus rendimientos a cubrir el cupo obligatorio de sus  
encargos, siendo necesario adoptar algunas me-  
didas prontas y eficaces que eviten la defraudacion  
que el vecindario experimenta en la compra de referidos  
artículos. Entendida la Corporacion y cerciorada de lo ex-  
to de la anterior manifestacion, acordó por unanimi-  
dad, que la venta en dicha forma de repetidas espe-  
cies, quede libre de derechos y se celebre concertos con los  
particulares para cubrir los encargos de las  
mismas, prohibiendo a los vendedores la subida que han  
hecho en ellas con protesto de que se les cobran derechos  
y obligandolos a que las expendan a lo mismo precio que  
tuvieran antes del restablecimiento de los consumos para  
lo cual se publiquen los bandos y edictos oportunos, así  
como para hacer saber al público, que las sardinas  
solo tienen de gravamen nueve cuartos en arroba  
o sea menos de un ochavo por libra, con lo que se eviten  
se dejen defraudar con falsos pretextos. Y no te-  
niendo mas asuntos de que tratar, dió su  
merced por terminada la sesion que fir-  
ma con dichos Sres. Concejales, de que





N.º 74

N. 0.230.665

E. yo el G<sup>o</sup> interino certifica=

Juan Terral  
de Norra

Segundo Juan Gabriel Paredes

José Braca  
y Sorrito

Cecilio Soler Pedro J. Diaz



Juan Rodriguez

Manuel G. Maza Fernando Garcia

Balisto Jimenez

Acta de la Sesion ord<sup>a</sup> En Villafranca de los Barros, a quince de  
del dia 15 de Octubre 1874 Octubre de mil ochocientos setenta y cuatro.  
Se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial a las diez de  
la mañana, compuesto de los S<sup>rs</sup>. que suscriben, bajo la pre-  
sidencia del Sr. Alcalde D. Juan Fernandez de Norra  
y dicho Sr. abrió la Sesion, dando lectura al acta de  
la anterior que fué aprobada.

Certificado Seguidamente por mi el Sr. se dio cuenta de una solicitud  
de posesion que dirige a la Corporacion Manuela Dominguez y Chuisa  
pidiendo se le franque el Certificado de que trata la  
prescripcion segunda del articulo cuatrocientos de la Ley  
Hipotecaria respecto de una casa que posee en la calle  
de la Cruz, señalada con el número catorce. Abierta  
discusion, acordó el Ayuntamiento por unanimidad  
acceder a su peticion con arreglo a lo que resulta del  
amillaramiento y demas datos archivado en la S<sup>ra</sup>  
C<sup>o</sup> de el segundo Tomo de Alcalde D. Cecilio Soler, se  
manifestó, que Pedro Garcia Rodriguez le habia producido  
queja contra Justo Garcia Estorras y Manuel Daza  
Morales en razon a que dichos sujetos impedian el curso de



las aguas en perjuicio de su propiedad por haberle  
cortado el paso y asustar los arbores al corriente al  
dillo de su puerta falsa y el Ayuntamiento acordó  
unanimemente que se constituya la Comisión del  
caso a inspeccionar el terreno referido, dando cues-  
ta a la Corporación para acordar lo que proceda.

Empadronamiento: Por mi el Sr. se dio cuenta de una instancia diri-  
gida a la Corporación por D. Federico Baray La-  
guna, solicitando su desvinculación por concurrir a  
sus intereses trasladar su casa y familia a la  
Ciudad de Badajoz. El Ayuntamiento acordó por una-  
nidad acudir a su pretensión, añadiendo que  
el recurrente ha observado siempre la conducta  
moral y política mas intachable.

Orden publico: El Sr. Presidente expuso que ya le constaba al Ilmo. Sr. Pro-  
curador de veinte y nueve de Abril último, con moti-  
vo del lamentable suceso que originó la muerte de Anto-  
nio Fernandez otros, agente de orden publico y Pregonero de  
esta Dn. Audiencia municipal, acordó entre otras cosas con  
el fin de aliviar en parte el dolor de sus viudas e hijos  
con tan susceptible cuanto irreparable pérdida, obrar una  
suspension general en el vecindario, para con el fin de  
recolectar a dichos deudos de gastos y cubrir los  
gastos de funerales de aquellos. Que puesto en planta  
tan humanitaria proposición, se llevó a término  
dando por resultada la cantidad líquida de mil ochenta  
y cinco reales y ochocientos setenta y cinco cuartos,  
cuya suma fue entregada por unidad a  
Catalina Gomez e Isabel Duran Rodriguez viudas  
de los finados, en virtud del concierto, segun se do-  
consta del expediente que se tiene a la vista, de  
lo que daba cuenta a la Corporación para su inte-  
ligencia. El Ayuntamiento quedó enterado y acor-  
dó por unanimidad en vista de que lo se terminó  
de definitivamente este negocio, que se archiva  
el expediente en el legajo oportuno.

Comisiones: El mismo Sr. manifestó que Don Benito y Pelayo  
habia hecho proposición al Sr. de los de arbores de  
comunes sobre las garrinas y pescadas en los cuarenta  
cinco reales y Juan Calderon Prarona en



p. 95

trecientas doce puntas y cincuenta y cinco. La que  
previa en conocimiento del Ayuntamiento para que con-  
sola lo que estuviere conveniente, toda vez que se  
cabe a subasta este ramo en virtud de lo que, el día  
cuatro de Agosto último bajo el presupuesto de dos  
cientos cincuenta y siete puntas y cincuenta y  
cinco, no hubo persona alguna que se presentara  
a hacer proposición. El Ayuntamiento previo dis-  
cusión, acordó por unanimidad se saque el expresado  
ramo a nueva subasta bajo las condiciones de in-  
terención y tipo de las trecientas doce puntas y cin-  
cuenta y cinco ofrecidas por Juan Balderrá Car-  
rera, colocándose para llevarla a efecto, copia cer-  
tificada de esta particular en el expediente de su ramo.



Igualmente manifiesta el mismo que el ramo  
de carne de cerdo en medida y salado, salió a licitación  
el día veinte y siete de Julio último, cuya diligencia  
no tuvo efecto por falta total de licitadores, y el  
Ayuntamiento acordó por unanimidad se saque con-  
tinuamente a subasta bajo el mismo tipo y condi-  
ciones que la de carne fresca, para lo cual se coló  
que copia certificada de esta particular en el ex-  
pediente de su referencia.

Del mismo modo expuso a la consideración del Ayunta-  
miento la persona cuanta inspectora de la vigilancia estable-  
cida para la recaudación de los derechos de consumo,  
que se hallaban en aduana y que consiguiera descan-  
tarla de los gastos municipales, quedando la mis-  
ma a cargo de la guardia municipal, atribuyén-  
dole este aumento de trabajo competidamente aperc-  
s a su instituto, con la gratificación que se designara.  
El Ayuntamiento acordó por unanimidad conforme  
ar en un todo con el parecer del Sr. Presidente a  
quien concedió amplias facultades para atender  
este asunto, con el celo, prudencia e ilustra-  
ción que le caracterizaban.

Finalmente dijo que las gestiones practicadas  
para el encubrimiento del ramo del vino, no han da-  
do resultado, por lo que el Ayuntamiento estaba en  
el caso de acordar lo que estuviere conveniente. Hecho



dispuso en sus testamentos, de seguir a subarato el oficio de  
uno bajo las condiciones de instrucciones y presupuesto  
ta, asignado al mismo en el acuerdo de diez y seis  
de Julio ulto, e sean tres mil setecientos y veinte y seis par  
tas, mil y quinientos y para lo cual se fonde el oportuno ex  
pediente, en cabeza de los con copia certificada de  
este particular.

No habiendo mas asuntos de quarenta y se le  
verute la sesion a las diez de la tarde de este mes de Julio  
certifico. = este acuerdo = Julio ultimo = vale =

|                 |                 |
|-----------------|-----------------|
| Juan Torres     | Carlos Soler    |
| De Soria        |                 |
| José Prada      | Juan Rodriguez  |
| y Sorito        |                 |
| Mateo San Juan  | José Domingo    |
| Juan Flores     | José Miras      |
| Gabriel Paricio | Carlota Jimenez |
| Fernando Garcia |                 |

Acta de la sesion ordinaria En Villapruva de los Barros, día veinte  
del día 22 de Octubre y dos de Octubre de mil ochocientos se  
tenta y cuatro, se reunió el Ayuntamiento en su sala ba  
pitular a las diez de la mañana, compuesto de los  
Vses. que suscriben, bajo la presidencia del Sr. Al  
calde D. Juan Fernandez de Soria, con objeto de  
celebrar la sesion ordinaria de este día, declaran  
dolo abierta y leida el acta de la anterior que  
aprobada

Empadronamiento Por mi el Sr. de día cuenta de una instancia  
presentada por Francisco Silva Montañes, natural  
de Don Benito y residente hace tres años en esta  
localidad, en solicitud de que se le empadrona  
como suyo en ella, acompañando la desamortización  
del pueblo de los Santos de la que resulta que





será buena conducta en el tiempo que permaneció en dicho pueblo. El Ayuntamiento, acordó por unanimidad de le adicione con toda su familia en el padron de habitantes, extrayendo nota de este particular en respuesta a la solicitud que se archivará.

Comision de terrenos. Igualmente di cuenta de otra solicitud que dirige el vecino Sr. Camillo Fernandez, pidiendo se le conceda al final de la calle silera y frente a la misma calle un pedazo de terreno mortuorio destinado a la construccion de casas cinco dos metros y setenta y cinco centimetros cuadrados, con el objeto de edificar un albergue para su familia por carcer de él, previo pago de lo que correspondiera. El Ayuntamiento, acordó por unanimidad que pase a la Comision del Terreno a fin de que inspeccionando dicho terreno, emita su dictamen para resolver lo que proceda.

Tambien di cuenta de otra instancia del vecino Juan Sanchez Rubio, en solicitud de que se le conceda terreno para hacer dos silos donde colocar los granos de su cosecha, entre los de D. Sr. del Rabal y Sr. Bartolome Martinez, Juan Rocha y Pedro Garcia Rodriguez. El Ayuntamiento, teniendo en cuenta que no solo está prohibido abrir silos nuevos si no cascarlos los existentes, acordó por unanimidad de negar dicha solicitud.

Admon. municipal. El Sr. Presidente manifestó que segun consta en este dia en la contabilidad central del Banco de España a Sevilla, podian cobrarse en casa de D. Francisco Hernandez, banquero de Huelva, los intereses correspondientes a este Municipio,

por las treinta y tres obligaciones hipotecarias y  
 puestas de cuenta del corriente año, importantes  
 mil novecientos ochenta reales vellón, siempre  
 que se enviara una persona competente y  
 autorizada para recogerlos, lo cual habia de ir  
 provisto de la carta de pago y el arguando  
 de dichas obligaciones, que quedaria en poder del  
 Sr. Hernandez bajo recibo, hasta que recibidos o de  
 ellas se pudiese devuelta con la constancia del pago  
 en cuyo caso, volveria a cargarse. El siguiente  
 minuto en su vista acordó por unanimidad con-  
 brar para la practica de dicha diligencia a  
 D. José María y Ruiz, Titular de la Comprovision, y  
 persona de su mayor ilimitada confianza a quien  
 se facilitara para llevarla a cabo los expresados  
 dos documentos y la oportuna autorizacion. Y  
 no teniendo mas asuntos de que tratar, el Sr.  
 Presidente dio por terminada la sesion y fir-  
 ma con los demás concurrentes de que certifi-  
 ca.

Soria Rodriguez Toro  
 Cecilio Soler Juan Fernandez Garcia  
 G. Mayo Parron  
 Fernando Garcia Mora  
Valente Jimenez

Acta de la sesion extraord.<sup>a</sup> En Villafranca de los Barrios, día 27  
 del mes de Octubre de mil ochocientos  
 setenta y cuatro, reunidos en sesion extraord.<sup>a</sup> previa  
 convocatoria, en las salas consistoriales los Sr. que se reunen  
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Fernandez  
 de Soria, con el fin de celebrar la sesion extraord.<sup>a</sup> de  
 este día, oho. Sr. la declaró abierta a las diez de

la mañana y dada lectura del acta de la anterior, quedó aprobada.

Consumos. = El mismo Sr. Presidente manifestó que en virtud de las facultades con que le honró el Ayuntamiento en sesión ordinaria de quince del actual había despedido a los Celadores de Consumos reemplazando la vigilancia que aquellos ejercían, con la G.ª municipal, habiendo tenido que asignar por vía de gratificación a cada uno de los nueve ind. que la componen, como aumento de trabajo, veinte y cinco céntimos de punto diarios, optándose por este medio en a economía de dos puntos y setenta y cinco céntimos diarios en beneficio del presupuesto municipal. El Ayuntamiento quedó dando un voto de gracias al Sr. Presidente por el buen acuerdo con que ha terminado este asunto.

Corporación. = Por mi el Sr. se dió cuenta de una solicitud que dirige el Sr. D. Esteban Dominguez Gordillo, haciendo dimisión de su cargo y suplicando le sea admitida, fundándola en el defecto que padece de sordera, la cual le impide asistir a muchas sesiones, sufriendo gran disgusto en las que comparece por no poderse enterar de los asuntos que se discuten en ellas. La Corporación suauísimamente acordó de negar esta pretension por considerarse incompetente haciéndolo saber al interesado p.º q.º interponga su reclamacion ante la Autoridad que le nombra Concejal.



Arbitrios. = Por mi el mismo Sr. y ch. orden del Sr. Presidente, se dió lectura del Decreto de diez y nueve de Agosto último, inserto en el Boletín Oficial de la prov. de Badajoz de setiembre siguiente por el que se concede autorización a los Ayuntamientos para imponer el recargo de un 2º p.º de las cuotas de la contribucion industrial y de comercio, con destino a cubrir las cargas municipales. El Ayuntamiento accediendo a llegar todos los recursos posibles para sufragar el de sus gastos, acordó por unanimidad pedir la oportuna autorización, p.º establecer dicho recargo en esta localidad.

Corporación. = El Sr. Presidente manifestó que por una parte las múltiples atenciones de su casa y por otra la salud delicada de su esposa con la que tiene que salir fuera de

la poblacion en distintas épocas en busca del alivio de sus dolencias, le impiden dedicarse con la calma y serenidad necesarias a los negocios de grave interés que juran sobre la municipalidad, por lo que suplicaba a la misma se sirviera se relevarle del cargo de Alcalde primero y elegir otro de sus dignos compañeros que desempeñase tan pesado cargo, dejándole en el número de los Regidores con quienes no tiene inconveniente en continuar hasta que se renueve el Ayuntamiento bien por elección o en la forma que las autoridades superiores determinen, suplicándole no crea que al tomar tal determinacion lo hace solo por un capricho, por abandonar totalmente o por otras causas lo que esta muy lejos, de ser así. El Ayuntamiento enterado de la proposicion del Sr. Presidente, acordó por unanimidad no acceder a lo que en ella se pretende por considerarle a sí misma persona digna y capaz de presidir la Corporacion, tanto que de obtenerse en ser relevado del cargo con que se le ha investido, tendrían necesariamente los demás individuos de presentar la dimision al Sr. Gobernador de la Provincia.

Continuos. El Sr. Presidente manifestó que el ramo de carne de cerdo en verde y salado, salió a segunda licitacion el día veinte y dos del actual, cuya diligencia tuvo efecto por falta total de licitadores y el Ayuntamiento acordó por unanimidad se saque por tercera vez a subasta, bajo el mismo tipo y condiciones que en las veces anteriores, para lo cual se coloca una copia certificada de esta particular en el expediente de su referencia.

Iguualmente manifestó el Sr. referido, que el día quince del corriente se celebró subasta pública del ramo de vino, lo cual no dio efecto favorable por no haberse presentado persona alguna a hacer postura, pero que los comitales D. Cristobal Faragueru y D. Manuel Bogat de la Flecha y Francisco Pezuela por sí y en representacion de los demás de la poblacion, habían ofrecido por el derecho de consumo de dicho ramo hasta el treinta de junio de mil ochocientos setenta y cinco y en concepto de concierto provincial, la suma de dos mil quinientos



N. 0.230.663

puestas que se comprometan a pagar por tanto a  
 los vecinos, lo que poria en conocimiento de la  
 Corporacion para que resolviera lo que estimase  
 procedente. El Ayuntamiento acordó por unanimidad  
 acceder a la oferta hecha por referidos concheros  
 toda vez que los trabajos practicados para el asien-  
 to no han tenido efecto. Igualmente fueron lla-  
 mados los mismos concheros y se satisficaron ante  
 el Ayuntamiento, obligándolos con sus bienes al gene-  
 ral cumplimiento de su oferta, visto lo cual la  
 Corporacion declaró subrogados a los mismos en  
 los derechos de la Hacienda y que se saque co-  
 pia de este particular por medio de certificadas es-  
 tampándolas en el expediente de su origen.



Policia urbana. Tambien hizo presente el mismo Sr. que por algunos  
 vecinos se estan haciendo escavaciones a la proximidad  
 de la curatela para la fabricacion de adobe, cosa  
 que origina perjuicios que deben evitarse y el Ayun-  
 tamiento acordó unánimemente prohibir a todos  
 taques referidas escavaciones, castigando a los auto-  
 res de ellas con la multa que crea convenientemente el  
 Sr. Presidente, dentro de los limites que establece la  
 disposicionel vijenta. Sus teniendos sus asuntos de  
 quincena, se dio por terminada la sesion que firmaron  
 dichos Sres. de que certifico =

Juan Torres
Rodriguez  
D. Serra
Lorenzo Linares  
Praca y Prieto
Mora  
D. ...
J. ...  
D. ...
D. ...

Fernando Garcia

Fernando Garcia

Excmo. Sr. D. Juan

Sesion extraordinaria En Villafranca de los Barros dia veinte y ocho de Octubre  
 del 28 de Octubre. Se reunieron a las diez y cuatro se reunió el Ayuntamiento  
 en su Sala Capitular compuesto de los Señores Concejales que  
 suscriben, asociados de igual número de mayores contribuyentes que  
 también firman. A las diez de la mañana se abrió la se-  
 sion extraordinaria de este dia bajo la presidencia del  
 Señor Alcalde Don Juan Ferrer de Loria y dada lectura del  
 acta de la anterior, fue aprobada. Por mi el Pbro se dio  
 cuenta de haber estado al público la relacion de fallidos y en-  
 teradas las mencionadas Señores Concejales y mayores contribu-  
 yentes del resultado que ha ofrecido la exposicion al pú-  
 blico de la relacion que comprende los fallidos a saber  
 por relacionados Señores en el acta fecha veinte y cuatro  
 de Setiembre último, no habiendose presentado reclamacion  
 alguna en contrario, y convenidas como estan, de la imposi-  
 bilidad en que se encuentran los deudores de satisfacer sus  
 respectivos descubiertos, acuerdan definitivamente la des-  
 racion de fallidos de los contribuyentes detallados en la rela-  
 cion formada por la Alcaldia, importante en junto la  
 cantidad de cincuenta y cinco puntas y seis centimos  
 repartidos por lo que respecta a dichos deudores la Pto. de  
 economica de provincia, a la que debe pasar este expe-  
 diente unido que sean los quartones recibos de talon, se  
 sirva conceder su superior aprobacion y el que el impo-  
 ste de las cuotas a que se refiere, se cubra con el fondo que  
 para el objeto satisfagan los demas contribuyentes

Ferrer      Soler      Huelga      Sr. Mayo  
 San Juan      Ferrer      Ferrer      Ferrer  
 Garcia      Morez      Ferrer





Baza y Busto <sup>Trigo</sup>  
 Pedro Montero  
 Manuel Acuña y Buzo  
 Mel. Vaca de Espinosa  
 y Montoya  
 Fernando Tera  
 Juan Duran  
 J. Baza y Busto  
 Manuel B. Busto  
 Juan J. Plana  
 Gerónimo Dominguez  
 Juan, levallas  
 y Busto  
 Gonzalo Sanchez  
 Lopez  
 Fernando S. Rojas  
 Gerónimo Dominguez  
 Rafael Plasencia  
 y Henrich  
 Calisto Jimenez



Sesion ordinaria de Villafraanca de los Baxos a veinte y cinco de Octubre de  
 del 29 de Octubre. Quil ochocientos setenta y cuatro. Se reunió el Ayuntamiento en  
 su sala capitular, compuesto de los señ. que suscriben, a las diez de la  
 mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Fernandez de  
 Loria, quien declaró abierta la sesion ordinaria de este dia y alada  
 lectura del acta de la anterior, quedó aprobada.

Empadronamiento. Dicho Sr. Presidente manifestó que Basilio Gonga  
 ler Picapiedra, Quinto Gil y Martin, oriundo de San Basilio y  
 de Tulcan Diaz Gonzalez, habian acudido verbalmente a su auto-  
 ridad solicitando ser empadronados en esta localidad y el  
 Ayuntamiento acordó por unanimidad se adicionesen con  
 sus respectivas familias al de vecinos de esta poblacion  
 para tenerlos presentas cuando se formen nuevos empadronam.  
 D. J. B. igualmente manifestó al mismo Sr. que los vecinos

de la Corte de la Real, le han producido queja por el alje  
 que con por la revisión, precedente del real de D.  
 Fernando el Rey y Reyna el qual no solo despidi en una  
 nociva a la salud, sino que entorpeció el tránsito de los  
 caños por la ranga que abra se ventiente, debiendo en  
 causas y cubriéndola para evitar dichos perjuicios y el  
 Ayuntamiento acordó por unanimidad, se ponga en consi-  
 deración de la Comision de los Reales, para que se constituya  
 en el dicto de la cuestión y reconcida suita su dictamen,  
 para resolver la Corporacion en su virtud, lo que proceda.  
 En teniendo mas asuntos de que tratar, se levantó  
 la sesión, de que certifico. =

Don Juan de Solís Alvarado  
 Don Guzmán Ga. Mayo  
 Garcia  
 Friso  
 Parrody  
 1.º Don  
 2.º  
 Praca y Orta  
 Calisto Jimenez

Señor ordinario, Don Villafraña de las Barras, a cinco de Noviembre  
 del 5 de Diciembre. En la noche de mil ochocientos setenta y cuatro, se reunió el  
 Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales a las diez de la  
 mañana, compuesto de los Señores que suscriben bajo la pre-  
 sidencia del Sr. Alcalde Don Juan Fernan de Ariza  
 con el objeto de celebrar la sesión ordinaria de estudio  
 y dada lectura del acta de la anterior quedó aprobada  
 Donativos. Por mi el Sr. se dió cuenta de una solicitud que pre-  
 nge a esta Alcaldia Manuel Suarez, filito de esta nati-  
 vidad y vecindad, Cabo segundo del regimiento infanteria de  
 Leon, herido en la campaña del Norte y residente en  
 ta, en expectacion de su licencia absoluta por invetera-  
 pidiendo sus raciones de haberes hasta que sea bajada  
 definitiva en el ejército o en otro caso se dió cuenta al  
 Ayuntamiento para que se sirva entregando una pequeña  
 cantidad del fondo reservado para los heridos que le sirvan





N. 0.230.661



de auxilio en la precaria situacion en que se encuentra. La Corporacion, desestimando la primera parte de dicha instancia como improcedente, acordó acceder por unanimidad a la segunda, disponiendo se le facilitase al recurrente por el quinquenio próximo, cincuenta pesetas por ahora, del fondo referido.

Empadronamiento. El Señor Presidente manifestó que José Limer Lopez, natural de Mérida, casado, sombrero, de treinta y cuatro años de edad con residencia de siete años en esta poblacion ha acudido verbalmente a esta autoridad solicitando ser empadronado en ella y Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a su pretension ordenando se le adicione con toda su familia en el padrón de vecinos para tenerse presente cuando llegue la época de notificar el censo de poblacion.

Policia Urbana. La comision de policia urbana emitió los dictámenes que se les tenían pedidos por acuerdos de quince y veinte y nueve de Octubre último, manifestando respecto al primero que atribuia los perjuicios sufridos por Pedro Garcia Rodriguez al terraplenado que tenía hecho Justo Garcia en las traseras de su pajaro interumpiendo el curso natural de las aguas que corren por el arroyo que se introduce en la provision de aquel, siendo de opinion que el Justo no bage dicho terrapleno lo suficiente para no entorpecer las corrientes de las aguas de las grandes y pequeñas abenidas y tocante al segundo que solo existe en la calle de la No delas la vertiente del aljedor que se filtra por los atros del molino de Don Fernando Sanchez Fijonas, a causa sin duda alguna de estar destruido el calafete interior y exterior de los mismos, siendo de opinion que por dicho se practique la pequeña obra que se menciona con lo que se evitara quejas como la presente. Enterada la Corporacion



cion acordó por unanimidad conforme en lo todo con el parecer de la Comisión y que se espudan las órdenes convenientes para llevarlo a cabo.

Permutas de terrenos Igualmente di cuentas de la pretension de D. Francisco Maifreit dueño por cision que le hizo este Municipio en sesion extraordinaria del treinta y uno de Diciembre del año ultimo del terreno en la habia-hondas marcado para construir el pajaro número trece el cual quien permutar con el que en igual dia y forma se concedió a Juan Rodríguez y Sancho al mismo sitio para construir el pajaro número tres y corresponde hoy por trasuaso a D. Juan Fernández de Soria como se comprueban con las solicitudes originales que estan a las vistas adornadas con todos los requisitos legales. El Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a dichas permutas con las mismas clausulas y condiciones con que respectivamente se les otorgó la concesion primitiva.

Consumos Tambien di cuentas del expediente de consumos referente al ramo de carne de cerdo en vendio y salado del que resultó haberse celebrado dos subastas sin efecto y el Municipio acordó por unanimidad se vuelvan a sacar a pública subasta por el tipo de su encabezamiento y recargo y bajo las condiciones de instrucciones, admitiendo a los postores las dos tenencias parte de su presupuesto y sino da resultado se administra por el Municipio.





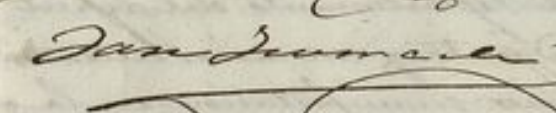
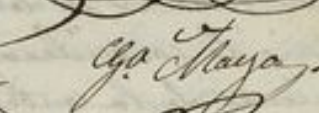
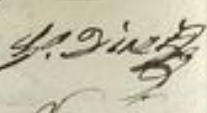
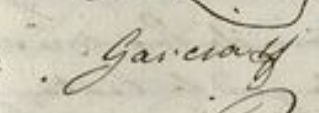
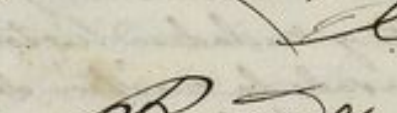
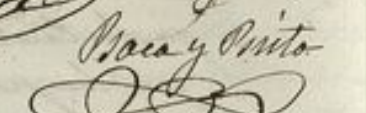
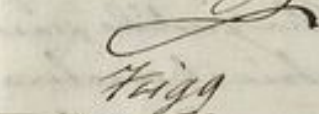
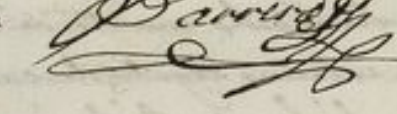
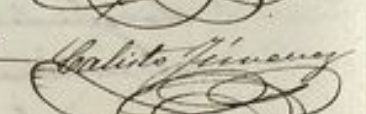
El Sr. Presidente manifestó que cumpliendo lo acordado por la Junta de que trata el artículo diecinueve de la convocatoria de la sesion extraordinaria de el día ultimo, planteó el Ayuntamiento el encabezamiento de los cerdos sin resultado alguno, viendose precisado a establecer la industria montándola del mejor modo posible en la localidad aunque muy costosa y la experiencia vino a demostrar que no solo era suficiente por la poblacion abierta, sino altamente gravosa a todas las clases y en particular a la menesterosa que se venía testando sin que por ello entrasen los fondos que debieran en la caja municipal para cubrir las cuotas del Termino y el gravamen impuesto sobre las mismas para atenuar

(N.º 91)

ciones provinciales y municipales. En tal estado, concuerda con  
los usos del vino y aguardiente y licor no pudiendo se-  
lizar al de la caudal de uvas en vendes y salada a pesar  
de haber celebrado dos subastas para llevar a cabo y  
asender solamente el de vendes y conseras de uvas, des-  
pidiendo a los vigilantes del impuesto y substituyendolos  
con los de orden publico, asignandoles sobre su haber dia-  
rio una pequeña gratificacion, consiguiendo por este medio  
una regular economia, liberando de derechos el aceite, ja-  
bon, vinagre, carbon y leña. En no siendo dable hacer mas  
que ha hecho la Corporacion para cumplir lo establecido por  
reforma junta, es factible ocuparse en nuevos ensayos que  
solo harian por resultado perder inutilmente un tiempo pre-  
cioso, en circunstancias tan apremiantes como la presente,  
en que va tan agudada proximamente la unidad del curso  
economico durante el cual no ha podido recordarse el pri-  
mer intento para ligarse la parte correspondiente en  
la Tesoreria de Provincia, por cuya falta ha sufrido ya  
la Corporacion el disgusto de verse apresurada, caso de que  
el caso de recurrir al ultimo medio acordado en dicha se-  
sion, cual es el del repartimiento del deficit si el illumi-  
nismo lo considera justo y necesario. Tercero el impenta-  
miento de la anterior manifestacion en la que se hizo que  
ja la triste y verdadera historia de las vicisitudes por  
que ha pasado la cuestion de que se trata y considerand-  
o que se ha hecho cuanto se ha podido para no llegar  
al ultimo extremo legal de cubrir el encubrimiento y re-  
cargos de dicha contribucion y que en atencion a lo asen-  
tado del tiempo, ningun nuevo ensayo cabe sobre el particu-  
lar, acordó por unanimidad se publique la libertad  
de derechos impuestos sobre la sal y cereales como  
ya se hizo de las demas especies que estan gozando  
de igual beneficio, a fin de que no se siga defraudando  
al vecindario con aquel pretesto, que se practique in-  
mediatamente el repartimiento del deficit de repetida  
contribucion para lo cual nombraban de peritos a D.  
Francisco Barea y Baito, D. Juan Barea y Autor, D.  
Francisco Marcos, D. Manuel Torre de Housalor, Don  
Fernando Sanchez y Hinoja, D. Rafael Masgucia,  
D. Fernando Marcos, D. Juan Arriaga, D. Pedro You-  
palez, D. Jesus Duran, D. Jose Canillo, D. Manuel Regat,



D. Juan del Cabal, D. Antonio Mangonillo, D. Antonio Cortés, D. Eduardo Cortés Carrasco y D. Diego García Rodríguez y de su elctel a D. Fonso Ceballos, D. Juan García Méica, D. Diego Alonso, D. Antonio Hernandez, D. Juan Gutiérrez Morán, D. Jesus Flores, D. Antonio García Carrasco y D. Juan Huero, ordenando la visitacion de la Junta repartidora, la cual se dedicará sin demora a la formacion de dicho repartimiento facilitándole cuantos datos Melam y sean necesarios para llevar a cabo su cometido con la brevedad que lo aconsejare del tiempo presente, declinando en ella toda la responsabilidad que pudiera caberle al Ayuntamiento por su responsabilidad, sacándose copia testimonial de esta particular, para que abyza el expediente de visitacion de dicha Junta. Fue teniendo en su acuerdo de que trata el Sr. Presidente, dijo por terminada la Sesion, que firma con los demas concejales, de que yo el Sr. Interventor certifico.




  
 D. Juan del Cabal      D. Antonio Cortés      D. Eduardo Cortés Carrasco      D. Diego García Rodríguez  


  
 D. Juan Huero      D. Jesus Flores      D. Antonio Hernandez  


  
 D. Antonio Cortés      D. Juan Huero      D. Antonio Cortés  


  
 D. Juan Huero      D. Antonio Cortés      D. Antonio Cortés

Sesion ordinaria de la Diputacion de los Baxos, a doce de noviembre del 18 de octubre. De un subvencion de setenta y cuatro se reunió el Ayuntamiento de la misma en sus casas consistoriales a las diez de la mañana, compuesto de los Sres. que se señalan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Hernandez de Torio, con el objeto de celebrar la sesion ordinaria de este día y dada lectura del acta de la anterior, fue aprobado.

Certificado de posesion. Por mi el Sr. se dio cuenta de una instancia que dirige a la Corporacion ilustre el Sr. D. Pedro Pizarro, en solicitud de que se franquese el certificado de que trata la prescripcion segunda del acta mencionado de la Ley hipotecaria respecto de una





va que puse en la Calle de Nivosa de esta poblacion, señalada con el número catonero y media fuerza de olivas que se pertenecia al lito del vecindario de este termino. El Ayuntamiento, acordó por unanimidad acceder á su petición disponiendo se le facilite dicho certificado, con arreglo á lo que resulta del amillaramiento y demás datos de olivados en la Cria. En virtud de un asunto de que trataa, el Sr. Presidente dio por terminada la Sesion que firma con los demás Concejales, de que certifico.

Srna Solo *Alonso* *Ag. Mayo*  
*[Signature]*  
 Don *Demian* *Munoz* *E. Diaz*  
*[Signature]*  
*Garcia* *[Signature]* *Wasy Wita*  
*[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*  
*[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

Sesión extraordinaria  
 del 17 de noviembre. En Villafranca de los Barros, á diez y siete de noviembre de mil ochocientos setenta y cuatro.  
 Reunidos en sesión extraordinaria previa convocatoria en sus casas consistoriales á las diez de la mañana y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Francisco de Vera por los Concejales que suscriben, de cho Sr. declaró abierta la Sesion y alada lectura de la anterior, fué y paraba

Certificados de posesion. En el día se dio cuenta de las instancias que dirigian á la Corporacion Domingo Galea y Baras, ilbaunt, Stevas y illays y Sr. Garcia Busquillo de esta vecindad, en solicitud de que se les franque el certificado de que trata la posesion



enjuicio segun el del artículo cuatrosientos de la Ley  
 hipotecaria, respecto de media fanega de tierra que  
 pose al sitio de la Matilla de este término, el primer  
 mes; de una casa en la Calle del Barrio, cinco o  
 veinte y seis, correspondiente al segundo; y de me-  
 dia fanega de tierra con veinte olivos, al sitio del  
 Barrio, de este término correspondiente al ter-  
 cero. El Ayuntamiento acordó por unanimidad  
 se les faciliten olivos certificados con arreglo á  
 lo que resulte del amillaramiento y demas datos  
 archivados en la D. N. Y no teniendo mas asun-  
 tos de que tratar, el Sr. Presidente dió por ter-  
 minada la sesion, firmando esta acta con los  
 demas Concejales, de que certifico. =


 Dña  Soler  Hidalgo  Jimeno   
 D. Juan Manuel  J. Mayo   
 Garcia  Barrantes  Macay Prieto   
 Frigo  Calisto Jimeno 

Acta de la sesion ordinaria en Villafranca de los Barros, á diez y nueve de No-  
 del día 19 de Noviembre 1824 } vembre de mil ochocientos setenta y cuatro, reunido  
 el Ayuntamiento de la misma en sus Casas Capitulares á las  
 diez de la mañana, previo toque de campana, bajo la presi-  
 dencia del Sr. Alcalde D. Juan Fernandez de Soria, y des-  
 pues de leida y aprobada el acta de la anterior: dicho Sr.  
 manifestó que creia conveniente subsanar la recaudacion de  
 contribuciones municipal y de consumos y la formacion de  
 sus repartimientos segun se practica en el anterior ejer-  
 cicio solo que se conseguiria ademas de escartar á la obra  
 de los trabajos que ofrecen otros repartos absorbiendo un  
 tiempo sumamente necesario para atender á los multiples  
 negocios que ocurren diariamente á esta Alcabala, lo que po-  
 nia en conocimiento de la Corporacion para que delibe-



mas lo que exprese conducente. Tomada en consideracion la anterior proposicion y discutida suficientemente acordó por unanimidad el Ayuntamiento se proceda desde luego a la subasta de q. se trata con arreglo a las condiciones siguientes

1.ª Sera obligacion del Rematante formar los repartimientos territorial, municipal y de consumos, recaudar los dos ultimos y entregar su importe en el arca municipal a medida que vaya realizando la cobranza.

2.ª Le sera tambien desumpear el cargo de Depositario municipal con los deberes que la ley le impone.

3.ª Prestara fianza por valor de diez mil pesetas o fiador a satisfacion del Ayuntamiento.

4.ª El premio de otros trabajos sera el de (diez mil reales) los mil quinientas pesetas a que se considera ascendera el 1/2% de cobranza de las contrib. municipal y de consumos si excediere de dicha suma quedara el exceso a beneficio del Ayuntamiento.

5.ª Todos los impresos y papel que se necesite para estos trabajos, sera de cuenta del Ayuntamiento

Finalmente dispusieron se saque copia certificada de este particular para encabezar el oportuno expediente. Y no teniendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion que firma el Sr. Alcalde con los demas concejales, de que es fe el imp. dñ. int. certifico =



*[Handwritten signatures and names of council members:]*  
 Borro, Cecilio Borro, Pracey Pinto, Leopoldo Muñoz, Manuel Go. Mayo, Juan Rodriguez, Jose Vidales, Josef Ramas, Fernando Garcia, Juan Serrano, Pedro Gomez, Valido Jimenez, Yriga.

Acta de la Sesion ord.ª de la villafranca de los Baños, a veinte y seis de del dia 26 de Nove. de 1844. Reunido el Ayuntamiento en sus casas capitulares a las diez de la mañana, bajo la presidencia del Sr. D. Juan Fernandez de Soria, y despues de leida y



aprobada el acta anterior, dho. Sr. Declarió abasta la misma.  
Certificados de posesion? Por mi el Sr. de dho cuenta de una instancia que dirige  
á la Corporacion, Manuel Roman Gallardo, natural de esta  
y vecino de Palomas, en solicitud de que se le frague el certifi-  
cado que trata la prescripcion segunda del artículo cuatrocientos  
de la ley hipotecaria, respecto de una casa que posee en la calle  
de Lafra de esta poblacion, señalada con el número cincuenta  
y dos. El Municipio acordó por unanimidad acceder á su peti-  
cion, disponiendo de la facultad dho. certificado con arreglo á lo  
que establece el amillaramiento y demás datos archivados en  
la Oficina.

Comunoz.

Despues por el Sr. Presidente se manifestó, que no  
habiendo producido efecto la subasta del ramo de derechos  
de consumo sobre los cordones leñales seria oportuno en  
concierto toda vez que le habia manifestado el Ventura  
Parrera Chamorro natural de Hornachos y vecino de  
esta Poblacion, que lo ejercia. En este estado, se por auto  
este acuerdo que efectivamente no tenia en comen-  
to en celebras dicho concierto con el Municipio, sino es  
peculiar en dicho ramo, desde el día, hasta el término de  
dho. de mil ochocientos setenta y cinco por una canti-  
dad alruda llamada en consideracion dicha propo-  
sicion, publicacion debidamente, dando por resul-  
tado acabar definitivamente el concierto á favor  
del Ventura Parrera Chamorro por el referido ra-  
mo durante el tiempo expuesto en la cantidad  
de cinco sesenta y cinco puntas ó sean seiscientos  
por sesenta reales vellon, bajo las condiciones siguientes.  
1.<sup>a</sup> Que dichos cordones se han de presentar por  
los conductores en la casa del Ventura Parrera Chamorro  
los deponerlos en venta. 2.<sup>a</sup> Que ha de consignar  
de la Depositaria Municipal, las expresadas <sup>cinco</sup> <sup>cientos</sup> <sup>sesenta</sup> <sup>y</sup> <sup>cinco</sup> <sup>puntas</sup> en moneda de oro y plata  
corrientes, por unidad, en los días veinte y dos del  
mes de Diciembre proximo. 3.<sup>a</sup> Que desde luego se  
haca publico este concierto en la forma de costumbre,  
asi como la representacion que en virtud de él ad-  
quiere el Ventura Parrera Chamorro para que  
llegue á noticia de todo el vecindario. Y para con-  
taron dichos señores, así deviendo en union del dho.  
Municipio, que á este acta, se dan la misma fuer-





N.º 0.212.603

ra y valor que á una escritura pública, se pone  
ba de la cual la firmaron conmigo el Sr. D. Juan  
de que certifica — sobre sus papeles — de los dichos  
señores, acordando en unánime del Sr. D. Juan  
ra que á este efecto le dan la misma fuerza — vale  
entre líneas — acorda — también vale

Yo Sr. D. Rodríguez



Juan Carrasco Sr. D. Diaz

J.º Mayo

Gabriel Barroca

Ant.º Domingo Flores

J.º Mayo

Jos.º Vidalgo

Calisto Jimenez

Acta de la sesion extraordinaria  
celebrada el 29 de Noviembre

En Villafranca de los Barros á veinte y nueve  
de Noviembre de mil ochocientos setenta

y cuatro, previa convocatoria, a los diez  
de la mañana se constituyó en la sala de  
Constitoria del Ayuntamiento compuesto  
de los señores Concejales que se hallan  
donde bajo la presidencia de don Juan  
Don Juan Francisco de Soria y el Sr.  
Dulce abierta esta sesión se mandó leer  
y se dio lectura del acta de la anterior,  
quedó aprobada.

Administración Municipal. Secretaria.

El Sr. D.  
Se acordó, en virtud de que el Secretario de este  
Ayuntamiento Don Baltasar Jimenez y  
y su familia, se halla en forma en cama por  
cuya razón no le va posible asistir a  
las sesiones en caso de que se produjera  
sea a la deliberación de la Corporación  
para que en su vista se de promueva lo conve-  
niente. Abierta discusión sobre el particu-  
lar, el Ayuntamiento (pleno) acordó por una  
unanimidad nombrar interinamente por di-  
cho cargo, al oficial primero de la misma  
Secretaria, Don Esteban Carreras.

Instrucción primaria.

Por medio del Secretario se dio  
cuenta de una solicitud dirigida a este Ayun-  
tamiento por Doña Encarnación de la Rosa y Gal-  
pito, Profesora de Instrucción Primaria  
titular de esta villa, pidiendo la inclusión  
para su sueldo, en el capítulo correspon-  
diente del Presupuesto Municipal para el  
ejercicio del presente año económico, de  
noventa y nueve pesetas o sean trescientos  
setenta y seis reales vellón, a que se  
que un informe de la Comisión general  
requisió, ascendió el importe de cuatro



puertas vecinas, que por absoluta necesi-  
dad se habian construido para la casa  
que habita propio de el Ayuntamiento. En  
su vista, el Ayuntamiento, previa discus-  
sion, acordó por unanimidad, pasar la  
defensa con tanca ap á informe de la  
D. de instrucion pública, para en su  
vista, acordar lo conveniente.

Reserva.



Por el Sr. Presidente, se manifiesta que Sr.  
D. Martin Hernandez hijo de Luis y de Lucre-  
cia, nació en Valverde el día treinta de Mayo  
de mil ochocientos ochenta y siete, siendo  
por haberse casado solo canonicamente  
con posterioridad al plantamiento de la  
Ley de Matrimonio y Registro Civil, no ha sido  
inscrita en el Acta de nacimiento y por lo  
tanto se reserva extraordinaria decretada en virtud  
de Julio último, lo que por lo mismo en consecuencia  
de la Exposicion para que acordara lo  
que estimase conveniente habiendo acor-  
dado esta por unanimidad que se practique  
que respecto a dicho caso el suplente que  
previene la Ley, cuyo acto tendrá lugar el día  
cinco del mes de Diciembre próximo venide-  
ro á las diez de su mañana, en este mismo  
local, celebrándose el llamamiento y declara-  
cion del jurado, á la mayor brevedad.

Policia urbana. Nombramiento de personal.

Acto seguido se  
presentó Luis Garcia Hernandez, que asumió  
juntamente el cargo de farolero y guarda de pa-  
seo de la plaza pública de esta villa, el cual  
de misión verbalmente de dicho destino, la  
cual le fué admitida por el Ayuntamiento.

to acordando por unanimidad nombrar en su cumplimiento al también farolero de esta Poblacion Juan Rodriguez Ferrado, y para cubrir la vacante de este oficio a Manuel Ferrado Lechon tambien de esta vecindad, con los sueldos que respectivamente les están asignados.

### Hacienda

El Señor Presidente de mesa. Fue tenido en consideracion la necesidad de recursos con que cuenta este Municipio para cubrir los gastos de su presupuesto, en lo concerniente por mas que sea de poca importancia, utilizar el arbitrio del ayuntamiento de la romana, y en su virtud el Ayuntamiento, dispuso se sacara a subasta, con la fecha de este día ocho de Diciembre proximo, y para dar cuenta de lo que se mandara, en esta sala Consistorial, bajo las condiciones siguientes: 1.<sup>a</sup> La duracion del contrato, ha de ser de un día al mes al treinta de Junio del año proximo. 2.<sup>a</sup> No se admitiran proposiciones que no cubran la cantidad de veinte pesetas. 3.<sup>a</sup> El sueldo de un año y precisamente en metalico corriente y en moneda de validez venida en la Dipositaria Municipal. La parte correspondiente de expresada suma. 4.<sup>a</sup> Que el representado contratante no tendra derecho a obligar a nadie a que haga uso de dicha romana, y puesto que este ha de ser voluntario y en dicho modo.

### Nomenclatura de calles

El mismo Sr. Presidente, manifestó que le parecia oportuno introducir una reforma en la nomenclatura de ciertas calles de esta Poblacion, cuyo termino es de su dolo al vulgo, de una parte por de su civilizacion, y de la parte encargadas de su administracion. A la verdad que son al tanto de ordinario y causan la hilaridad al viajero que la visita, ciertos rotulos, como





son de, Cabero, Albrano, Acuña, Casero, No  
 lala, Perrita y otros que no enierran para sa  
 niente alguno, que carecen de toda significá  
 cion, y que ni son voces de nuestro rico y es  
 peroso idioma.

Ademas hay muchas calles de construcion  
 moderna, que carecen de nombre y que de  
 ben tenerlo para figurar en el padrón de esta villa  
 dignando pues la mancha de progreso y civil  
 ization de poblaciones menores muy obstaculo  
 que la nuestra, llamada por la femidad de su  
 suelo y los elementos de riqueza que enierran,  
 á ser de las primeras de la Provincia, debun  
 desaparecer esas lapidas, que son una obra  
 muerta ó una frase real conante ó que  
 no tienen explicacion en el diccionario de  
 la lengua Castellana, como han desapare  
 cido no ha mucho tiempo, los de Bellas,  
 Moris y otros, substituyendolas con otras  
 en que se inscriban hechos gloriosos de nues  
 tra historia Nacional, el de Ciudad, dig  
 nas de eterno recuerdo por su heroismo,  
 el de Barron, ilustré, por su ciencia en  
 los difrentes ramos del saber humano,  
 por sus virtudes, su heroismo y sus altos  
 hechos que registrará siempre la Historia  
 en paginas de imperecedera memoria.

Figuran entre estos en primera linea,  
 no por los hijos de nuestra Provincia, que  
 con heroico desmiedo e inextinguible arrojo



Hevaron la bandera de Castilla y el sacro  
de la fe Christiana a remotos e ignorados  
Continuantes, conquistando un nuevo mundo  
al Puerto Español, en cuyo estremo como  
dios pudo verse un dia que jamas  
se ponía el sol.

Quito es pues, que la memoria de tan  
múltiples varones y tan proclaros hechos,  
viva eterna en el Puerto que los vio nacer, co-  
mo sucedió Calderon y para estimular  
y provechosa enseñanza de sus compa-  
triosos.

A proposito y con estudio, he exercitado  
de todo lo que tenga marcado estos pro-  
pósitos, por que la politica inevitable y torna-  
dora, no daría un caracter permanente  
a esta reforma, que no debe acometerse  
con frecuencia, por la confusion que  
produce en los títulos de propiedad de  
la riqueza urbana, y hay ciertamente  
en la proporción, si no estuviese tan  
justificada y tuviera su razón de ser,  
fundada en las breves consideraciones que  
legítimamente quedan expuestas, aun a riesgo  
de que salga algún espíritu superficial  
la califique de pueril y poca monta.

No me ha detenido tampoco con el que  
no gasto que pueda ocasionar, pues es tan  
insignificante que apenas grava el Presu-  
puesto Municipal. Por todo lo que comen-  
te al examen y deliberacion del ilustre  
do Ayuntamiento que le honro con su presi-  
dencia, esta idea en la seguridad de que  
será bien acogido el proyecto que tiene  
la honra de presentarle, y es el siguiente

Denominacion de las calles antiguas

Cabero del Puerto  
Largaf

Denominacion de las calles modernas

San Marcial  
Comercio





+ Maues  
 Matadero  
 Puebla  
 Potosí  
 Parrisita  
 Puerto  
 Valle de Navarrete  
 Venecia  
 Carmona  
 Aceitunas  
 Pinos  
 Meras  
 Caberas  
 Abutilada  
 Castro  
 Morano alto  
 Morano bajo  
 República  
 Federal  
 Aguas  
 Herminas  
 Pajar de Don Francisco  
 Natio  
 Luis  
 Canal  
 Villar  
 Morgano  
 Olivas  
 Ciudad

Verde  
 Badajoz  
 Alcantara  
 Casvaules  
 Calatrava  
 Colón  
 Barbarán  
 Lepanto  
 Girarro  
 Santiago  
 Bilbao  
 Mender vives  
 Mender vives  
 Vasco de Gama  
 Gornal  
 Morada  
 Dario  
 Paragona  
 Pailin  
 Novallas  
 Estremoz  
 Cataura  
 Monsalud  
 Castillejos  
 Herman Cortés  
 Santa Catalina  
 Cisneros  
 Honda blanca  
 Granada

(1917)



En virtud del Ayuntamiento de la misma  
 festividad y el proyecto del Sr. Presidente, que  
 quedan insertos, previa discusión, acordó  
 por unanimidad aprobar aquel en todas  
 sus partes y que en su consecuencia se  
 procediese inmediatamente a la citada  
 reforma en los términos propuestos, quedando  
 de esta la nomenclatura antigua de las  
 calles expresadas...

Y habiendo mas asuntos de que tratar

Se levantó la sesión a la una de la tarde  
de que yo el Secretario interino certifico  
Sobr. el pado = Melara = Alvarado = San  
Dña Cecilio Soler

Juan Rodriguez Juan Flores

José Hidalgo Párraga Frigo  
García Cay. Mayo

José Zumbado Pedro Y. Díaz

Leopoldo Muñoz José Párraga

José Ramal y Párraga chto. Domingo  
Antonio Carmona

Pro. J.º

**Acta de la sesión extraordinaria  
celebrada el día 2 de Diciembre.**

En Villafranca de los Barros a dos de Diciembre de  
mil ochocientos setenta y cuatro, se reunió el  
Ayuntamiento en la Sala Consistorial, con  
punto de los señores concejales que se en-  
contraron, bajo la presidencia de don Manuel  
de Don Juan Fernández de Soria, previa



N.º 230.830 / 88



convocatorias

A las siete de la noche se abrió la sesión ordinaria y dada lectura de esta de la anterior, quedó aprobada

Secretaria

El Señor Presidente, y como, que por el Secretario interino de este Ayuntamiento, Don Calisto Jimenez, se le había manifestado que por circunstancias especiales en que se encuentra, no le era posible continuar desempeñando la Secretaria y por consiguiente hacia renuncia de este cargo, cuyo interino ponía en conocimiento de la Corporación, para que se acordase lo que creyere oportuno. Abierta discusión, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, admitir al Don Calisto su dimisión y en su remplazo nombro para desempeñarlo a Don Juan Segundo Toranzo y de su domicilio de los Santos, y habiendo al presente en esta villa.

Certificado de posesion.

Por mi el Secretario, se dio cuenta de una instancia que dirige a la Corporación Pedro Gonzalez Morales de esta vecindad, con fecha de hoy, solicitando que se le expida el certificado de que trata la prescripción segunda del artículo cuatrocientos de la Ley Hipotecaria reformada, respecto de las fincas siguientes: Finca. Una casa sita con el número siete de Gobierno en el Cuartel del Norte y en calle Camarín Chico de esta población. Seguida. Dos cuencas de tierra al sitio del Arroyo de la Alberca de este término. Finca. nueve cuencas de tierra con frontes y ocho pies de ancho, en el



libro del Comercio de este mismo terreno. Se trata  
de ultimamente seis columnas de terraz con do  
ce plantones de olivo en el sitio de fabrica de  
este mismo terreno, cuyas fincas se fueron  
adjudicadas en pago de su mitad de ganancia  
de esta particion practicada a el fallecimiento  
de esta primera mujer Maria Juana de  
Cardenas y Menander, ocurrida el año mil  
ochocientos treinta y nueve, las de cuya parte me  
se poseyendo en nombre propio, sin inter  
vencion por su documento registrado que  
resolvió su derecho. Abierta la sesion del  
Ayuntamiento acordó por unanimidad, que  
se le expida dicho certificado, con amplias  
lo que resulta del Acta de anterior y demas  
datos archivados

## Presupuesto.

La Comision de presupuestos, pre  
senta el proyecto que ha formado para el ges  
tioneo del corriente año economico, y previo ex  
amen y discusion, acordó el Ayuntamiento  
to aprobarlo en todas sus partes, quedando  
fijo el total de gastos en la cantidad de cin  
cuenta y un mil trescientos sesenta y una  
pesetas y un centimo, igual a la de los diez  
sesos, y que se ponga al publico examen de  
sesentaria el municipal por termino de  
quinze dias, segun prescribe el articulo cen  
to treinta y cinco de la Ley.

No habiendo mas asuntos de que tra  
tar, se levantó la sesion a las diez de la no  
che, de cuyo el Secretario certifico

Leon

Juan Rodriguez

Trigo

Carlos Soto S. Munoz

Juan Flores

Barrido Garcia

Juan Hidalgo y Mayo

N.º 39

Don Juan de  
Otero y Dias

José Osaca  
y Osato

Ant. Domingo

José Rana  
Gabriel Parra

Juan S. Soriano



Acta de la sesion ordinaria  
celebrada el dia 3 de Diciembre.

En Villafraanca de los Barros a tres de Diciembre de  
mil ochocientos setenta y cuatro, reunidos en su sala  
la Constitucional a las diez de la mañana, los señores  
del Ayuntamiento que suscribieron, en sesion  
ordinaria, bajo la presidencia del señor Alcalde  
Don Juan Hernandez de Soriano, dichos señores, se  
claro abierta la sesion y dada lectura de la acta  
de la anterior, quedo aprobada

Concesion de terreno. Por un el Ayuntamiento se dio cuenta de  
una solicitud dirigida a este Ayuntamiento por  
Manuel Maria Moreno de esta villa, pidiendo  
para construir un pajar que necesita para su  
labor, el terreno vacante en el sitio de la Pavilion  
de marcado para el edificio numero tres, que  
ocupa diez metros de fachada y veinte y cinco  
de fondo y ha sido abandonado por sus con-

Señores Juan Rodríguez Sánchez, Don Manuel  
Fernandez de Orosia y Don Francisco Arifant del  
cual fue concedido por la Corporacion en su acuer-  
do del dia cinco de Noviembre ultimo. Por la dis-  
posicion, el Ayuntamiento visto que el ultimo pro-  
prietario de dicho terreno ha renunciado al mismo  
puesto que autoriza con su firma la expresada  
solicitud en que se hace constar este hecho, acor-  
do por unanimidad concediendo al obrero el ter-  
reno ahoras, bajo las mismas condiciones que la  
obtuvieron sus anteriores poseedores, cuales son  
las siguientes. 1.<sup>a</sup> Fue la fachada del edificio,  
bajo la elevacion de veinte metros terminando  
con una filara de ladrillos para que quede im-  
portada con las cruces. 2.<sup>a</sup> Fue la construc-  
cion del referido pajal, ha de ser precisamente  
en el termino de un año, transcurrido el cual sin  
haberlo verificado, quedará nulla la concesion.  
3.<sup>a</sup> Que hasta no estar terminada la edifica-  
cion, no ha de poder ceder ni vender dicho terreno.  
4.<sup>a</sup> Que al firmar el pliego de la concesion,  
abra en la Depositaria Municipal un recien-  
tenario de plata por cada metro cuadrado, como  
valor del terreno. 5.<sup>a</sup> Que para la alineacion  
de la fachada, se sugerara a las reglas marca-  
das por el Comisionado Luciano Lopez.

A las once de la mañana, puesta que no  
habia mas asuntos de que tratar, se levantó la  
sesion, de cuyo el Secretario certifico.

Don Juan Rodríguez Sánchez  
L. Muñoz  
Cesario Soler  
Juan Flores  
García J.  
Parrón J.  
Trigo  
J. Díaz J.



N.º 90  
N. 0.230.829



José Micaela <sup>ago Mayo</sup>

Daro Guerrero

José Praca  
y Buita

Ant. Domingo

José Ramallo

Man. Lorenzo

Acta de la sesión extraordinaria  
celebrada el día 5 de Diciembre.

En Villafranca de los Barros á cinco de Diciembre de mil ochocientos setenta y cuatro, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, compuesto de los Señores Concejales que suscritos, previa convocatoria.

A las siete y media de la noche, se abrió la sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Hernandez de Obispo, para lectura del acta de la ordinaria, anterior, que fué aprobada.

Presupuesto. Por el Secretario, se dió lectura de una comunicación dirigida á esta Alcaldía por el Señor Administrador de Economía de la Provincia en reclamación del certificado de ingresos del

194  
6580  
El Ayuntamiento de este Ayuntamiento  
unido para el ejercicio del presente año eco-  
nómico. A la vez se ha discutido sobre este particular  
la dicha Corporación, deseando no solamente  
mas dicho servicio, acordó que no obstante  
haberse aprobado por la misma en sesión de día  
del corriente, el proyecto de mancomunado por  
sujeto formado por la Comisión nombrada al  
efecto y de hallarse expuesto al público en  
una Junta Municipal por término de  
quince días como previene el artículo ciento  
treinta y uno de la Ley, por cuya razón no  
ha sido aun la aprobación de la Junta mu-  
nicipal, se remite dicha certificación, sin  
prejuicio de poner en conocimiento de la  
Administración las innovaciones que pudiesen  
hacerse en repetido presupuesto para su apro-  
bación definitiva.

Excmo. = Por el Señor Presidente, se expone, que en un  
de bastantes a cubrir las gastos de succionado  
presupuesto Municipal de este Ayuntamiento  
para el ejercicio del presente año eco-  
nómico, los ingresos naturales con que se cuenta,  
el recargo del cinco por ciento sobre la con-  
tribución de consumo, el otro por ciento so-  
bre las cuotas del subsidio Industrial, el  
cuatro por ciento sobre la territorial y el  
cinco por ciento sobre las cédulas per-  
sonales que sobre el mismo resultando su de-  
pósito sobre la cantidad a que asciende el  
dicho recurso de cinco mil seiscientos setenta  
y seis pesetas y ochenta y siete cen-  
tísimas, es indispensable según las dis-  
posiciones vigentes, pedir la competen-  
te autorización a la Excmo. Diputación  
Provincial para el reparto  
de expresada suma sobre la contribu-  
ción territorial. El Ayuntamiento



en su virtud, considerando que ninguna eco-  
nomia podria hacerse merced a presupuestos  
de por ser indispensables todos los gastos  
el que en el se ha merecido, siendo por una  
parte autorizar al Sr. Presidente  
para que por su representacion de  
la Corporacion, solicite dicha autoriza-  
cion

Obras publicas.

El mismo Sr. Presidente, manifesto que  
hallandose terminada la obra acordada por el  
Ayuntamiento para la conduccion de agua  
de la fuente publica de estas cercanias al pi-  
lar de la Carrera de esta Villa, es de su de-  
ber manifestar a la Corporacion, que  
en el tiempo transcurrido desde su termi-  
nacion que tuvo lugar el siete de Septiem-  
bre ultimo, hasta el dia, ha podido apre-  
ciar la solidez y perfeccion de la tuberia  
en la que no se ha notado el menor ab-  
cayo, deterioro ni deterioro, siendo en  
su concepto el mejor sistema por su so-  
lidez, duracion y economia, el Ayuntamiento  
Don su villa que ha podido apreciar tam-  
bien la verdad y exactitud de esta mani-  
festacion, siendo por una parte, que  
se haga constar, lo satisfecho que esta de  
la perfeccion de una obra y su  
virtud, dar un voto de gracias al fabrican-  
te Don Manuel Tomas de Villanueva y  
Gallon para su satisfaccion y que pue-  
da acreditar los adelantos y perfeccion  
de su fabrica. En el mismo acuerdo el Ayun-  
tamiento, se manifesto al Sr. Dipu-  
tado Provincial Don Francisco Morales  
Mercaader y al ayuntamiento de obra pu-  
blicas Don Carlos Alcalá, la satisfaccion



que ha quedado á la Corporacion por la aver-  
 tada Decision que han dado en queida y  
 otra que el celo que han desplegado para  
 conseguir tan sabios y favorables resultados  
 no habiendo otros asuntos de que tras-  
 pasá las diez de la noche se levantó la se-  
 sion, de cuyo el Secretario certifico

Soma                      D. Munier                      Cecilio Solís

Juan Rodriguez                      Flores

Garcia y Barrenechea                      Frigo Hidalgo

40 Mayo

San Guernadie

J. Diaz                      José Osaca y Orta                      Ant. Dominguez

Josef Roma                      Gabriel Barrenechea                      Juan S. Garcia

Acta de la sesion extraordi-  
 naria celebrada el dia 6 de Diciembre

En Villafranca de los Barros á seis de Diciembre de  
 mil ochocientos setenta y cuatro, previa convo-  
 catoria, se constituyo el Ayuntamiento en  
 la Sala Consistorial, cony puesto de los señores



que se acuerda

A las seis y media de la noche se abrió la sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Hernandez de Loria y toda lectura del dictamen la anterior, fue aprobada.

Secretaria.



Por el Sr. Presidente, se manifestó que es de su deber a la Corporación, el presentar el dictamen que fue de la misma D. Calisto Guzmán y Linares, hijo, sin embargo de que por no ser posible continuar desempeñando los deberes circunstanciales especiales que le rodeaban, la cual le fue admitida en la sesión celebrada el día 20 del corriente mes, y que en su consecuencia y atendiendo a sus buenas cualidades, la aptitud y honradez y al celo con que desempeñó el cargo de destino, sería del caso darle una prueba de satisfacción, y el Ayuntamiento acordó dando esta idea, acordó por unanimidad demostrar al expresado Don Calisto Guzmán que ha quedado altamente complacido con el singular comportamiento que ha observado durante el tiempo que ha estado a su cargo esta Secretaría Municipal y

## Consumos.

El mismo Señor Presidente expuso; que en veinte y siete de Noviembre último, se fue dada cuenta por el Secretario, de una carta que había dirigido al Ayuntamiento de esta Villa, firmada por varios de sus vecinos, unos contribuyentes y otros no, en el repartimiento que se está practicando para remediar el déficit de la contribucion de consumos, y en la cual solicitó que se revocase el acuerdo por el que se han impuesto los consumos a los contribuyentes por veinte y una categorías, pidiendo se haga por utilidad a cada uno, como dicen lo previene el artículo diez de la Instrucción vigente, por ser esto mas exacto que la fabulosa e incierta del cálculo, siendo mas seguro una proporción aritmética. Damos luego en la misma, que no la hay relativa entre los que tienen cinco millones de reales de capital, con los que solo tienen, cuatrocientos o quinientos mil; que si estos tienen muchas personas, pagarán lo mismo o mas que los primeros, notando se la propia desigualdad en todas las clases o categorías; fue no es posible en veinte y una, como se tiene acordado, clasificar a mil quinientos contribuyentes. Finalmente, que este abreviado proyecto de reparto, es una copia del impuesto personal, que suprimió la Real Cédula de 1763, y el Gobierno abando no sin plantarlo, y que es un ultraje este repartimiento a la justicia. Breve



Cutaria, siendo un mandado municipal, é  
 irrevocable su práctica y cobro. Fue lo  
 Dicho en sesión, lo expuesto en la cistan-  
 cia, de la que no ha sido cuenta por no haber  
 presentado los expedientes y sus respectivas cédulas  
 de cumplimiento para acreditar en jura su  
 validez, como está prevenido en los artículos  
 septimo y undécimo del Reglamento de veintidós  
 de Mayo de 1800 último, pero visto que no cum-  
 plen con dicho precepto, y que en ella se trata  
 de una manera agresiva y poco conciliante  
 a la Corporación, con la idea de que se firme  
 un acuerdo, con el repartimiento si se  
 creyere signata su forma, como les parece  
 a los señores solicitantes, así como para  
 que no se juzgue que se hace caso omiso del  
 dictamen de esta, con la imposición de las  
 costas que deben pagar por esta causa, fundándose  
 en la no presentación de dichas  
 cédulas, ha sido convenientemente presentada  
 a la Municipalidad, para que determine  
 en lo que crea conveniente sobre el particu-  
 lar. Abierta discusión y pedida por varios  
 señores la presentación de la citada cistan-  
 cia para enterarse de ella de terminadamente  
 se acordó por el señor presidente. Vista por  
 todos y después de discutir sobre las razones allí  
 expuestas se acordó por unanimidad lo si-  
 guiente. Primero. Que el Sr. Alcalde, ha de  
 haberse su propósito de hecho, haciéndole saber  
 a los señores que presentaron la cistan-  
 cia que no podía dar lugar a lo que se acordó



poner las cédulas de ocupación de terrenos,  
como está prevenido; pero que la Corporación,  
de vista con gusto haya puesto en su con-  
vencimiento esta propuesta, toda vez que afecta al  
bien de la nación: Segundo. Que no se  
considera esta cédula como contestación a dicha  
instancia, ni terminan los expedientes, ni cumplen  
con el precepto legal; si bien consideran pro-  
cedente, se dió copia de este acuerdo a cada quie-  
ra de los contribuyentes en concurrencia, que  
quiera abrar del para ante la Superintendencia.  
Tercero. Que declaramos firme y arrojado al  
justicia, el acuerdo base del repartimiento,  
para cubrir el déficit del impuesto de con-  
sumos, por estar fundado en la Instrucción  
de veinte y cuatro de Diciembre de mil ochocientos  
veinte y seis, en la de proceso de  
Julio de mil ochocientos sesenta y cuatro  
en la base sexta legislativa de los Encomendados  
del mismo año, y en la Instrucción general  
para la administración y cobranza de con-  
sumos de veinte y seis de Junio último, sien-  
do una interpretación distinta del espíritu  
de la Ley, la que quisiere darla al artículo  
de los que protestan, toda vez que la misma  
no se determina u' ordena terminante-  
mente, que no se tengan en cuenta las uti-  
lidades de territorial para hacer sobre  
ellas nueva cobranza. Así mismo rectifica  
esta prohibición el Decreto de diez y nueve de  
Julio último, previniendo que no se gane





N. 0.230.834



en mas del cuatro por ciento, expresada, utilidad  
 de los gastos municipales, induciendo la con-  
 traria, visto el mayor abrimiento de rranca por donde  
 mas, donde van englobados estos en parte. Cuarto.  
 Por las veinte y una categorias de parlas que  
 estan clasificadas los aumentos de los contribuyentes  
 en esta villa, son suficientes, de modo  
 fraudulo solo la experiencia que ha visto estas  
 Corporaciones seguir en todos los repartimientos  
 que han tenido lugar cuando ha estado vigente  
 este impuesto, sin que por ello se hayan produ-  
 cido quejas de ningun especie. Fue no es posible  
 con arreglo a la Ley dar otra forma al reparto, por  
 este solo puede hacerse por unidades y categorias,  
 no habiendo hecho caso de las propuestas, en aten-  
 cion a la necesidad en que se vio el principio  
 de concluir aquel, para reunir el contingente  
 a la Administracion Economica que aprueba por  
 la ratifica. Fue al imponerse las cuotas a cada  
 individuo segun la clasificacion de su categoria,  
 se ha tomado por base las unidades que res-  
 pectivamente deben corresponder de cada especie  
 de las sujetas al impuesto, y que al hacerse des-  
 pues, se ha hecho por la Junta parial, se-  
 gun la posicion de las familias, subiendo  
 las primeras hasta el triple del termino



medio y bajando hasta la décima parte que  
sobre unos pocos se acordó  
dada. Finito. La ley de proporción que se  
por los firmantes de la protesta, consi-  
en la medida de un impuesto que en el mo-  
do de repartirlo, todo ver que solo afecta al  
individuo por la cantidad de especies que ga-  
ta y no por su posición social, sirviendo esta  
solo de regulador para graduarse más o me-  
nos conforme. Es indudable, que la fami-  
lia que tiene mayor número de individuos,  
tiene que salir más gravada, siendo esta la ba-  
se principal del impuesto, pero también  
lo es, que si el derecho se cobra por la venta  
de las especies gravadas (como sucede donde se  
de establecer la Administración), saldrían  
mucho más cargadas las clases pobres, que hoy  
no pagan, o contribuyen muy poco, ocupa-  
das con los alga acorridas, resultando  
gran ventaja a las pudientes, que en dicho  
caso únicamente pagarían su verdadero  
gasto. No es como se supone, fabricarse  
el cálculo aritmético para poner a cada  
contribuyente en la categoría que le correspon-  
de, pues esto se ajusta estrictamente al núme-  
ro de individuos y comodidades que disfrutan  
por su posición, siendo mucho más exacta  
la proporción aritmética, pues no hay  
individuo ninguno en el mundo, que pueda  
gastar las especies de consumo que para el  
pago del derecho patrio se considerase  
por las utilidades de su estado ó cinco mil





Honores de reales que tuvieron, demostrándose  
 a la simple vista la inmensidad de reunión  
 Te sistema, al cual no tiene aplicación. - Esto.  
 Las otras cosas puestas, son las beneficiadas en  
 este reparto, por que se eliminan de él, co-  
 mo se manifiesta al ver que son sucesores  
 los de los contribuyentes incluidos en el censo  
 mo, en una población de siete mil habi-  
 tantes, quedando libres del pago de los dere-  
 chos que en Administraciones pagarian aque-  
 llos, y quedando a la base de utilidad es  
 que los protestantes pretendían, sería por  
 so graduar las cas que por cualquier motivo  
 no tuviesen y traerlas a contribuir. Ayssi  
 no. Finalmente, por esta Corporacion, ha  
 sido con un fin esplicito, que a los firmantes de  
 la protesta, solo les ha querido el espíritu de  
 partido y de oposicion a sus actos, y no las ra-  
 zones tan poco logicas que alegan, todas con-  
 trarias a lo prescrito por la Ley, demuestran  
 desde que no solo el ver que tiene firmada  
 por muchos que no son contribuyentes en  
 este reparto, y que no tienen por tanto dere-  
 cho a reclamar, sino tambien por otros,  
 que habiendose presentado en los desagravios,  
 quedaron conformes con sus partidas, y lo  
 que es mas extraño, por algunos individuos  
 de la Junta repartidora que han confies-  
 sado el reparto y asistido a todas sus deli-  
 beraciones, sin que se les haya ocurrido ale-  
 gar nada en contrario, hasta después de  
 concluidos todos los trabajos, y ademas



el lenguaje empleado en aquella, que pade-  
ria de una manera precisa el que no están con-  
formes con los acuerdos de este Ayuntamiento, por  
mas que estos estén ajustados á la mas estricta  
legalidad, no siendo necesario calificar los  
motivos que le asisten para seguir esta conduc-  
ta tan extraordinaria.

Hacienda. El mismo Sr. Presidente, expuso: Que en  
el presupuesto propio de este Ayuntamiento, habia  
dos locales sobrantes, uno de ellos con su puerta  
de entrada en la plaza pública, llamado del Osido  
y el otro que forma oficina á la vez una en la ca-  
lle de San Juan, los cuales podian arrendarse  
á cierta discusion, el Ayuntamiento acordó por  
unanimidad que se lleve á cabo el arriendo de di-  
chos locales conjuntos ó separadamente, hasta  
el dia quince de Julio del venidero año mil ochocientos  
setenta y cinco, verificándose la subasta  
el dia ocho de actual de once á doce de la mañana  
na en la Casa Consistorial, á cuyo fin la Comision  
de Hacienda admitiendo las proposiciones  
que cubran las cuotas presupuestadas.

Concesion de terrenos. Por un Secretario, se dio cuenta de  
una instancia dirigida á este Ayuntamiento  
por Donito Pedro Negro de esta villa, en que  
con el objeto de construir una casa, solicita el  
terreno que por la Corporacion fué concedido  
á Don Gavillo delgado en concecion al sitio  
de la Terna Honda, señalado con el numero  
primero que ocupa diez metros de fachada  
de quince en su fondo y sean doscientos





Los cincuenta cuadrados y confina por frente  
 con corral de la casa de Manuel Torres por el medio día  
 con la Patria Honda, donde da su fachada por el frente  
 con casa de Manuel Parba y por el arte  
 con corral de la de Antonio Santos el cual  
 cede a su favor el referido Carrillo, según se ha  
 en cuentas endicho en esta que autoriza este con  
 su firma. A virtud de esta, pliego unánime  
 de vista la cesion que de repetido terreno ha  
 se su propiedad, acuerdo por unanimidad con  
 cedido al Sr. Carrillo, bajo las mis-  
 mas condiciones que lo tenía aquel, las cuales  
 son las siguientes: 1.ª Fue la fachada del edi-  
 ficio larga la elevacion de metros, termi-  
 nando con una balaustrada de ladrillo, para que guar-  
 de una forma de regularidad. 2.ª Fue construi-  
 da en el plazo de un año, transcurrido el cual sin  
 edificar, quedará anulada la concesion. 3.ª Hacia  
 ya no estar terminada la edificacion, no pueda  
 ceder ni vender dicho terreno. 4.ª Fue al finali-  
 zar el plazo de la concesion, abonar a la Dipu-  
 tacion Provincial, veinte centimos de peseta  
 por cada metro cuadrado. 5.ª Que para la  
 alineacion de la fachada, se sigue a las reglas  
 marcadas por el Comisionado Sr. Juan Lopez.  
 A las diez de la noche, se levanta la se-

Juan Rodríguez  
 Juan Rodríguez  
 Pedro y: Siqueira  
 Fernando Garcia  
 José Ramia  
 Ant. Dominguez  
 Mateo San Juan  
 Gabriel Barrera  
 Juan L. Lozano

Acta de la sesion extraordinaria  
 celebrada el dia 8 de Diciembre

En Villafranca de los Barros a ocho de Diciembre  
 de mil ochocientos setenta y cuatro, previa con-  
 vocatoria, se constituyo el Ayuntamiento en  
 la Sala Consistorial, conyunto de los se-  
 ñores Concejales que suscribieron

A las diez de la mañana se abrió la sesión extraordinaria, bajo la presidencia de S.ños el c.ñal. Don Juan Hernandez de Torres y dada lectura de la acta de la anterior, quedó aprobada.

Secretaria.

Por el mismo S.ños Presidente, se dio cuenta de la única solicitud presentada en tiempo que tuvo por Don Juan Segundo Lozano y obispo su Secretario interino de esta Corporacion, para optar a la vacante de dicho empleo en propiedad, cuyo mes de anuncio se ha ya terminado. La Corporacion, persuadida de la aptitud, honradez y providencia de dicho interinero, por unanimidad le nombro Secretario en propiedad de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de mil seiscientos veinte y cinco pesetas y acuerdo que asi se comuniqua a la Excmo. Diputacion Provincial y Señor Gobernador de la Provincia, se por via del agraciado de su correspondiente nombramiento y se le ponga en posesion de su destino. El Don Juan Segundo Lozano que como Secretario interino se halla presente, da las gracias a la Corporacion por la confianza que en el deposita



Hacienda.

A las diez del dia se realizó la subasta para el arrendamiento de los dos locales vacantes del Excmo Ayuntamiento perteneciente a este edificio que se mencionan en el acta anterior, no habiendo tenido efecto respecto del que tiene su puerta de entrada en la calle de Comercio y en cuanto al llamado Pórtico, cuya puerta de entrada mira a la plaza pública quedó rematado en favor de Don Juan

tomó de Olaverri y Saquero, desde el día  
hasta el quince de Julio de mil ochocientos  
setenta y cinco, mediante la cantidad de don  
justos cincuenta centimos mensuales por  
gachos al vencimiento de cada uno de ellos,  
cuyo interesado presento de fiador a don  
Francisco Olaverri y Duran que le fué admi-  
tido; todo lo cual se estampó en el acta origi-  
nal que obra en el expediente instruido al  
efecto.

No habiendo mas asuntos de que tratar  
se levantó la sesión a las dos y media del  
día, de que yo el secretario certifico —

Juan Rodríguez  
de Bona

L. Duran

Casto Soler

Pedro Y. Disc. J.

José Hidalgo

Fernando Garcia

José Pama

Juan Flores

Ant. Dominguez

José Praca  
y Prato

Manuel Frigo

Manuel de Mayo

Gabriel Paredes

Mateo San Juan

José Torano

Acta de la sesion extraordina-  
ria celebrada el 15 de Diciembre.

En Villafraanca de los Barros a trece de Diciembre  
de mil ochocientos setenta y cuatro, previa



N.º 230.835



como a catorra, se acordó se hizo el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, conyunto de los señores Concejales, que suscribieron

A las siete y media de la noche, se abrió la sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Juan Hernandez de Soria, y dada lectura del acta de la anterior, fue aprobada.

Deslinde

Por mi el Secretario, se dió cuenta de una cédula Real dirigida á la Corporación con esta fecha por Manuel Pardo Otero de esta localidad, en que manifiesta, que con fecha de febrero del presente año, recurrió á este Ayuntamiento, solicitando dos porciones de terreno del legajo de esta Estación para construir una casa, situada en una de ellas, en la esquina de la derecha continuando la Carrera Grande, marcada con el número ochenta y dos, y la otra unida á la misma, entre la zona de los pajares, que todo ocupa una superficie de setecientos setenta metros y cincuenta centímetros cuadrados y confina por el Norte, con casa de Manuel Gonzalez Rodriguez y corrales de las de Antonio Viera Garcia, Juan de la Rosa, Juan y Manuel Pintos Ramirez no, por Sur, con la Gabia Honda, por el Este, con terreno concedido á Benito Pardo Otero y por el Oeste, con la Campesía la cual da frente á la plaza, cuyo terreno le fué concedido en quin



de referido mes, y que habiendo <sup>presentado</sup> la referida  
instancia con certificacion de expresado su  
Don el Registro de la Propiedad de este Partido  
para su inscripcion, y el mismo, le ha sido  
devuelto este documento por no ser, y usar  
se en el el deslinde de sucesion de Ferrans,  
por cuya razon y con el fin de subsanar este  
defecto para conseguir dicha inscripcion, supli-  
ca a la Corporacion examine el deslinde que  
dija marcado, y que acuerde lo que cree proce-  
dente sobre su exactitud, y lo candore a conti-  
nuacion de dicho escrito, certificacion de su re-  
sultado. Abierta discusion, y el Ayuntamiento  
encuentra en acto dicho deslinde, acordó por una  
vivienda que por el infrascripto Secretario se  
pida la certificacion que el interesado desea.

Consumos.

Del mismo modo, y el Secretario de un  
de otra instancia fecha nueve del mes actual,  
dirigida por Don Manuel Garcia de la Cruz  
miembro en que se pone que en el repartimiento de  
consumos practicado por la Junta personal, se  
halla colocada en la undecima categoria con otros  
personas no teniendo mas que siete como lo tiene  
presente a dicha Junta y cuyo reclamo  
no se hizo; que en dicha categoria y rebajand  
de la persona que equivocalmente se le pu-  
so de mas, tiene asignada una cuota de se-  
senta y tres pesetas, dos reales mayor que la que  
le corresponde por territorial la cual es nece-  
saria, y por tanto suplica a la Corporacion  
que en union de la referida Junta personal  
acuerde a su peticion. Abierta discusion,  
el Ayuntamiento, oido el dictamen de la



L.º 99

Junta repartidora, acorda por unanimidad que  
se le baje á dicha interesado dicha persona  
y que ninguna innovacion se haga en punto  
á su clasificacion por considerarla aneja á  
á justicia

No habiendo mas asuntos de que tratar  
se levanta la sesion á las ocho y media de la  
noche, de que yo el Secretario certifico

Juan Torres <sup>L. Muro</sup> Celso Soler Juan Rodriguez  
de Horta

Pablo G. Diaz <sup>L. Muro</sup> José Hidalgo

Fernando Garcia

José Praca  
y Omito

José Rama

Juan Flores

Ante. Dominguez

Manuel Trigo

Manuel Cap. Mayo

Gabriel Parera

Juan I. Gorano

Acta de la Sesion ordinaria en Villafranca de los Barros,  
del día 17 de Diciembre de 1874, á diez y siete de Diciembre  
de mil ochocientos setenta y cuatro, reunidos en sus  
sacas capitulares á las diez de la mañana, los señores  
componen el Ayuntamiento Constitucional de la  
misma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don

Causa de población. Juan Fernandez de Soria, y suplico de Lérida y aprobada el acta de la anterior, el Sr. presidente manifestó, que según la Ley debia practicarse en este mes la rectificación del empadronamiento, debia acordarse la manera de hacer una rectificación perfecta para evitar las faltas de inscripción de muchas familias. Previa discusión y teniendo presente la falta de instrucción en bastantes de los habitantes, tan necesaria para que las operaciones que previene la Ley, fuesen perfectas, acordó el Ayuntamiento por unanimidad que se forme un nuevo padrón inmediatamente por el oficial y escribientes de la Secretaría, cada uno, en uno de los tres distritos, empadronando casa por casa y que estos trabajos se realicen con la mayor actividad posible, para que los pleros legales se cumplan los trámites usuarios.

repartimiento de Consumos Por un el Sr. se dio cuenta al Ayuntamiento del repartimiento de consumos, presentado por la Comisión del ramo nombrada al efecto, para que en su vista le presenten la aprobación si la merecieren. La Corporación municipal, acordó por unanimidad aprobar el repartimiento de consumos, para cubrir las treinta y seis mil trescientas y cincuenta céntimos que están para cubrir el importe del encabramiento y rebargos con mas el seis por ciento para cobranza y partidas fallidas, practicado por la Junta nombrada al efecto sin mas modificación que la baja de una persona a Jesus Manchera y Garcia, resultando por consiguiente que el total repartido asciende a treinta y cinco mil novecientas diez y seis pesetas y setenta y cinco céntimos, debiendo deducirse de la cuota de dicho Jesus, nueve pesetas al llevar su talon, y que sacando copia del repartimiento y llevando los recibos talonarios, se remita todo a la Comisión económica de la Provincia para su superior aprobación si la merecieren, reintegrándose las hojas de mencionado reparto por el papel correspondiente al sello undecimo en que debió estenderse.

Presupuesto - Por el Sr. Presidente se manifestó, que expirando hoy el plazo de los quince dias en que ha estado expuesto al publico el Presupuesto municipal según la Ley, se cita en el caso de someterlo a la aprobación de la Asamblea municipal, el Ayuntamiento

N.º 100



en su vista acuerdo por unanimidad que se convocase  
según a la suscrita Junta para el examen  
y aprobación de referido presupuesto.

No habiendo mas asuntos de que ocuparse se  
levantó la sesión por el Sr. Presidente que  
firma con los demás Concejales, de que quedaria  
bajo certificado - Se suspende la forma un nuevo padron - vale

Soria L. Muñoz Rodriguez

Solís Frigo Vidales

Ramírez Domingo Parrilla

San Juan de los Rios

Gomez G. Mayo

Juan S. Lorano

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 18 de Diciembre

En Villafranca de los Barros a diez y ocho de Diciem-  
bre de mil ochocientos setenta y cuatro, previa convocación  
se constituyó en la sala Consistorial el órgano  
legislativo compuesto de los señores que suscribe  
vamos a las once y cuarto de la noche y se abrió



100065071  
Presupuesto.

La sesion extraordinaria por el Sr. Excmo. Presidente de Don Juan Ponce de Leon y de la lectura y entrega del acta de la anterior, fue aprobada por unanimidad, y se hizo constar en el acta la aprobacion del Presupuesto ordinario de este Municipio para el equinio del presente año economico, que acata de efectuarse en vision celebrada por esta Corporacion y las vocales de la Junta de cuenta Municipal, segun previene la ley asi como el importe de los gastos e ingresos del mismo, qual es el de los primeros la suma de cincuenta y un mil trescientos sesenta y una pesetas y sesenta y cinco, igual a la de los segundos, segun por menor resulta de referido presupuesto y del acta original que obra en el libro de las de referida Junta, es recibida con esta fecha.

Certificado de posesion

Por mi el secretario se dio cuenta de una instancia que dirige a la Corporacion Srta. Maria y Juan Burguillos de esta ciudad en solicitud de que se le franque el certificado de que trata la prescripcion segunda del articulo uno de los puntos de la ley hipotecaria reformada, respecto de una finca y parcelas de tierra alcaide de las Cortes de esta Real cedula, que poseyo su abuelo la Srta. Delgado y Pachon vecina que tanto tiempo de esta villa, hasta su fallecimiento ocurrido en ella el veinte y seis de Diciembre de mil ochocientos setenta y tres. El Ayuntamiento en su vista, acordó por unanimidad acceder a su peticion proporcionando a la facultad dicho certificado con arreglo a lo que resulta del oficio de reconocimiento y de los datos archivados en esta Secretaria.

Y habiendo mas asuntos de que ocuparse, se levantó la sesion a las once

y un dia, de que yo se le secretaria, certifico

Roma *L. M...* *Solt*  
 Rodriguez *F...* *M...*  
 Ramon *Domingo* *J. Diaz*  
 San Juan *G...*  
 Flores *D...*  
 Barrera



Juan S. Loran  
*[Signature]*

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 20 de Diciembre

En Villafraanca de los Barros a veinte de Diciembre de mil ochocientos setenta y cuatro, previa convocatoria, se constituyo el Ayuntamiento en la sala consistorial, compuesto de los Concejales que suscribieran, bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Juan Fernandez de Torres, el cual declaró habiéndose celebrado una sesion extraordinaria y leída el acta de la anterior que fué aprobada.

Moción

El Señor Presidente, manifestó que el arbitrio del acuerdo de la corporacion, satis a lo acordado el dia ocho del actual en cumplimiento de lo acordado por la corporacion en sesion...

celebrada el veinte y un de noviembre el  
 mismo, cuya diligencia notada por fal-  
 ta total de limitadores; y el Ayuntamiento  
 en su vista, acuerdo por unanimidad se sigue  
 por segunda vez a entera, advirtiéndose en las  
 proposiciones que se hicieron, siempre que  
 cubran la mitad del tipo fijado para dicho  
 arriendo que es el de seiscientos pesetas, en razón  
 a lo acordado de la época, sin embargo pa-  
 ra dicho año el día veinte y cuatro de actual  
 de un a doce de su manzana en este mismo  
 local

No habiendo otros asuntos de que tratar  
 se levanta la sesión a las ocho media de la  
 noche, de que yo el Secretario certifico. En  
 su muy loy = a las ocho de la noche. Vale la  
 verdadado = cuatro = tambien vale

Sosa                      d. Amador                      Soler  
 Rodriguez                      Frigo                      Mida  
 Josef Rama                      Dominguez  
 Flores                      Juan Zamora  
 Ga. Mayo                      Ga. Diego  
 Barrera  
 Juan S. Lorans

Acta de la sesion ordinaria ce-  
 lebrada el 21 de Diciembre

En Villafranca de los Barros a veinte y cuatro de Di-

102



N. 0.230.840



cuando de real cédula de sesenta y cuatro, se comen-  
tilayó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, con  
junta de los señores concejales que concubieron, el  
las con de la mañana, se abrió la sesión ordina-  
ria, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Tri-  
nidad de Vera y leída el acta de la anterior, queda  
aprobada

Policia urbana

El señor Presidente, manifestó: Que como con-  
ta a la Corporación, en el presupuesto de gastos de  
este Ayuntamiento para el ejercicio del presente año  
económico figura el sueldo de cuatrocientos y pa-  
ra el alumbrado público y servicios a la vez de varon  
de una peseta y veinte y cinco centimos diarios de  
el día quince del corriente mes hasta fin de su  
provincia, así como el de todo el año al mis-  
mo precio del guarda del paseo de la Plaza, cuyos  
sueldos también no se han hecho, y en su con-  
secuencia proponia para el desempeño de dichos  
cargos, a Juan y Ramón Blanes, Albano, Amato  
Mora y Parra y Guitermo Varayja



solo como asistentes del alumbrado y servicios,  
con el sueldo acordado y al Sr. Ramón Parra, con  
las mismas obligaciones y ademas la de guarda de  
oficido, para con el aumento por esta razón de  
veinte y cinco centimos de peseta diarias, toda vez  
que no se ha encontrado quien pague este servicio  
por la cantidad presupuestada y que esta diferen-  
cia de sueldo puede satisfacerse al mismo em-  
pezando los cuatro primeros a ejercer el procamo  
del veinte y siete, del importe de los sueldos que  
están asignados desde el referido día quince, que en  
tal supuesto dejan de percibir y asiende a cum-  
plir las partes que cubren con suso aquel de finit. Abierta  
discusion, el Ayuntamiento aceptando dicha proposi-

acuerdo por unanimidad el nombramiento de comisionados  
 por individuos en la forma y precedida y con los suel-  
 dos designados, suplicando á quien los cuatros pre-  
 mencios el dia veinte y siete del corriente y que  
 se pague al Sr. Ramirez desde el mismo  
 dia en adelante el referido sueldo de sueldo  
 de la cantidad sobrante del sueldo.

Hacienda. El dia doce del mes de marzo la subasta para el arren-  
 do de la semana, quedando rematada á favor de  
 Luis Garcia de esta ciudad, por la cantidad de trece  
 y cinco pesetas, bajo las condiciones que se pre-  
 sentan en el acta original y ocupada en el presente  
 se suspende.

No habiendo otros asuntos que ocuparse se  
 levantó la sesion por el Sr. Presidente, segun yo el  
 Secretario certifico.

Sorza *Poler Juan Rodriguez*

*Trinidad* *Le Dias y Frigo*

*Ramirez* *Medalco*

*Flora*

*Garcia Carrasco y Jo. Mayo*

*Barra*

*Jose Praca y Pinto*

*Ante Domingos*

*Man. S. Loranco*

Nota de la sesion extraordinaria celebrada el dia 23 de Diciembre

Mayores contribuyentes En villa franca de los Barros á veintey ocho de  
 Diciembre de mil ochocientos setenta y cuatro, para  
 D. Francisco de Paula de la Cruz, vocal de la  
 D. Manuel de la Cruz, vocal de la  
 D. Manuel de la Cruz, vocal de la  
 D. Manuel de la Cruz, vocal de la



D. D. Juan Manuel  
 D. Diego Hidalgo  
 D. Juan Cevallos  
 D. Pedro Montero  
 D. Fermín Ortega  
 D. Alonso Cevallos  
 D. Cristóbal Barral  
 D. Manuel...

Manuel de... Legido...  
 Juan Manuel...  
 quedada...  
 Pedro Garcia...  
 Hidalgo bajo la presidencia...  
 enotada al margen...  
 Sr. de...  
 el Secretario...  
 la cual fué aprobada

Contribuciones

Inmediatamente, de inserta de la relación presentada por el Comisionado...  
 Concesión que corresponde a los deudores de la contribución Municipal y Provincial...  
 de Propios y Heras por el primer semestre del presente año económico...  
 El Sr. Presidente ordena la lectura del artículo enarrollado...  
 del procedimiento de apremios...  
 de la referida relación...  
 por unanimidad, declara...  
 contribuyentes que a continuación se expresan



N.º de la partida

| N.º de la partida | Nombre                  | Puntos       | Causa de la insolvencia               |
|-------------------|-------------------------|--------------|---------------------------------------|
| 47                | D. Pedro Sander Hidalgo | 5 22         | Por correspondencia a la Hacienda     |
| 51                | Manuel Gomez Pasa       | 23 22        | Por resolución de la Diputación Prov. |
| 178               | Antonio Gomez Pasa      | 64           | Judicial notoria                      |
| 171               | Antonio Blanco          | 20           | id                                    |
| 271               | Agustín Ferras          | 89           | id                                    |
| 274               | Ant. Chacón Salas       | 44           | id                                    |
| 276               | Ant.º Flores Valle      | 93           | id                                    |
| 297               | Alonso Gombabatanas     | 44           | id                                    |
| 228               | Ant.º Pina Armas        | 44           | id                                    |
| 339               | Ant.º Garcia Pasa       | 44           | id                                    |
| 359               | Ant.º Mart. Lourales    | 89           | id                                    |
| 435               | Diego Cadaval Puntin    | 44           | id                                    |
| 439               | Diego Lecha             | 20           | id                                    |
| 468               | Diego Vera              | 30           | id                                    |
| 476               | Diego Rodrig. Garcia    | 12           | id                                    |
|                   | <b>Suma</b>             | <b>26,74</b> |                                       |

|              |                                      |              |                                      |
|--------------|--------------------------------------|--------------|--------------------------------------|
| 556          | Hernando Guerrero                    | 66           | Indignancia notoria                  |
| 583          | Juan <sup>co</sup> Gonzalez Guerrero | 88           | id id                                |
| 594          | Hernando Montano                     | 74           | id id                                |
| 611          | Juan <sup>co</sup> Pacheco Hernandez | 44           | id id                                |
| 620          | Hernando Gutierrez David             | 60           | id id                                |
| 657          | Merc <sup>do</sup> de Pedro Gallardo | 6 24         | id id                                |
| 678          | Pedro Mainer Alfonso                 | 22           | id id                                |
| 724          | José de Arcoz                        | 44           | id id                                |
| 745          | Juan Emmerich Llanos                 | 88           | id id                                |
| 795          | Juan Morales Cabo                    | 21           | id id                                |
| 810          | José Fraguera y Fraguera             | 44           | id id                                |
| 840          | Francisco Fraguera Diaz              | 5            | Por haber dado p. cosas en hora      |
| 958          | Juan Gallarin                        | 42           | Indignancia notoria                  |
| 989          | José Chibut Soriano                  | 82           | Anuncia total. Indignancia           |
| 1027         | Celiano Bermejo                      | 19 68        | id id id                             |
| 1000         | Manoel <sup>co</sup> Fundalis        | 64           | Indignancia notoria                  |
| 1012         | Juan Manuel <sup>co</sup> Rodriguez  | 72           | id id                                |
| 1018         | José Guerrero Duran                  | 44           | id id                                |
| 1071         | Manuel <sup>co</sup> Salamanca       | 78           | id id                                |
| 1124         | Manuela Gallardo                     | 66           | id id                                |
| 1241         | Manuel Gallarin Galas                | 72           | Por haberse nega                     |
| 1261         | Maria Garcia                         | 1 28         | Indignancia notoria                  |
| 1262         | Manuel <sup>co</sup> Botin Barrio    | 44           | id id                                |
| 1277         | Pedro Rodriguez Villas               | 1 30         | id id                                |
| 1347         | Pedro Acosta Cabrera                 | 44           | id id                                |
| 1358         | Rosa Gutierrez                       | 2 30         | id id                                |
| 1401         | Antonio Hernandez                    | 3 70         | Por desayacurar las utilida          |
| "            | "                                    | "            | de p. para como conductor de Correos |
| <b>Total</b> |                                      | <b>70 60</b> |                                      |

Respecto a las cuentas que se mencionan en la anterior relación la figura de sesenta y seis y sesenta y tres centimos. Así mismo acordaron dichos señores que se devuelva el le pedante al Comisionado para que entregándolo al Recaudador unal los recibos al mismo y lo presente en la Secretaria de este Ayuntamiento para archivarle los puros de dar la copia que se requiere de su respectiva y que se respeten las leyes y Resoluciones de rigor en los procedimientos del terreno que se aprueben expedientes por el Secretario certificando con referencia al Acumulado anterior de república pública y reparto territorial y represiva de las fincas contra las que se ha ya de proceder, en cada contribuyente, y las utilidades que respectivamente les están



104

N. 0.230.002



consiguados, a fin de hacer con arreglo a ellas  
el justiprecio, conforme a sus terminaciones  
No habiendo mas asuntos de que tratar, se  
levantó la sesión a las once de la noche, de que  
yo el secretario certifico

Vista L. Munin Soler Rafael Ma  
Jensen y  
Hedera

Juan Rodriguez Frigo Hidalgo Juan y Vito

Kama y Garcia la Dominga M. Van  
rrasco y montes

San Juan de los Rios y  
General Sanchez  
Ayuntamiento

Ramuel Flores Juan y  
Pedro Martin y Mayo

de Espinosa Juan y  
Pinto Fernando Velazquez  
Jerónimo Dominguez

Manuel Plana Juan S. Soriano

Diego Hidalgo  
Manuel Cevallos y  
Cristobal Sangre

Queda cerrada esta libro en el día de...



hoy con ciento cuatro folios útiles. Villa  
franca de los Barros treinta y uno de  
Diciembre de mil ochocientos setenta  
y cuatro



Juan S. Soriano  
Pro











DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ





C. M.  
ACTA